

DIRECTIVA N° 010-2021-CG PNP/EMG
(RCG N° 296- 2021-CG PNP/EMG de 16 OCT 21)

«CRITERIOS DE DISEÑO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMISARÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ»

I. OBJETO

Establecer criterios de diseño para la infraestructura de las comisarías de la Policía Nacional del Perú, con adecuados niveles de calidad; así como el procedimiento de su intervención.

II. FINALIDAD

Contribuir a la provisión de infraestructura con niveles adecuados de calidad, a fin de coadyuvar a la prestación del servicio de seguridad ciudadana.

III. ALCANCE

Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para las unidades de la Policía Nacional del Perú que tienen participación en la intervención en la infraestructura de las comisarías de la PNP, mediante un proyecto de inversión o una IOARR. Así como para las entidades públicas de los gobiernos subnacionales y entidades privadas que deseen intervenir en los locales de las comisarías, quienes previamente deben suscribir un convenio institucional con el Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú.

IV. RESPONSABILIDADES

La supervisión de la presente Directiva se encuentra a cargo de la Sub Comandancia General PNP para las unidades de organización del nivel operativo misional y de la Secretaría Ejecutiva PNP para las unidades de organización del nivel administrativo.

V. BASE LEGAL

- 5.1 Constitución Política del Perú.
- 5.2 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- 5.3 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- 5.4 Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, sus modificatorias y reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- 5.5 Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y sus modificatorias.
- 5.6 Decreto Legislativo N° 1252, Ley que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Reglamento y modificatorias con Decretos Legislativos N° 1432 y 1435.

- 5.7 Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- 5.8 Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, sus modificatorias y reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2017-IN.
- 5.9 Decreto Legislativo N° 957, Nuevo Código Procesal Penal.
- 5.10 Decreto Legislativo N° 1348, Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-JUS.
- 5.11 Decreto Legislativo N° 1358, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Para Optimizar el Saneamiento Físico Legal de los Inmuebles Estatales y Facilitar la inversión Pública y Privada.
- 5.12 Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- 5.13 Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.
- 5.14 Resolución Ministerial N° 0045-2021-IN, Manual de Operaciones de las Unidades Ejecutoras a cargo de la Policía Nacional del Perú.
- 5.15 Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM, Código Nacional de Electricidad – Utilización y sus modificatorias.
- 5.16 Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- 5.17 Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias.
- 5.18 Resolución de Comandancia General N° 364-2019-COMGEN/EMG-PNP del 25 de junio de 2019 que aprueba la DIRECTIVA N° 11-17-2019-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRPLAINS.DIVMDI-B, Directiva que establece normas, lineamientos y procedimientos para la creación, fusión, supresión o recategorización de las Unidades de Organización en la Policía Nacional del Perú.
- 5.19 Resolución de Comandancia General N° 363-2019-COMGEN/EMG-PNP del 25 de junio de 2019 que aprueba la DIRECTIVA N° 11-16-2019-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRPLAINS.DIVMDI.B, Directiva que establece lineamientos aplicables para la formulación, aprobación, modificación y/o actualización de Directivas de la Policía Nacional del Perú.
- 5.20 Resolución de Comandancia General N° 097-2018-COMGEN/EMG-PNP del 20 de noviembre de 2018 que aprueba la DIRECTIVA N° 04-22-2018-COMGEN/SECEJE-B que dicta normas y procedimientos para la recepción de infraestructura y equipamiento derivados de inversiones ejecutadas por Unidades Ejecutoras No Policiales del sector Interior, Gobierno Regionales o Locales favor de la Policía Nacional del Perú.



- 5.21** Resolución N° 014 -2017-OSCE/CD del 09 de mayo de 2017 que aprueba la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD, Directiva de Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras.
- 5.22** Resolución Directoral N° 642-2016-DIRGEN/EMG PNP del 02 de julio de 2016 que aprueba la DIRECTIVA N° 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI que establece normas y procedimientos que regulan la construcción de locales policiales para el funcionamiento de unidades policiales.
- 5.23** Resolución Directoral N° 1153-2016-DIRGEN/EMG-PNP del 03 de noviembre de 2016 que aprueba la DIRECTIVA N° 10-32-2016-DIRGEN-PNP/DIRCIMA-PNP-B, estableciendo normas que regulan la estandarización del emblema PNP, emblema compuesto, la presentación de los cuadros de reafirmación de la identidad policial, periódico mural, banners, rótulo de escritorio, tarjeta de presentación institucional, diapositivas para exposición, protocolo de saludo al responder el teléfono y anexos que refuercen la identidad gráfica institucional en todas las dependencias policiales a nivel nacional
- 5.24** Resolución Directoral N° 762-2014-DIRGEN-PNP/DIRNGI-PNP del 19 de agosto de 2014 que establece los colores para el pintado de las comisarías.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1** En el ejercicio de sus funciones, la Policía Nacional del Perú orienta su gestión a partir de las necesidades ciudadanas, buscando agregar valor público a través del uso racional de los recursos con los que cuenta y con un estándar de calidad adecuado.
- 6.2** Para la construcción, remodelación o ampliación de locales de las comisarías, deben observarse los criterios y requisitos normados en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) aprobado con DECRETO SUPREMO N° 011-2006 – VIVIENDA¹, sus modificatorias y demás normas complementarias vigentes.
- 6.3** Las Unidades Formuladoras PNP (UF PNP) para formular, evaluar, registrar y declarar viables los Proyectos de Inversión (PI) o aprobar las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), destinados a intervenir la infraestructura de las comisarías, observan los criterios de diseño arquitectónico establecidos en la presente Directiva.
- 6.4** Las Unidades Ejecutoras de Inversión PNP (UEI PNP) para elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes para la ejecución de los PI o de las IOARR, destinados a intervenir la infraestructura de las

¹ Constituye también la norma técnica rectora en el territorio nacional que establece los derechos y responsabilidades de los actores que intervienen en el proceso edificatorio, con el fin de asegurar la calidad de la edificación.

comisarías, observan los criterios de diseño arquitectónico establecidos en la presente Directiva.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 Del terreno y la infraestructura policial

7.1.1 Sobre el terreno, en caso de creación de comisarías

7.1.1.1 El Informe de Estudio de Estado Mayor (IEEM) formulado por la región o frente policial proponiendo la creación de la comisaría, debe describir las características físicas del entorno inmediato al terreno del futuro local policial, tales como: espacio geográfico, accesibilidad, disponibilidad de servicios e insumos que influyen en el diseño del proyecto; como también los peligros y características ambientales de la zona.

7.1.1.2 En lo posible, el terreno debe ubicarse en una posición equidistante respecto al perímetro de la jurisdicción de la comisaría, que facilite una adecuada provisión de servicios de los servicios policiales al íntegro de sus sectores.

7.1.1.3 El terreno debe contar con un levantamiento topográfico con equidistancia de curvas de nivel a una distancia máxima de UN (1) metro, pudiendo ser a una equidistancia menor de acuerdo a sus características topográficas. También debe considerarse aterrazamientos, relleno o nivelación en aquellos que presenten pendientes muy accidentadas observando en el diseño arquitectónico la Norma A-120 del RNE.

7.1.2 De la inscripción registral

El terreno debe contar con la inscripción en los Registros Públicos a nombre del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú. Es válida la partida registral en la cual el predio figura como «Afectado en Uso de forma indefinida y/o indeterminada a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú». Asimismo, se permite contar con los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, a efectos de garantizar su ejecución.

7.1.3 De la adquisición de terrenos

Para la infraestructura de comisarías, según su categoría, las áreas mínimas para la adquisición de terrenos, son las siguientes:

Categoría de comisaría	Área mínima de terreno m ²
Tipo «A»	1000
Tipo «B»	800
Tipo «C»	700

Tipo «D»	350
Tipo «E»	300

7.1.4 De los terrenos de comisarías en funcionamiento

En caso de intervención de una comisaría que funciona sobre un terreno de propiedad o afectado en uso a nombre del «Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú», con los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, y que tenga área menor a la establecida en el subnumeral 7.1.3, el diseño arquitectónico se emplaza sobre el terreno existente, cumpliendo la programación arquitectónica estandarizada y criterios de diseño arquitectónico establecidos en la presente Directiva acorde a la categoría que indica su resolución de creación, y considerando los parámetros urbanísticos y edificatorios.

7.1.5 Incompatibilidad de ubicación

Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos anteriores, para el emplazamiento de la infraestructura de una comisaría, se debe considerar las siguientes incompatibilidades de ubicación:

Incompatibilidad por cercanía de los locales policiales	Dispositivo legal que sustenta la incompatibilidad de ubicación
En relación a los velatorios.	D.S. N° 003-94-SA: Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.
En relación a las plantas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP).	D.S. N° 027-94-EM: Reglamento de Seguridad Para Instalaciones y Transporte de GLP.
En relación a las estaciones de servicio y puestos de venta de combustibles (grifos), gasocentros y establecimiento de venta al público de GNV.	D.S. N° 037-2007-EM: Reglamento de Seguridad Para Establecimientos de Venta al Público de Combustibles Derivados de Hidrocarburos.
En relación a las plantas de abastecimiento de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos.	D.S. N° 045-2001-EM: Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de Hidrocarburos.
En relación a las servidumbres de líneas aéreas de instalaciones eléctricas.	R.M. N° 214-2011-MEM/DM: Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011).
En relación a las servidumbres de electroductos.	D.Leg. N° 25884: Ley de Concesiones Eléctricas.
En relación a las zonas restringidas colindantes a las vías ferroviarias.	D.S. N° 032-2005-MTC: Reglamento Nacional de Ferrocarriles.
En relación a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.	D.S. N° 011-2006-VIVIENDA: Norma: OS.090 del RNE Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
En relación a la faja de terreno lateral y colindante de derecho de vía.	D.S. N° 034-2008-MTC: Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura vial.



7.1.6 Disponibilidad de servicios

El terreno debe tener la mayor disponibilidad de servicios existentes en la comunidad, tanto en zonas urbanas como rurales. En caso, las condiciones no sean óptimas o no se encuentran dadas, se debe buscar opciones tecnológicas cuya sostenibilidad y viabilidad sean garantizadas técnicamente.

Disponibilidad de servicios:

Servicios	Consideraciones
Agua (obligatorio).	Red Pública: - De no contar con red pública, identificar la existencia de otras fuentes de abastecimiento, tener en cuenta lo señalado en la Guía de opciones tecnológicas para el sistema de abastecimiento de agua para consumo humano y saneamiento en el ámbito rural (R.M. N° 173-2016 – VIVIENDA). - Debe ser adecuada en cantidad y calidad, según lo señala el reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano (D.S. N° 031-2010-SA).
Desagüe (obligatorio).	Red Pública: De no contar con red pública, considerar otros sistemas según las condiciones de suelo y nivel freático. Tener en cuenta lo señalado en la Guía de opciones tecnológicas para el sistema de abastecimiento de agua para consumo humano y saneamiento en el ámbito rural (R.M. N° 173-2016 – VIVIENDA).
Electricidad (obligatorio).	Red Pública: De no contar con red pública, identificar el uso de tecnologías alternativas
Telecomunicaciones (obligatorio).	Red Pública: De no contar con red pública, identificar la existencia de otros sistemas.
Alumbrado Público (opcional).	Red Pública: De no contar con red pública, identificar la existencia de otros sistemas.
Gas (opcional).	Red Pública: De no contar con red pública, identificar otra fuente de energía alternativa
Recolección de basura (obligatorio).	Red Pública: De no existir, identificar otras formas de gestión de residuos sólidos que no pongan en peligro la salud de los usuarios.



7.1.7 Infraestructura vial

Se debe identificar la infraestructura de transporte con su respectivo estado de transitabilidad, asociada a la integración de la comisaría con su entorno, considerando el medio de transporte más común o habitual utilizado, los vehículos de emergencia y de aquellos encargados del transporte de insumos y extracción de residuos sólidos. Asimismo, se deben identificar los proyectos de infraestructura vial incluidos en los Planes de Desarrollo Concertado Regional o Local.

7.1.8 Delimitación del área de influencia

En adición a la Directiva aplicable para la creación de comisarías², la región o frente policial en la formulación del IEEM que sustenta la propuesta de creación de una nueva comisaría, debe tener en cuenta lo siguiente:

- 7.1.8.1 El área de la jurisdicción de la nueva comisaría, debe estar adecuada a la demarcación territorial de la municipalidad distrital.
- 7.1.8.2 En los distritos donde exista más de una comisaría, la suma de todas las circunscripciones, deben corresponder a la jurisdicción y competencia de la municipalidad distrital.
- 7.1.8.3 Ante la necesidad de creación de una comisaría; y preexistiendo otra u otras colindantes, corresponde la redistribución del territorio de la misma o las mismas. En este caso, en la propuesta de creación se incluye el mapa cartográfico georreferenciado de la nueva comisaría y de la(s) colindante(s).
- 7.1.8.4 Para este efecto, el Equipo Especial de Gestión del Programa Presupuestal 0030 de la Comandancia General PNP (EEG PP 0030/COMGEN PNP) o el que haga sus veces, a requerimiento de las regiones o frentes policiales y conforme a los lineamientos previstos en la Guía Metodológica de Sectorización de las Jurisdicciones de las Comisarías, formula el estudio de los mapas georreferenciados preexistentes evaluando la determinación de las nuevas jurisdicciones y sectores de la comisaría en proyecto y de la(s) que cede(n) espacios de su jurisdicción y sectores vigentes. Dichos mapas deben mostrar el antes y el después de la distribución territorial.
- 7.1.8.5 El EEG PP 0030/COMGEN PNP o el que haga sus veces, formula una Memoria Descriptiva mínima definiendo las modificaciones territoriales, consignando la viabilidad

² DIRECTIVA N° 11-17-2019-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRPLAINS.DIVMDI-B, que establece normas y procedimientos para la creación, fusión, supresión o recategorización de las Unidades de Organización en la Policía Nacional del Perú.

desde el punto de vista cartográfico territorial, la cual es remitida a la unidad solicitante para su inclusión en el expediente de creación de la nueva comisaría.

- 7.1.8.6** La Sub Comandancia General PNP, el Estado Mayor General PNP, la Dirección de Asesoría Jurídica PNP o cualquier otra unidad de organización en el ámbito de su competencia, verifican que el expediente contenga los mapas y viabilidad establecidos en los subnumerales 7.1.8.4 y 7.1.8.5. En caso de constatar su omisión, devuelven el expediente a la unidad usuaria para su subsanación.

7.2 Criterios de diseño

7.2.1 Principios generales de diseño

Estos principios de diseño buscan garantizar la calidad del servicio público, con infraestructura que asegure su adecuado funcionamiento desde el momento en que la edificación es entregada a los usuarios. Son reglas generales y de obligatorio cumplimiento para toda propuesta.

7.2.1.1 Seguridad

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 7.2.1.1.1 Seguridad de uso:** El uso de las instalaciones en condiciones normales o atentados no debe presentar riesgo para los usuarios; asimismo, debe servir como edificación de resguardo ante una catástrofe o desastre natural.

- 7.2.1.1.2 Seguridad estructural:** La permanencia y estabilidad de sus estructuras garantizan la continuidad del ejercicio de la función policial.

7.2.1.2 Condiciones de funcionalidad

Este principio garantiza que, para la provisión del servicio público, la infraestructura del local responde al uso y a la necesidad de los usuarios:

- 7.2.1.2.1 En relación al uso:** El diseño, el dimensionamiento de los ambientes y la distribución del equipamiento tienen en consideración criterios de antropometría. El equipamiento básico y especializado debe estar conforme a lo estandarizado por la División de Logística de la DIRADM PNP (área especializada).

- 7.2.1.2.2 En relación a los usuarios:** Se debe tener en cuenta la diversidad de usuarios de una



comisaría, como personas con movilidad reducida (PMR), personas detenidas, personas retenidas, personas en general que acceden al servicio que se brinda, personal policial, otros, y sus respectivos flujos para una adecuada zonificación y circulación. Se debe evitar el cruce de circulación entre la víctima y el victimario (revictimización), por lo que el diseño toma en cuenta los tipos de circulación de los anexos XIV y XV: Diagrama de relaciones espaciales y Criterios de diseño arquitectónico para una comisaría, respectivamente.

7.2.1.3 Condiciones de habitabilidad

Este principio permite asegurar condiciones básicas de habitabilidad respecto a la salud, integridad y confort de las personas permitiendo que realicen sus actividades satisfactoriamente. Para ello se debe considerar:

7.2.1.3.1 Las condiciones de salubridad e higiene.

7.2.1.3.2 Las condiciones de confort térmico, acústico y lumínico.

7.2.2 Criterios específicos para el diseño de comisarías

La infraestructura de la comisaría respeta los estándares de diseño establecidos en el RNE. Sin perjuicio de ellos, considerando el servicio que brindan las comisarías, se establecen criterios específicos destinados a garantizar su prestación adecuada.

7.2.2.1 Arquitectura

7.2.2.1.1 Debe asegurarse la accesibilidad a la comisaría de personas con movilidad reducida, eliminando barreras arquitectónicas de circulación.

7.2.2.1.2 Los accesos para personas y vehículos son diferenciados y, para la determinación de su cantidad, debe tenerse en cuenta las condiciones de seguridad y su control de ingreso y salida.

7.2.2.1.3 La comisaría se integra a las características formales de su entorno sin perder su identidad y elementos que permiten su reconocimiento.

7.2.2.1.4 La comisaría considera un retiro en su fachada principal, donde se dispone la ubicación de la gruta de Santa Rosa de Lima «Patrona de la Policía Nacional del Perú» y del asta del Pabellón Nacional, sin alterar las características formales y espaciales de su entorno (anexo X).

En caso de no contar con retiro para la ubicación del Asta, ésta debe ser colocada en la azotea, pero siempre a nivel de la fachada.

7.2.2.1.5 La Gruta de Santa Rosa de Lima debe contar con una dimensión máxima de 1.50 m de altura por 1.00 m de ancho por 1.00 m de profundidad, y no debe contemplar cascadas o elementos con circulación de agua con la finalidad de reducir gastos de mantenimiento. De no contar con retiro donde ubicar la gruta, ésta debe ser empotrada en la fachada del primer nivel, próximo al acceso principal.

7.2.2.1.6 La comisaría lleva su nombre con tipografía Arial y emblema institucional sobre la entrada principal en tamaño es proporcional a ésta (anexos X y XI). Las letras son doradas y el emblema a color según parámetros establecidos en la normatividad vigente. Tanto las letras como el emblema, deben tener su brillantez que no se altere con el tiempo.

7.2.2.1.7 El nombre de la comisaría y el emblema deben iluminarse con reflectores led o tener iluminación indirecta.

7.2.2.1.8 El pintado de la comisaría mantiene los colores institucionales definidos: verde nilo (código croma: 4304) para el pintado de la fachada, color blanco humo (código croma: 0501) para muros interiores, color blanco (súper mate blanco decorativo) para cielo raso; y, verde tenis (código croma: 4802) para zócalos, contra zócalos y frisos³ (anexo XII).

7.2.2.1.9 Estos colores solo pueden ser alterables en caso encontrase vigente una ordenanza municipal que establezca colores o tratamiento distintos a los especificados. Esta excepción debe detallarse en la Memoria Descriptiva de arquitectura y en los planos de elevación.

7.2.2.1.10 La comisaría no debe presentar en su fachada un muro cortina si no posee un retiro mínimo de 5.00 metros; de no contar con el retiro mínimo, el muro cortina debe comenzar desde el segundo piso con el fin de reducir posibles daños a la infraestructura en caso de actos vandálicos. Asimismo, se debe evitar muros cortinas en los



³ Resolución Directoral N° 762.2014-DIRGEN-PNP/DIRNGI-PNP del 19 de agosto de 2014.

ambientes que componen la armería y las oficinas de investigación.

- 7.2.2.1.11** La comisaría evita la presencia de muros ciegos que con el devenir del tiempo degraden el entorno inmediato.
- 7.2.2.1.12** El cerco perimétrico de la comisaría colindante a espacios públicos debe de tener una altura mínima de 3.50 metros.
- 7.2.2.1.13** El cerco perimétrico de la comisaría colindante a lotes de terceros debe de tener una altura mínima de 3.50 metros.
- 7.2.2.1.14** Cuando la edificación colindante tenga la misma altura o superior a la de la comisaría, los muros medianeros en azotea deben de tener una altura no menor de 3.00 metros.
- 7.2.2.1.15** El patio tendal – lavandería es limitado por muros con altura no menor de 3.00 metros.
- 7.2.2.1.16** Las áreas libres propuestas en el diseño de la comisaría para asegurar las condiciones de confort y habitabilidad de sus usuarios según lo establecido en el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios y en el Reglamento Nacional de Edificaciones, pueden incluir el patio de formación, el estacionamiento y de corresponder, el área de uso deportivo.
- 7.2.2.1.17** En caso de que el terreno no permita ubicar el patio de formación en el primer nivel, éste se ubica en el último nivel.
- 7.2.2.1.18** El ambiente de atención al público se coloca en el primer piso o en el mismo nivel de acceso a la comisaría, a fin de favorecer la accesibilidad de todas las personas, especialmente de aquellas con discapacidad o con movilidad reducida. En caso este ambiente se ubique en nivel distinto al nivel de acceso desde el exterior de la edificación, se debe considerar el uso de rampas o ascensores para conformar una ruta accesible que permita el desplazamiento de todas las personas.
- 7.2.2.1.19** Se debe considerar un lavadero de concreto en el patio de formación o en el área del estacionamiento.
- 7.2.2.1.20** En caso que el área del terreno lo permita, se debe contemplar una losa deportiva para



proyección social, previa sustentación de la UF correspondiente.

7.2.2.1.21 En caso de contemplar un área de uso deportivo, este espacio debe contar con cubierta de protección contra rayos UV y cercada a fin de brindar protección a las edificaciones colindantes y personas en general.

7.2.2.1.22 Para el diseño de una comisaría se debe revisar las relaciones espaciales y los tipos de circulación que se detallan en el Diagrama de Relaciones Espaciales y Criterios de Diseño Arquitectónico (anexos XIV y XV).

7.2.2.1.23 En el caso que el proyecto arquitectónico demande más niveles de lo permitido en razón de parámetros urbanísticos, se pueden contemplar sótanos de conformidad al anexo XI. En el primer sótano, de ser el caso, se podrían ubicar algunos ambientes tales como: SUM, almacén general, archivos documentarios y Estacionamientos para vehículos del personal y vehículos de servicio policial. En caso de contemplarse un segundo sótano, sólo pueden ubicarse Estacionamientos para vehículos del personal y vehículos de servicio policial.

7.2.2.1.24 Se debe considerar en el hall principal o sala de espera, un muro donde no se apoye ningún mobiliario para colocar los «Cuadros para la reafirmación de la identidad policial», teniendo en cuenta la normatividad vigente.

7.2.2.1.25 Los ambientes con atención al público y sus correspondientes jefaturas, deben contar con iluminación y ventilación natural. A consideración del proyectista se puede hacer uso de sistemas de climatización artificial.

7.2.2.1.26 El área de trámite documentario debe contar con una ventanilla de atención al público de vidrio templado, con una abertura que permita el ingreso de la documentación.

7.2.2.1.27 En cuanto al área de administración, el ambiente de su jefatura puede ser dividido del área de trabajo con vidrio templado de 10 mm con altura de 1.50 metros.

7.2.2.1.28 La sala de uso múltiple (SUM) y ambientes con atención al público en general, de no ubicarse en el primer nivel, deben contar con rampas de



acceso o medios electromecánicos, según corresponda.

7.2.2.1.29 En el caso de que una comisaría cuente con un área de terreno menor a lo indicado en el numeral 7.1.3, se permite que las salas de investigación puedan estar en dos pisos diferentes; siempre que sean pisos contiguos y una de éstas se encuentre en el mismo nivel de las salas de detención, además en cada piso debe existir una sala de espera de víctimas y de retenidos.

7.2.2.1.30 Las áreas de las oficinas de investigación (violencia familiar, accidentes de tránsito, y delitos y faltas), podrán variar respecto a los programas arquitectónicos tipo N° 1 y 2, siempre y cuando el Acta de Dimensionamiento sustente una cantidad diferente de efectivos.

7.2.2.1.31 En los servicios higiénicos, cocina, patio tendal, lavandería y depósito de limpieza, se debe utilizar contrazócalos sanitarios, a fin de facilitar su limpieza y desinfección.

7.2.2.1.32 Las puertas de los servicios higiénicos cuentan con protección antihumedad en su base.

7.2.2.1.33 De contarse con jardines, los muros colindantes al mismo deben ser impermeabilizados o contar con contrazócalo sanitario.

7.2.2.1.34 Las armerías para comisarías de las categorías tipo «A» y «B» que cuentan con asignación de personal a exclusividad, pueden estar en el primer o segundo nivel, preferentemente en el mismo nivel del patio de formación, cerca de una circulación vertical con acceso directo a éste.

7.2.2.1.35 En el caso de las armerías de las categorías tipo «C», «D» y «E», estas deben estar cerca al *counter* de atención al ciudadano.

7.2.2.1.36 La armería, salas de detención y cuarto del grupo electrógeno se ubican, privilegiando el criterio de seguridad.

7.2.2.1.37 La antesala de seguridad de la armería debe utilizar material de revestimiento acústico adosado a los muros con la finalidad de lograr la absorción de ruidos originados por el despeje del arma de fuego.

7.2.2.1.38 El depósito de armas de la armería debe contar con cerramientos de concreto armado o



tabiquería de albañilería (ladrillo King Kong 18 huecos).

7.2.2.1.39 La puerta que comunica la antesala de seguridad con la sala de atención y mantenimiento de armas es de fierro. Se divide en dos partes horizontales, por lo que la mitad superior puede permanecer abierta, a la vez que la mitad inferior puede permanecer cerrada garantizando la seguridad funcional.

7.2.2.1.40 En cuanto a la sala de detención para personas adultas, esta cuenta con tarimas de concreto y tabique de concreto armado con acabado caravista divisorio.

7.2.2.1.41 La tarima de concreto debe cumplir con las dimensiones mínimas de 1.85 m de largo por 0.90 m de ancho, con base de un solo elemento (relleno), mientras que el tabique de concreto armado con acabado caravista divisorio debe tener 1.20 metros de altura.

7.2.2.1.42 Del mismo modo, debe contar con inodoro antivandálico de acero inoxidable, con bordes boleados (1") para evitar que el detenido atente contra su integridad física. El área donde se ubica el inodoro antivandálico debe contar con ventilación óptima, y con las dimensiones mínimas de 0.90 m de ancho por 1.20 m de profundidad.

7.2.2.1.43 Asimismo, las puertas y ventanas de las salas de detención, deben ser de barrotes de fierro liso.

7.2.2.1.44 Las puertas de las salas de detención deben contar con apertura hacia el exterior.

7.2.2.1.45 Las salas de detención no deben contar con luminarias ni elementos que pudiesen ser causa de accidentes o autolesiones.

7.2.2.1.46 Los artefactos de iluminación ubicados en espacios contiguos a las salas de detención se instalan a no menos de 1.20 metros de distancia del cerramiento de barrotes de fierro liso.

7.2.2.1.47 Las salas de detención y en general el área de detención, cuentan con zócalo mínimo de 1.20 metros de cemento pulido debidamente protegido con aditivo antihumedad y/o impermeabilizado; de igual forma, cuenta con contrazócalo sanitario de concreto.



7.2.2.1.48 El área de detención debe hallarse en el mismo nivel o en el nivel inmediato superior o inferior al área de las oficinas de investigación policial, considerando una circulación vertical con acceso directo a éste.

7.2.2.1.49 Las salas de detención pueden ubicarse en el sótano, siempre y cuando, en este nivel se encuentre al menos una sala de investigación.

7.2.2.1.50 Los servicios higiénicos unisex del módulo de adolescentes en conflicto con la ley deben contar con ventilación óptima y con aparato sanitario compacto antivandálico de acero inoxidable (inodoro – lavamanos).

7.2.2.1.51 Para los dormitorios de suboficiales tipo 1, deben considerarse camas y para los dormitorios de suboficiales tipo 2 y 3, camarotes (anexo XV).

7.2.2.1.52 Para las comisarías ubicadas en zonas declaradas en Estado de Emergencia por perturbación del orden interno, se debe considerar el 100% del porcentaje de pernoctación de sus efectivos.

Ambiente	Porcentaje de personal asignado	Índice ocupacional	Observaciones
Dormitorio	100%	3 m ² / persona	Para dormitorio de Suboficiales Técnicos y Suboficiales
		5.8 m ² / persona	Para dormitorio de Oficiales y Suboficiales Superiores
Comedor	100%	1.5 m ² / persona	Se considera el 50 % debido a que se estiman dos turnos
Cocina		40% del área del comedor	
Gimnasio	20%	4.6 m ² / persona	Área con máquinas
Sala de Estar	30%	1 m ² / persona	Para ambientes de reunión

7.2.2.1.53 El ambiente de vestidores para el personal policial no forma parte de la programación arquitectónica de las comisarías ubicadas en zonas declaradas en estado de emergencia por perturbación del orden interno.

7.2.2.1.54 En los dormitorios, se colocan closets empotrados con puerta de madera. (imagen 12: Isometría dormitorio de oficiales e imagen 13: Isometría dormitorio de suboficiales).

7.2.2.1.55 En la comisaría ubicada en zona geográfica de lluvias, el patio tendal debe disponer de una cobertura liviana transparente.

7.2.2.1.56 La comisaría cuenta con acceso directo hacia la azotea con la finalidad de controlar actos atentatorios contra la seguridad personal e infraestructura.

7.2.2.1.57 La antena de comunicaciones se ubica en la parte central de la azotea, de modo tal que no altere la fachada de la comisaría, ni se superponga al patio de formación, así como a la circulación de acceso a la escalera.

7.2.2.1.58 La altura interior libre de cada nivel de la edificación según la región natural, no es menor a las indicadas a continuación:

- I. **Costa:** Altura interior no menor a 2.85 metros.
- II. **Sierra:** Altura interior no menor a 2.65 metros.
- III. **Selva:** Altura interior no menor a 3.20 metros.

La altura interior es medida entre el nivel de piso terminado hasta el falso cielo raso o cielo raso según corresponda. En caso se cuente con instalaciones suspendidas del techo, estas deben estar sobre la altura interior libre.

7.2.2.1.59 El porcentaje de pendiente de techos y evacuación pluvial son indicadas a continuación, según la región natural que corresponda:

- I. **Costa:** Pendiente del 1% con empleo de sistemas de sumideros y/o canaletas de media caña en techos para el control de empozamiento.
- II. **Sierra:** Pendiente del 40 a 70%, empleo de aleros y sistemas de canaletas para protección contra lluvias y granizado
- III. **Selva:** Pendiente del 80%, empleo de aleros de longitudes no menores de 1.00 ml de proyección y sistemas de canaletas para resguardo contra lluvias.



7.2.2.1.60 El área de reserva para futuras edificaciones requeridas por el Estado vinculadas al servicio policial, tiene carácter intangible.

7.2.2.1.61 Se debe de prever que el área de reserva para futuras edificaciones cuente con un acceso directo y circulación diferenciada desde el ingreso principal de la comisaría, y no a través de la circulación interna de esta.

7.2.2.1.62 Se excepcionan de contar con áreas de futuras ampliaciones, las comisarías que tienen un área de terreno menor a la indicada en el numeral 7.1.3.

7.2.2.2 Estructuras

7.2.2.2.1 En el diseño estructural, se consideran todos los aspectos de la Concepción Estructural Sismoresistente a los que hace referencia la Norma E.030 «Diseño Sismorresistente».

7.2.2.2.2 Los ambientes de detención y cuando estos estén ubicados en un primer nivel (no sobre algún ambiente), los muros deben ser de concreto armado con un espesor de 15 cm como mínimo, así mismo, la losa de techo deberá ser losa maciza (concreto armado); y cuando los ambientes de detención se encuentren ubicados sobre algún ambiente, el diseño de muros de concreto armado debe regirse al diseño del Especialista en Estructuras.

7.2.2.2.3 En el diseño estructural para las comisarías ubicadas en zonas declaradas en Estado de Emergencia por perturbación del orden interno, siempre que la región o frente policial en el Informe de Estudio de Estado Mayor sustente su necesidad por razones de seguridad, se debe considerar que los muros de todas sus fachadas sean resistentes a impactos de proyectiles, como también en los puntos estratégicos dentro de la edificación. Si la edificación posee retiro, como mínimo los muros de la fachada del primer piso deben tener esta condición, en tanto si la edificación se construye al pie de vereda, los muros de la fachada se deben contemplar como mínimo hasta el segundo piso.

7.2.2.2.4 Las losas de azotea, se deben diseñar para contener almacenamiento o albergue temporal de algún tipo de material, por tal motivo su diseño estructural debe prever la sobrecarga

correspondiente, según Norma E-020-Cargas, descritas en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

7.2.2.3 Instalaciones sanitarias

- 7.2.2.3.1** Para el almacenamiento de agua, se debe prever una cisterna de concreto armado con volumen de almacenamiento mínimo para DOS (2) días de dotación, por tratarse de una edificación especial.
- 7.2.2.3.2** Las tuberías de agua y desagüe no deben atravesar la sala de radio y videovigilancia, cuarto de telecomunicaciones, el cuarto del grupo electrógeno y la armería.
- 7.2.2.3.3** En las comisarías, se deben considerar los accesorios necesarios que permitan la evacuación y disposición final de las redes del desagüe pluvial, tales como canaletas, tuberías, sumideros, rejillas, etc.
- 7.2.2.3.4** En caso de no existir redes públicas de alcantarillado, se debe plantear la mejor alternativa de solución para el tratamiento y disposición final de las aguas servidas (tanque séptico, pozo de absorción, filtros biológicos, tanque biodigestor, etc.). Los sistemas de tratamiento planteados deben cumplir con la normativa vigente y ubicarse dentro de la propiedad.
- 7.2.2.3.5** Para las edificaciones a partir de DOS (2) pisos, se deben diseñar ductos para los montantes del sistema de desagüe y tuberías del sistema de agua fría, siempre que sean necesarias y a criterio del especialista (razón a que los ductos para el sistema de desagüe y agua fría son necesarios siempre y cuando exista una batería de servicios higiénicos o en infraestructuras mayor a CUATRO [4] pisos).
- 7.2.2.3.6** Para las comisarías categoría tipo «A» y «B», se recomienda implementar un sistema de presión constante y velocidad variable para el abastecimiento de agua.

7.2.2.4 Instalaciones eléctricas, electromecánicas y especiales

- 7.2.2.4.1** Las comisarías consideran en su diseño, sistemas de energía eléctrica de respaldo



mediante un grupo electrógeno con transferencia automática.

- 7.2.2.4.2** Se debe considerar un tablero general para toda la edificación, y tableros de distribución por niveles de acuerdo a las áreas techadas y cargas eléctricas.
- 7.2.2.4.3** Los tableros de distribución por niveles deben estar ubicados en áreas de circulación de libre acceso para su correcto mantenimiento y restringidas al público. Los muros que los contienen deben contar con continuidad en los niveles superiores. El tablero general y los de distribución deben ser empotrados en caso de edificaciones nuevas.
- 7.2.2.4.4** Todos los circuitos deben tener línea a tierra y llaves diferenciales.
- 7.2.2.4.5** Se debe considerar iluminación exterior de la comisaría a nivel de fachada y jardinería (iluminación ornamental), y cerco perimétrico (en caso que el alumbrado público sea deficiente o inexistente). Asimismo, se debe considerar la iluminación de áreas libres interiores (patio, jardines, senderos peatonales y cerco perimétrico).
- 7.2.2.4.6** Los cuartos del grupo electrógeno, subestación eléctrica y tableros eléctricos, deben situarse de forma contigua, y sus ubicaciones deben ser definidos por el ingeniero electricista en coordinación con el arquitecto.
- 7.2.2.4.7** El cuarto del grupo electrógeno debe contar con dimensiones que permita el acceso de equipos para su mantenimiento y otras maniobras. La distancia mínima entre la máquina y los muros del entorno es de 1.40 metros.
- 7.2.2.4.8** Las ventanas de los ambientes del grupo electrógeno, subestación eléctrica y tableros eléctricos, son de material y dimensiones que permitan una adecuada ventilación; en su defecto, deben contar con puertas de reja.
- 7.2.2.4.9** El diseño considera un cerco eléctrico en los muros perimétricos con el fin de reducir o evitar su vulnerabilidad, constituye una barrera disuasiva.
- 7.2.2.4.10** Las comisarías instaladas en zonas geográficas con elevado nivel cerámico, se debe contemplar



un diseño y adecuada ubicación del sistema de protección contra descargas atmosféricas.

7.2.2.4.11 En lo concerniente a las redes eléctricas y electromecánicas, se deben prever los siguientes sistemas:

- i. Sistema de protección eléctrica (pozos a tierra).
- ii. Sistema de pararrayos y pozo a tierra para unidades rurales.
- iii. Sistema de tablero de transferencia automática.
- iv. Sistema alternativo de energía eléctrica (grupo electrógeno).
- v. Sistema de aire acondicionado a precisión (control de humedad y temperatura).
- vi. Tablero de distribución eléctrica estabilizada para el cuarto de telecomunicaciones y equipamiento informático.
- vii. Tablero de distribución eléctrica comercial para luminarias y tomacorrientes de uso común.
- viii. Sistema de energía eléctrica estabilizada e ininterrumpida (UPS).

7.2.2.5 Comunicaciones

7.2.2.5.1 La sala de radio y videovigilancia debe contar con los siguientes equipos, según ubicación de la comisaría:

- i. Comisaría fuera de Lima: Sistema TETRA o Sistema VHF – HF.
- ii. Comisaría en Lima: Sistema TETRA.
- iii. Cámaras en la parte exterior de la comisaría, módulo de atención al ciudadano y salas de detención.

Asimismo, cuenta con un equipo de UPS.

7.2.2.5.2 En el caso del cuarto de telecomunicaciones, su equipamiento debe contemplar: equipos de comunicación de datos, voz y video (router, switches, NVR, UPS, equipos de seguridad de datos, líneas de transmisión de datos, entre otros) en sus respectivos racks (de piso o de pared), los mismos que deben mantenerse operativos las 24 horas del día.



- 7.2.2.5.3** Constituye un lugar limpio, espacioso, seguro, capaz de resguardar equipos contra siniestros y contra el vandalismo, además de contar con las condiciones eléctricas mínimas de seguridad.
- 7.2.2.5.4** Es cerrado y no tiene aperturas de vanos, debe considerar un sistema de aire acondicionado. Asimismo, debe contar con una puerta de seguridad con protección de fuego y apertura hacia afuera.
- 7.2.2.5.5** Debe contener la canalización de los puntos de datos de la edificación, siendo necesario prever desde la elaboración de los planos, los puntos de datos con los puntos de energía en el mismo sitio de instalación de los equipos informáticos.
- 7.2.2.5.6** No debe colindar de manera horizontal ni vertical, con ambientes que generen humedad (servicios higiénicos, cocinas, lavanderías, etc.).
- 7.2.2.5.7** Se debe considerar el ancho de banda directamente proporcional con la cantidad de equipos informáticos (computadores), es decir, UN (1) MB de ancho de banda por cada computadora.
- 7.2.2.5.8** Para ello, se debe realizar una evaluación de la cantidad de equipos informáticos para cada categoría de comisaría, con la finalidad de determinar el ancho de banda apropiado para que las comunicaciones no presenten latencia ni pérdida de información.
- 7.2.2.5.9** La cantidad de computadoras es igual a la capacidad instalada de efectivos asignados a la jefatura de comisaría, área de administración, módulo de atención al ciudadano y trámite documentario, secretaría de la comisaría, sala de copias certificadas, armería, oficina de participación ciudadana, SUM, jefatura y servicio administrativo de la sección de orden y seguridad, jefatura y oficinas de investigación de casos de violencia familiar y accidentes de tránsito, jefatura y oficina de investigación de delitos y faltas, ambientes de recepción de detenidos adultos y adolescentes, sala de interrogatorio, sala de entrevistas, oficina de operador de justicia, sala de estar, gimnasio, entre otros.



7.2.2.5.10 En lo concerniente a la red del sistema de comunicaciones, se deben prever los siguientes sistemas:

- i. Sistema TETRA o Sistema VHF – HF.
- ii. Sistema de videovigilancia para supervisión de la atención al ciudadano.
- iii. Sistema de control de acceso (biométrico y/o proximidad).
- iv. Sistema de alarma contra incendios.

7.2.2.5.11 Se debe cumplir con los estándares internacionales de cableado estructurado (ANSI/TIA 568, ANSI/TIA 569 y ANSI/TIA 606).

7.3 Procedimiento para la intervención en comisarías

7.3.1 Presentación del requerimiento generador de la intervención

7.3.1.1 El requerimiento de intervención debe contener la siguiente documentación:

- 7.3.1.1.1** El Informe de Estudio de Estado Mayor sustentando la necesidad de la intervención.
- 7.3.1.1.2** Organigrama funcional de la Comisaria
- 7.3.1.1.3** Mapa de Jurisdicción de la Comisaria
- 7.3.1.1.4** Número de efectivos policiales designados. Considerar grado, cargos, responsabilidades, modalidad de servicios y el sistema de rotación.
- 7.3.1.1.5** Mapa de Sectorización y Puntos Críticos de la Comisaría.

7.3.1.2 La macro región o frente policial remite a su UF, la necesidad de intervenir la infraestructura de una o más comisarías.

7.3.1.3 De no contar con una UF, la macro región o frente policial remite su requerimiento de intervención a la Secretaría Ejecutiva de la PNP (SECEJE PNP), para que acorde a su competencia designe la UF responsable.

7.3.1.4 Con los documentos señalados en el subnumeral 7.3.1.1 la UF determina el tipo de inversión y, de corresponder, la inscribe como idea en el Banco de Inversiones.

7.3.2 Elaboración del anteproyecto arquitectónico en la fase de Formulación y Evaluación

7.3.2.1 La UF verifica la documentación señalada en el numeral 7.3.1.1 y solicita al área usuaria el Acta de Visita de

Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE) con un periodo de antigüedad no mayor a DOS (2) años a partir de su expedición.

7.3.2.2 Es responsabilidad de la UF realizar una inspección técnica inicial al terreno, y verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, a fin de garantizar la ejecución del proyecto.

7.3.2.3 En caso la UF constata problemas registrales, solicita a la Sección de Administración de Bienes (Control Patrimonial) de la Unidad Ejecutora Presupuestal correspondiente, un informe del estado situacional del predio o terreno a fin de evaluar la continuidad del proceso de formulación. Este informe debe contener los siguientes documentos:

7.3.2.3.1 Plano de ubicación y localización.

7.3.2.3.2 Plano perimétrico con coordenadas UTM.

7.3.2.3.3 Plano de levantamiento arquitectónico.

7.3.2.3.4 Memoria descriptiva con anexo fotográfico.

7.3.2.3.5 Copia de la Partida Registral.

7.3.2.4 En el caso de una intervención con Proyecto de Inversión, la UF procede al llenado del Formato de Dimensionamiento para Diseño de Comisarias (anexo XIII), acorde al resultado de la formulación.

7.3.2.5 Si la categoría de comisaría derivado de este dimensionamiento, no coincide con lo establecido en la resolución de creación, la UF continúa con la formulación y evaluación del proyecto, solicitando a la Sub Comandancia General PNP disponer la recategorización previa a la declaratoria de viabilidad.

7.3.2.6 La UF solicita opinión técnica a la División de Infraestructura de la DIRADM PNP respecto del anteproyecto arquitectónico del PI, adjuntando de manera obligatoria, los siguientes documentos:

7.3.2.6.1 Programación Arquitectónica.

7.3.2.6.2 Resolución de Creación de la Comisaría

7.3.2.6.3 Formato de Dimensionamiento para Diseño de Comisarias (anexo XIII).

7.3.2.6.4 Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios el cual debe señalar que el predio a intervenir cuenta con una zonificación de «Otros Usos» o «Comisaría».

7.3.2.6.5 Plano topográfico, el cual debe contar con coordenadas UTM con el sistema WGS 84.



7.3.2.6.6 Panel fotográfico del predio.

7.3.2.6.7 Planos de ubicación y localización, planos de distribución por niveles, planos de elevaciones y planos de cortes por los elementos de circulación vertical.

7.3.2.6.8 Perspectivas en 3D.

7.3.2.6.9 Memoria Descriptiva de Arquitectura.

7.3.2.7 Los requisitos mínimos de los documentos técnicos que forman parte del anteproyecto arquitectónico a revisar por la División de Infraestructura de la DIRADM PNP se detallan en el anexo VII.

7.3.2.8 La División de Infraestructura de la DIRADM PNP, una vez culminada la revisión de los documentos señalados en el subnumeral 7.3.2.6, emite el informe de opinión técnica favorable al anteproyecto y programa arquitectónico; caso contrario, remite a la UF el acta de observación o informe de observaciones, en concordancia con el diagrama de flujo: Revisión del Anteproyecto de Arquitectura en la Fase de Formulación y Evaluación (anexo V).

7.3.3 Elaboración de expedientes técnicos (fase de Ejecución)

7.3.3.1 El órgano resolutivo o el que corresponda autoriza la elaboración del expediente técnico.

7.3.3.2 La UEI revisa el estudio de preinversión y toma conocimiento de la intervención; identifica los componentes de la inversión y verifica el análisis preliminar del riesgo de desastres naturales de ser el caso.

7.3.3.3 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico verifica que el terreno cuente con saneamiento físico legal mediante Partida Registral que compruebe que el predio está inscrito a nombre del Ministerio del Interior – Policía Nacional, o que figure como «Afectado en Uso a Favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú».

7.3.3.4 En caso no se cuente con el terreno inscrito conforme a lo establecido en el párrafo precedente, es responsabilidad de la UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico, verificar la existencia de los arreglos institucionales o disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, a efectos de garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma.



- 7.3.3.5** La UEI inspecciona el terreno donde se efectuará la intervención, y formula un diagnóstico general de sus características, condiciones físicas, exposición a riesgos no mitigables y el cumplimiento de lo indicado en los subnumerales 7.1.5 y 7.1.6.
- 7.3.3.6** En caso que el predio cuente con una edificación existente, la UEI formula el diagnóstico de infraestructura en cuanto a su arquitectura, estructuras e instalaciones que corresponda, a fin de desarrollar a detalle las especialidades del expediente técnico en concordancia con la alternativa propuesta en el estudio de preinversión viable.
- 7.3.3.7** La UEI gestiona ante terceros (municipalidad y empresas prestadoras de servicios de agua, desagüe y servicio eléctrico, entre otros), los permisos, autorizaciones, factibilidades y otros necesarios para la ejecución de obra, tales como certificado de parámetros urbanísticos, licencia de edificación y demolición, factibilidad de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telefonía, internet, etc.
- 7.3.3.8** La UEI y la División de Infraestructura de la DIRADM PNP coordinan con la macro región o frente policial, a fin que estos últimos órganos –según corresponda– emitan y remitan la «Declaración Jurada de Libre Disponibilidad de Terreno» (anexo IX) para la elaboración del expediente técnico.
- 7.3.3.9** La UEI elabora los estudios básicos de ingeniería, tales como estudio topográfico y arquitectónico, estudio de mecánica de suelos y otros complementarios. También, elabora los estudios específicos: Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), Plan de Monitoreo Ambiental (PMA), estudio de impacto ambiental o programa de adecuación de manejo ambiental (de requerirse según la normativa general o sectorial); así como otros relacionados a precipitaciones, estudios de canteras, etc. Si la edificación es existente y la intervención lo amerita, debe considerar dentro del expediente: estudios de diamantinas, esclerometría, reforzamientos, entre otros según sea el caso.
- 7.3.3.10** La UEI elabora el anteproyecto arquitectónico del expediente técnico para la construcción de la comisaría, tomando en cuenta los criterios de diseño de la presente Directiva (anexo XV).
- 7.3.3.11** La UEI solicita opinión técnica a la División de Infraestructura de la DIRADM PNP respecto del anteproyecto arquitectónico del PI. La revisión comprende el análisis de manera obligatoria de los siguientes documentos:





7.3.3.11.1 Formato de dimensionamiento para el diseño de Comisaría (anexo XIII).

7.3.3.11.2 Cuadro comparativo de la programación arquitectónica de la propuesta del expediente técnico respecto a la programación arquitectónica del perfil viable; de existir variaciones estas deben ser justificadas.

7.3.3.11.3 Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.

7.3.3.11.4 Plano topográfico, el cual debe contar con coordenadas UTM con el sistema WGS 84.

7.3.3.11.5 Panel fotográfico del predio.

7.3.3.11.6 Plano de ubicación y localización, planos de distribución por niveles, planos de elevaciones y planos de cortes por los elementos de circulación vertical.

7.3.3.11.7 Perspectivas en 3D de la edificación a proyectar.

7.3.3.11.8 Memoria descriptiva de arquitectura.

7.3.3.12 Los requisitos mínimos de los documentos técnicos que forman parte del anteproyecto arquitectónico a revisar por la División de Infraestructura de la DIRADM PNP se detallan en el anexo VII.

7.3.3.13 La División de Infraestructura de la DIRADM PNP, una vez culminada la revisión de los documentos señalados en el subnumeral 7.3.3.11, emite el informe de opinión técnica favorable al anteproyecto; caso contrario, remite a la UEI el acta de observación o informe de observaciones, en concordancia con el diagrama de flujo: Revisión del Anteproyecto de Arquitectura en la Fase de Ejecución (anexo VI).

7.3.3.14 La UEI que corresponda, con la opinión técnica favorable de la División de Infraestructura de la DIRADM PNP, elabora la ingeniería de detalle del contenido del expediente técnico en sus diferentes especialidades (arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas y comunicaciones, instalaciones sanitarias y electromecánicas) conforme a la normatividad vigente.

7.3.3.15 La UEI elabora el expediente de equipamiento, seguridad y plan de contingencia, y de corresponder, el plan de vigilancia y monitoreo para evitar la propagación de la COVID-19 y otras enfermedades, conforme a la normatividad vigente.

7.3.3.16 La UEI que corresponda remite a la UF que declara la viabilidad del proyecto, el formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, debidamente visado y firmado por el responsable de la UEI, como también el informe de variación debidamente sustentado, para la elaboración del informe de consistencia, aprobación y registro en el banco de inversiones.

7.3.3.17 La UEI que corresponda, con la consistencia aprobada y remitida por la UF que declara la viabilidad, aprueba el expediente técnico o documento equivalente e inicia la ejecución del PI.

7.4 Sobre el requerimiento de intervención y su relación con la categorización de comisarias

Para el requerimiento de intervención en comisarías, se debe tener en cuenta la categorización de comisarías; entendiéndose ésta, como el clasificador por niveles de semejanzas, que, como resultado de una evaluación de factores vigentes⁴ en la jurisdicción de las comisarías a nivel nacional, dan lugar a un conjunto de categorías: Tipo «A», «B», «C», «D» y «E».

7.4.1 Capacidad del recurso humano

Teniendo en cuenta lo expresado en el subnumeral 7.4, es necesario señalar los recursos humanos determinados acorde a la categoría de comisaría:

Categoría de comisaría	Cantidad de efectivos requeridos para infraestructura preestablecida	Con capacidad de incrementar	
		Rango	
		Mínimo	Máximo
Tipo «A»	120	120	240
Tipo «B»	60	60	119
Tipo «C»	30	30	59
Tipo «D»	15	15	29
Tipo «E»	10	8	14

7.4.1.1 Tipo «A»: Con capacidad de incrementar al rango mínimo hasta 120 efectivos adicionales.

⁴ El proceso de evaluación para la determinación de su categoría, así como el rango del Recurso Humano que deben tener, se encuentran descritas en la DIRECTIVA N° 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI que establece normas y procedimientos que regulan la construcción de locales policiales para el funcionamiento de unidades policiales.

- 7.4.1.2 Tipo «B»:** Con capacidad de incrementar al rango mínimo hasta 59 efectivos adicionales.
- 7.4.1.3 Tipo «C»:** Con capacidad de incrementar al rango mínimo hasta 29 efectivos adicionales.
- 7.4.1.4 Tipo «D»:** Con capacidad de incrementar al rango mínimo hasta 14 efectivos adicionales.
- 7.4.1.5 Tipo «E»:** Con capacidad de incrementar al rango mínimo hasta 6 efectivos adicionales.

7.4.2 Tolerancia de efectivos policiales

Es el porcentaje permisible de efectivos policiales que una comisaría, según su categoría, puede incrementar o disminuir sin necesidad de su recategorización con el objeto de poder continuar con la formulación y ejecución del proyecto de inversión. La cantidad excedente permisible es la siguiente:

Categoría de comisaría	Efectivos policiales		Porcentaje de variación permisible	Cantidad variación permisible	Cantidad mínima permisible	Cantidad máxima permisible
	Min.	Máx.				
Tipo «A»	120	240	5%	12	108	252
Tipo «B»	60	119	10%	12	48	131
Tipo «C»	30	59	15%	9	21	68
Tipo «D»	15	29	20%	6	9	35
Tipo «E»	8	14	20%	3	5	17

- 7.4.2.1** El porcentaje de variación permisible aplica cuando el resultado del proceso de dimensionamiento de la comisaría llevado a cabo durante la formulación y evaluación del proyecto, corresponde a una cantidad de efectivos policiales que no coincide con la categoría de comisaría que indica su resolución de creación.
- 7.4.2.2** En caso que el dimensionamiento de efectivos policiales dé como resultado una cantidad mayor o menor al porcentaje de variación permisible, se debe proceder con el trámite de recategorización ante la Sub Comandancia de la Policía Nacional del Perú.
- 7.4.2.3** Para el diseño arquitectónico de una comisaría, se debe hacer uso de la programación arquitectónica acorde a la categoría que indica su resolución de creación.

VIII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Lo no establecido en la presente directiva, se encuentra dentro del ámbito de la discrecionalidad de los funcionarios respectivos a cargo de la inversión.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

- 9.1 A partir de la vigencia de la presente Directiva, modifíquese las normas concernientes a comisarías contenidas en la DIRECTIVA N° 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI del 02 de julio de 2016 aprobada mediante Resolución Directoral N° 642-2016-DIRGEN/EMG-PNP.
- 9.2 A la publicación de la presente Directiva, los proyectos de inversión que se encuentran en fase de ejecución y cuyos expedientes técnicos están en elaboración, quedan exceptuados de su reformulación conforme a la nueva programación arquitectónica estandarizada, siempre y cuando el anteproyecto arquitectónico posea opinión técnica favorable de la DIVINFRA - DIRADM PNP.
- 9.3 La División de Infraestructura de la DIRADM PNP, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 289-2019-EF, exhorta a las UF y las UEI incorporen progresivamente la metodología BIM en el desarrollo de sus inversiones.

X. VIGENCIA

La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Sistema Integrado de la Gestión de la Carrera de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

XI. ANEXOS

- 11.1 Anexo I : Glosario.
- 11.2 Anexo II : Diagrama de Flujo: Presentación del requerimiento.
- 11.3 Anexo III : Diagrama de Flujo: Procedimiento para la elaboración del anteproyecto arquitectónico en la Fase de Formulación y Evaluación.
- 11.4 Anexo IV : Diagrama de Flujo: Elaboración de expedientes técnicos.
- 11.5 Anexo V : Diagrama de Flujo: Revisión del Anteproyecto de Arquitectura en la Fase de Formulación y Evaluación.
- 11.6 Anexo VI : Diagrama de Flujo: Revisión del Anteproyecto de Arquitectura en la Fase de Ejecución.
- 11.7 Anexo VII : Requisitos mínimos de los documentos técnicos que componen el anteproyecto arquitectónico a revisar por DIVINFRA PNP.
- 11.8 Anexo VIII : Formato de Cuadro Comparativo de Programación Arquitectónica a revisar por DIVINFRA PNP.
- 11.9 Anexo IX : Formato de Declaración Jurada de Libre Disponibilidad de Terreno.
- 11.10 Anexo X : Disposición del Asta del Pabellón Nacional y Gruta de Santa Rosa de Lima «Patrona de la Policía Nacional del Perú».
- 11.11 Anexo XI : Nombre de la comisaría: especificaciones técnicas.
- 11.12 Anexo XII : Colores de la comisaría.

- 11.13 Anexo XIII** : Formato de dimensionamiento para diseño de comisarías.
- 11.14 Anexo XIV** : Diagrama de relaciones espaciales de una comisaría.
- 11.15 Anexo XV** : Criterios de diseño arquitectónico para una comisaría.
- 11.16 Anexo XVI** : Programaciones arquitectónicas para comisaría tipo «A».
- 11.17 Anexo XVII** : Programaciones arquitectónicas para comisaría tipo «B».
- 11.18 Anexo XVIII** : Programaciones arquitectónicas para comisaría tipo «C».
- 11.19 Anexo XIX** : Programación arquitectónica para comisaría tipo «D».
- 11.20 Anexo XX** : Programación arquitectónica para comisaría tipo «E».
- 11.21 Anexo XXI** : Número de plazas de estacionamiento por categoría de comisaría.
- 11.22 Anexo XXII** : Fichas de Diseño.
- 11.23 Anexo XXIII** : Representación arquitectónica 3D de comisaría modelo tipo «A».



ANEXO I

GLOSARIO

En el marco de la presente Directiva se definen las siguientes expresiones y acrónimos:

1. **Arreglos institucionales:** Acuerdos y compromisos, convenios, donación, minuta, sesión en uso, afectación en uso, etc. vigentes, con documentos y trámites de gestión en curso para lograr el saneamiento físico legal del terreno a nombre del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, en la fase de formulación.
2. **Aterrazamiento:** Característica de un terreno con pendiente original que cambiada a una terraza levanta su nivel y forma un plano de apoyo adecuado para hacer una obra.
3. **Antropometría:** Ciencia de la medición de las dimensiones y algunas características físicas del cuerpo humano.
4. **Declaración Jurada de Libre Disponibilidad de Terreno:** Documento mediante el cual se acredita el carácter disponible del terreno o lugar que implica que esté listo para usarse o utilizarse; es decir, que el contratista pueda ejecutar la obra libremente, sin que terceros ajenos a la relación contractual cuenten con la capacidad de impedir dicha ejecución.
5. **Dimensionamiento:** Condición por la cual el tamaño o capacidad de producción del proyecto de inversión guarda correspondencia con la demanda por el bien o servicio, dentro del área de influencia del proyecto.
6. **Jurisdicción de comisaría:** Ámbito o territorio que se encuentra bajo la responsabilidad de una comisaría para el ejercicio de sus funciones y competencias que la ley le otorga⁵.
7. **Persona con movilidad reducida:** Es aquella persona que, de forma temporal o permanente debido a enfermedad, edad, accidente, operación quirúrgica, genética o alguna otra condición, realiza un desplazamiento lento, difícil o desequilibrado. Este concepto incluye a niños, niñas y personas adultas mayores que transitan con ellos o ellas, mujeres en periodo de gestación, personas adultas mayores, personas con equipaje o paquetes que impidan su adecuado traslado, así como a la persona que la acompaña en dicho desplazamiento.
8. **Personal policial:** Hace referencia a Oficiales y Suboficiales de Armas y Servicios de la Policía Nacional del Perú.
9. **Saneamiento físico legal:** Acción destinada a lograr que en el Registro de Predios figure inscrita la titularidad en propiedad o afectación en uso a favor del Ministerio del Interior-Policía Nacional del Perú, así como también forme parte de la inscripción, los planos perimétricos y de ubicación con coordenadas UTM del predio.

⁵ De acuerdo con la «Guía Metodológica Para el diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú», aprobada mediante Resolución Ministerial N° 007-2019-IN del 03 de enero de 2019.

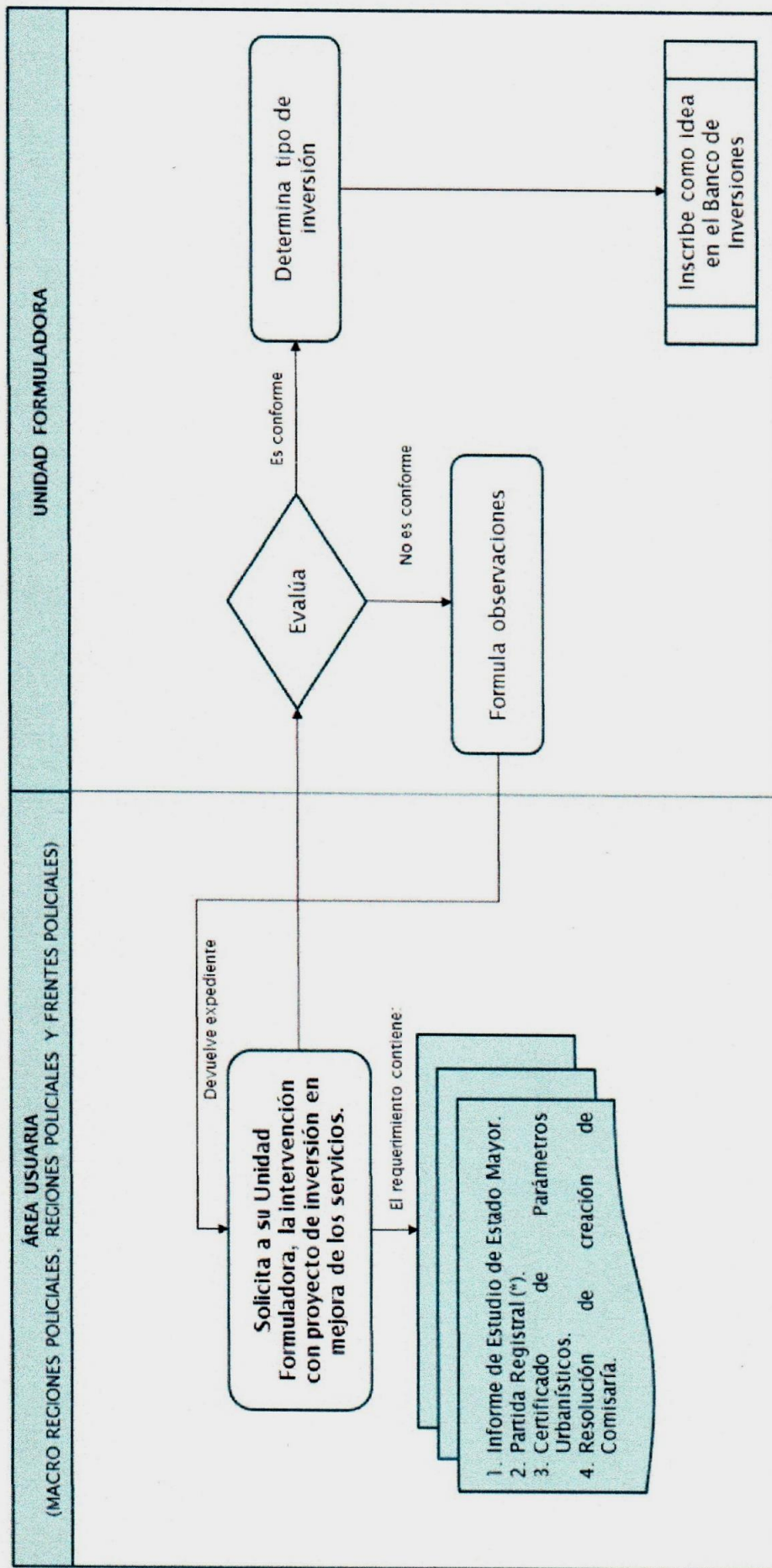
10.Unidades Formuladoras (UF): Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión, y tienen entre otras funciones, la de declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.

11.Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI): Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, y tienen entre otras funciones, la elaboración del expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de preinversión.



ANEXO II

DIAGRAMA DE FLUJO: PRESENTACIÓN DEL REQUERIMIENTO



(*) Conforme a lo establecido en el numeral 7.3.1.3.2 y 7.3.1.3.3 de la presente Directiva.

POLICIA NACIONAL DEL PERU - SUB COMANDANCIA GENERAL
A. MORALES
Sub Comandante General

POLICIA NACIONAL DEL PERU - ESTADO MAYOR
V. B. GARCIA
Comandante General

POLICIA NACIONAL DEL PERU - SECRETARIA EJECUTIVA
C. ORTIZ
Secretaria Ejecutiva

POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
G. B. VARGAS
Abogado General

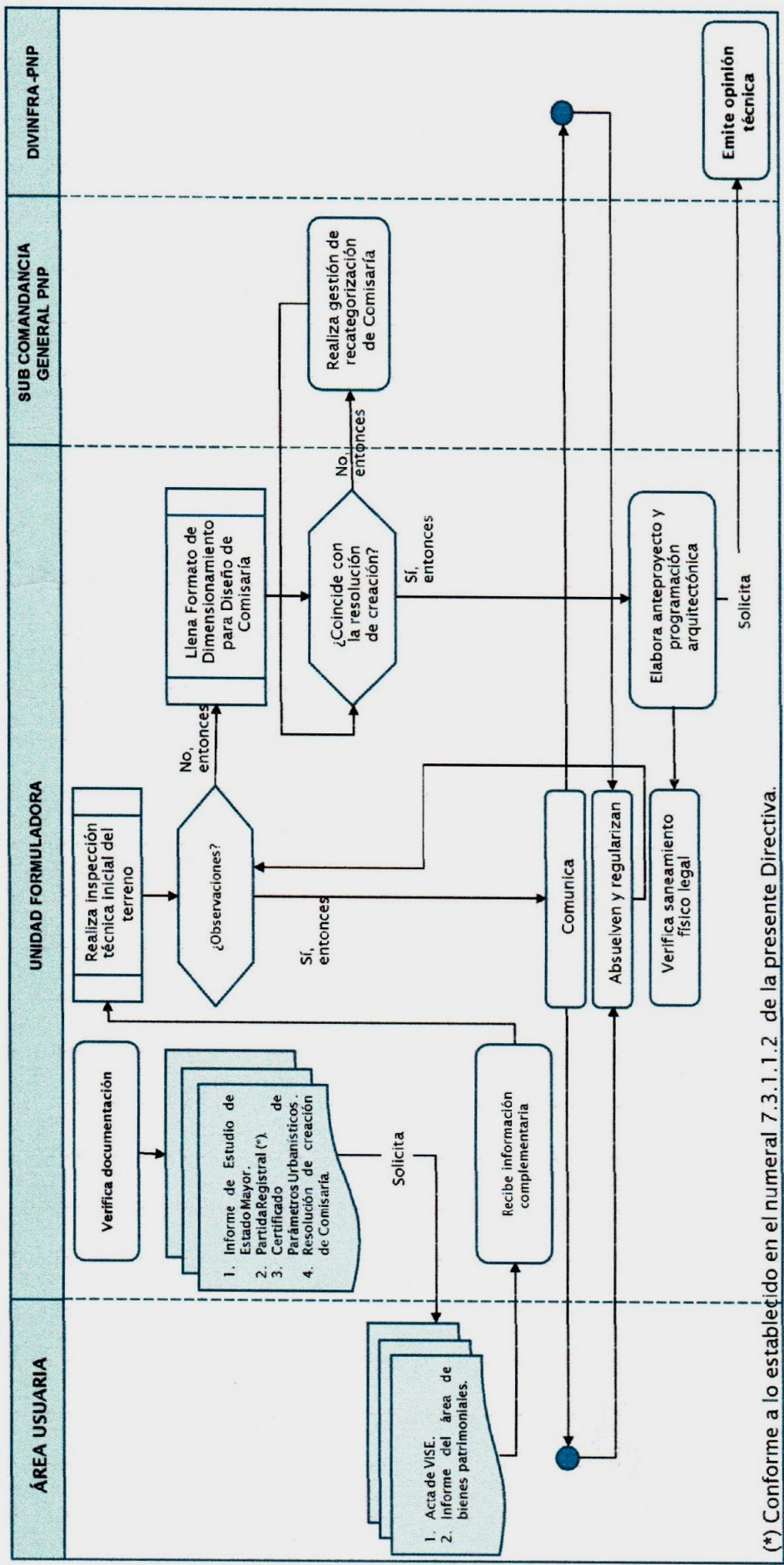
POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCION DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
E. FLORES
Director de Planeamiento Institucional

POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIVISION ADMINISTRATIVA
A. MORALES
División Administrativa



ANEXO III

DIAGRAMA DE FLUJO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

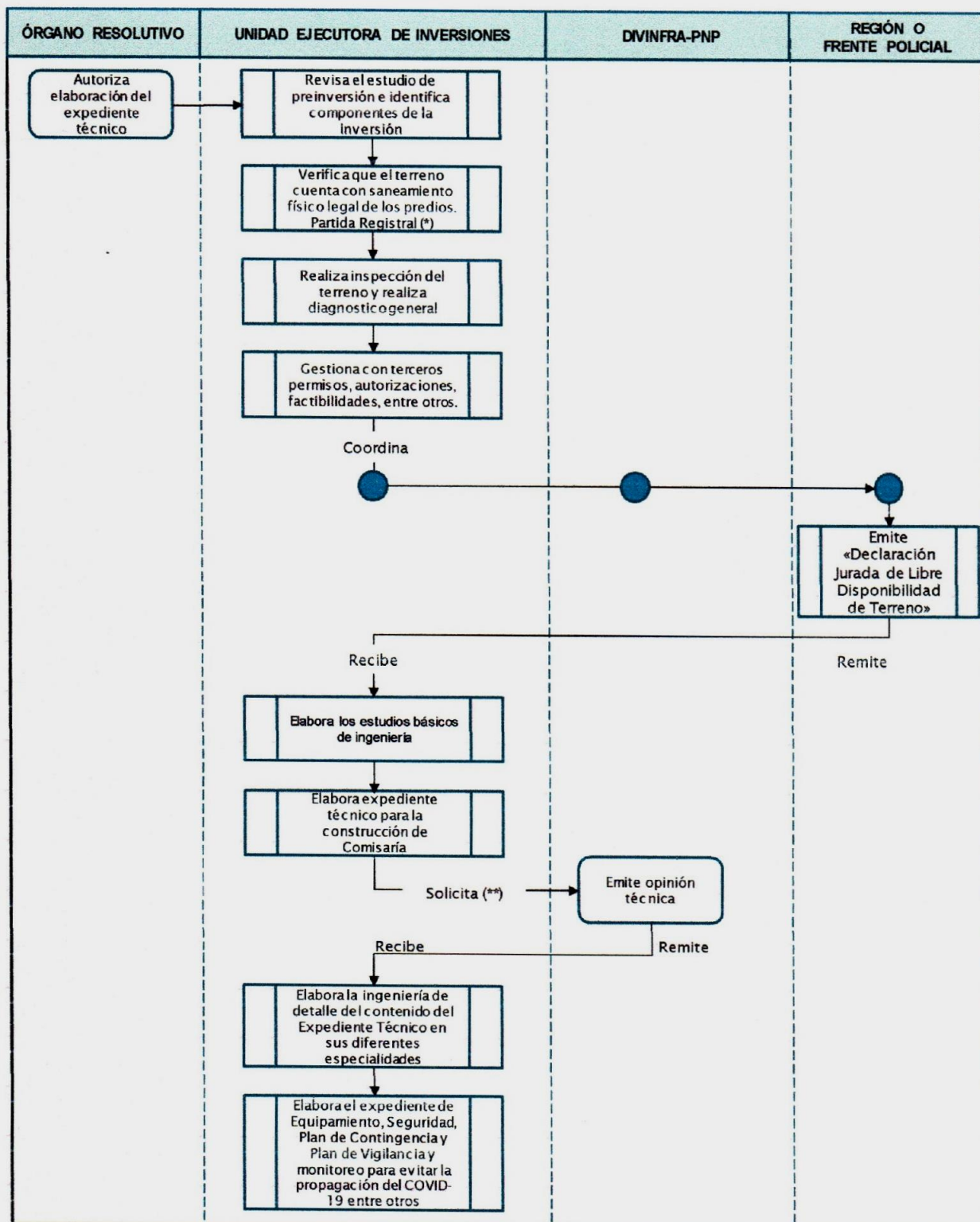


(*) Conforme a lo establecido en el numeral 7.3.1.1.2 de la presente Directiva.



ANEXO IV

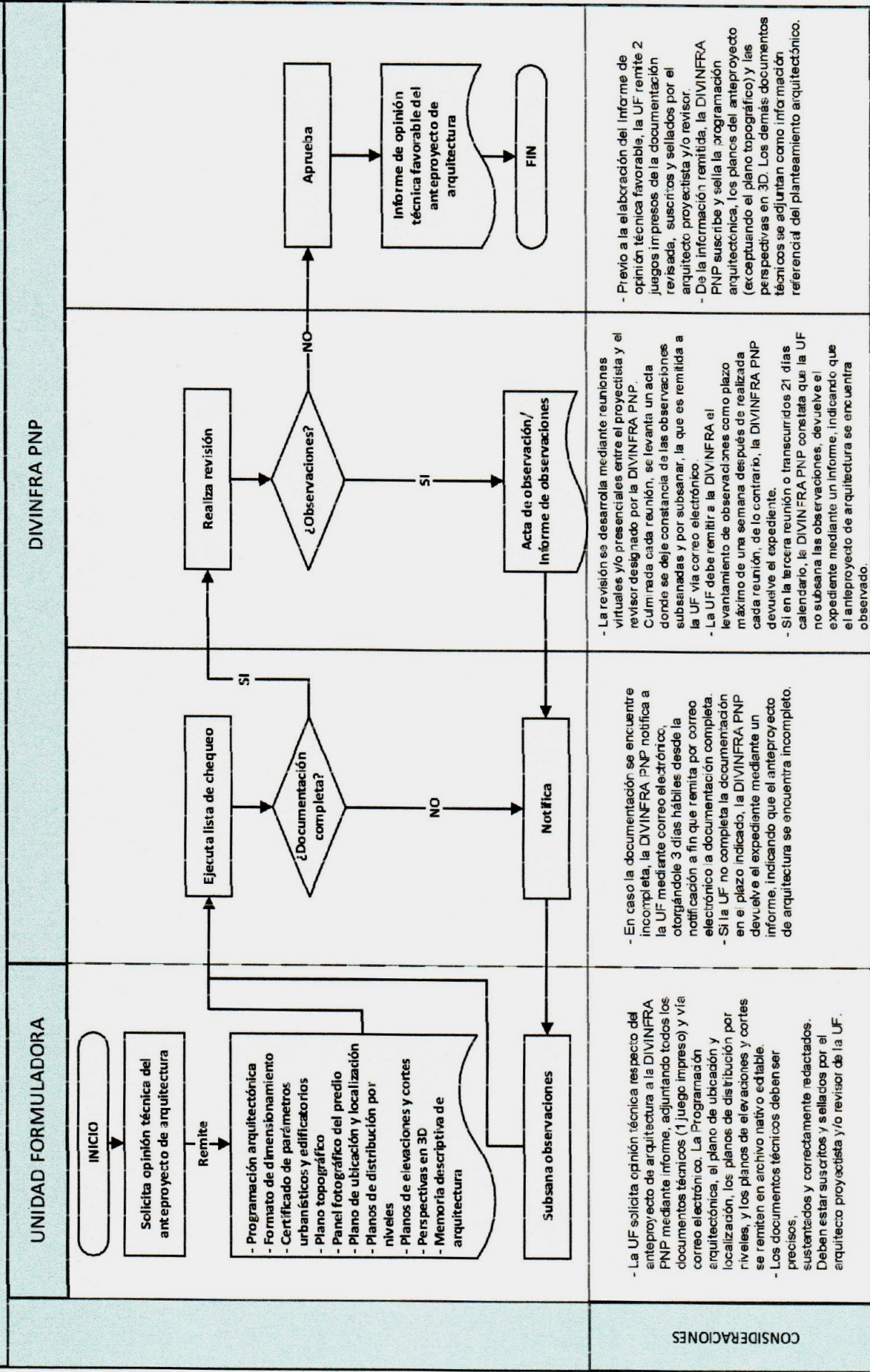
DIAGRAMA DE FLUJO: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS (FASE DE EJECUCIÓN)



(*) Conforme a lo establecido en el numeral 7.3.3.3 de la presente Directiva.

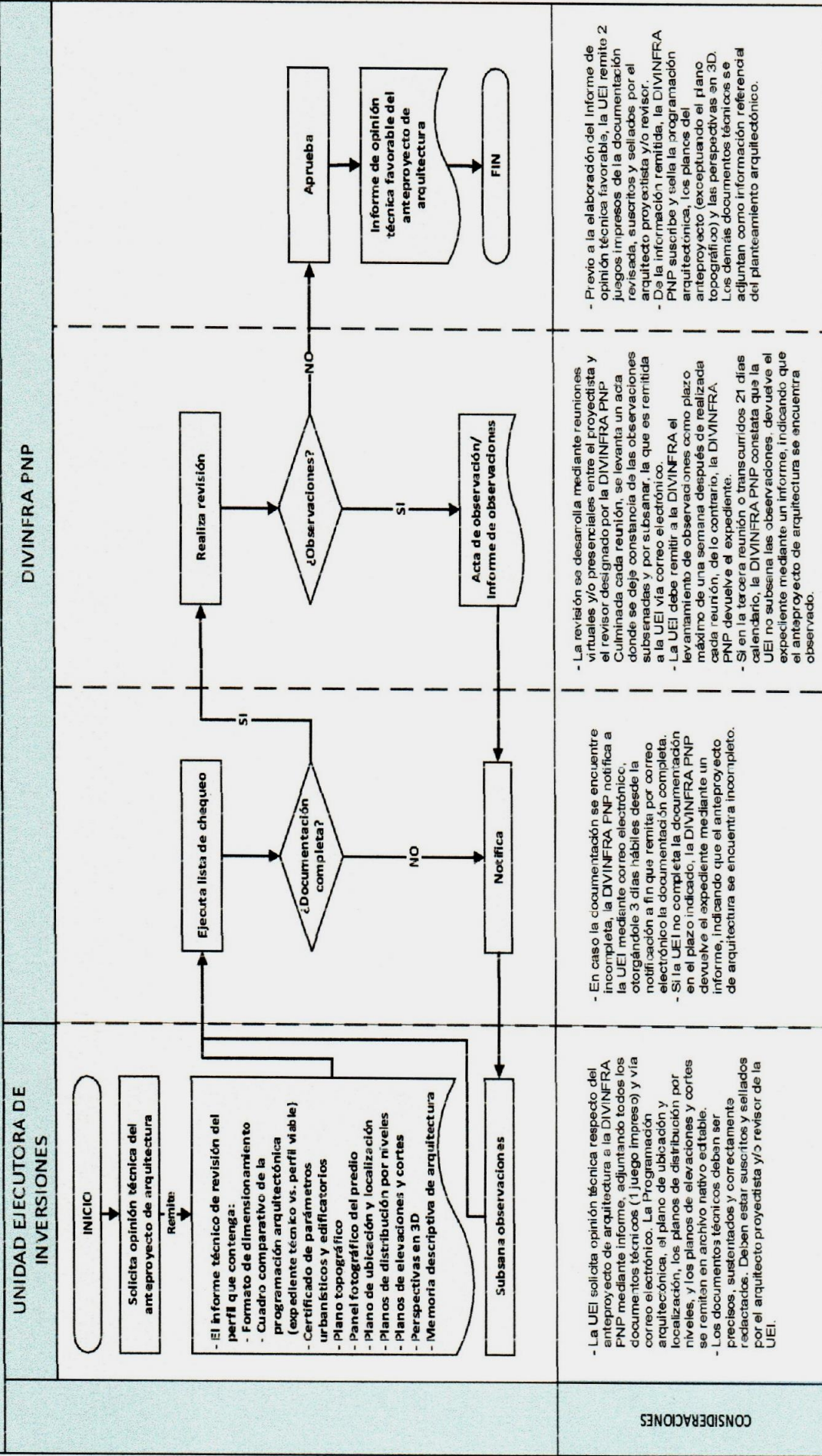
(**) Conforme a lo establecido en el numeral 7.3.3.4 de la presente Directiva.

REVISIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN



ANEXO VI

REVISIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA EN LA FASE DE EJECUCIÓN



Nota: En la fase de ejecución, corresponde a la UEI hacer el comparativo entre la programación arquitectónica del perfil viable y la programación arquitectónica del expediente técnico.

ANEXO VII

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE COMPONEN EL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO A REVISAR POR LA DIVINFRA PNP

Nº	Documento técnico	Requisitos mínimos
1	Programación arquitectónica	- Con el formato establecido en el anexo X de la Directiva. - Acorde al dimensionamiento y a la categoría establecida por la UF en el Acta de Dimensionamiento. - Acorde con la programación arquitectónica de la Directiva. En caso de existir variaciones respecto a ella, ésta es debidamente sustentada. - El cuadro de programación arquitectónica debe incluir: función, nombre de los ambientes, área según Directiva, área útil propuesta, cantidad de efectivos y cantidad de público/efectivos, sustento de variación del ambiente/área propuesta. Si el área propuesta en cada ambiente difiere menos del 10% del área según la Directiva, se sustenta como "Modificación no sustancial". <u>Cuadro comparativo de las programaciones arquitectónicas del perfil viable y del expediente técnico (elaborado durante la fase de ejecución)</u> - Con el formato establecido en el anexo X. - De existir variaciones entre ambas programaciones arquitectónicas, éstas son debidamente justificadas.
2	Plano topográfico	- Con coordenadas UTM con el sistema WGS 84. - Que indique el norte magnético. - Que defina el área del terreno, perímetros, linderos y colindancias. - Con curvas de nivel equidistantes a 1 metro máximo. Cuando el terreno tenga pendiente mayor a 10%, se grafica curvas cada 0.25 m. - Que incluya la ubicación de los elementos pertenecientes a los servicios básicos (cajas de registro, buzones, postes, entre otros), árboles existentes, pircas, muros de contención, entre otros. - Que incluya como mínimo 2 cortes longitudinales y 2 cortes transversales, mostrando los perfiles del terreno, de las veredas y de las vías aledañas. - A escala adecuada.
3	Panel fotográfico del predio	- Con vistas de los frentes del predio. - Con vistas en el interior del predio. - Con vistas de las edificaciones existentes, de ser el caso. - Con vistas del entorno inmediato. - Comentado, proporcionando información relevante sobre el predio.
4	Plano de ubicación y localización	- Con el formato establecido en el ANEXO XIV del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado con Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA. - Que incluya la sección de las vías colindantes al terreno. - Que indique la distancia a la esquina más cercana. - Que indique el norte magnético. - Que indique la altura y zonificación de los terrenos colindantes. - Que indique la ubicación de árboles y postes. - Que indique las dimensiones de los linderos y los vértices del polígono del terreno. - Que indique el número de niveles de edificación. - Que incluya el cuadro de áreas y de parámetros urbanísticos y edificatorios exigibles para edificar en el predio. - Que indique el área y las medidas perimétricas del terreno, en concordancia con lo indicado en el título de propiedad. En caso las mediciones del área de los predios estén dentro de los rangos de tolerancias catastrales – registrales para predios urbanos y rurales, se debe consignar el área según el título de propiedad. - En caso las mediciones del terreno excedan los rangos de tolerancias catastrales – registrales, se deberá consignar en el plano de ubicación el área obtenida del levantamiento topográfico. - Que el plano de ubicación y esquema de localización cuenten con rejilla de coordenadas UTM con el sistema WGS 84. - La escala del plano de ubicación y localización debe ser 1/500 y 1/5000 respectivamente o similar.
	Planos de	- Por niveles, en caso la edificación tenga más de un nivel. - Que indiquen el nombre y área de los ambientes. - Que indiquen los niveles de piso terminado (N.P.T.). - Que indiquen los ejes estructurales y la ubicación de los elementos estructurales pre dimensionados. - Amoblados, para visualizar la capacidad real de los ambientes proyectados. - Acotados, precisando las dimensiones de los ambientes, las distancias entre ejes estructurales y las longitudes totales de las edificaciones. - Que indiquen la ubicación de las elevaciones y cortes. - Que indiquen el norte magnético.



5	distribución	- El plano de techos indica el nivel de techo terminado (N.T.T.). De proponerse techos inclinados, se indica la dirección y la pendiente de los mismos y los niveles de las cumbiertas (N.C.) y aleros (NIV). - A escala adecuada (1/75 o similar).
6	Planos de elevaciones y cortes	- A escala adecuada (1/75 o similar). <u>Planos de Elevaciones:</u> - Incluir todas las elevaciones que tenga la edificación. - Que indiquen el nivel de piso terminado (N.P.T.) y el nivel de techo terminado (N.T.T.). En caso la edificación cuente con cubiertas inclinadas, que indique el nivel de cumbiertas (N.C.) y nivel de aleros (NIV). - Con ejes estructurales, y cotas que indican las distancias entre ellos. - Graficados con diferentes calidades de líneas y sombras, que permitan identificar los volúmenes que están más cerca y los más alejados. <u>Planos de cortes:</u> - Mínimo 1 corte longitudinal y 1 corte transversal, por los elementos de circulación vertical. - Que indiquen el nivel de piso terminado (N.P.T.) y el nivel de techo terminado (N.T.T.). En caso la edificación cuente con cubiertas inclinadas, que indique el nivel de cumbiertas (N.C.) y nivel de aleros (NIV). - Con ejes estructurales, y cotas que indican las distancias entre ellos. - Que indiquen los nombres de los ambientes.
7	Perspectivas en 3D	2 vistas exteriores y 2 vistas interiores.
8	Memoria Descriptiva de Arquitectura	Tiene por objeto el complementar la información técnica que brindan los planos arquitectónicos. La descripción del anteproyecto va de lo general a lo particular, conteniendo los siguientes ítems: - Aspectos Generales: • Nombre y código único del proyecto de inversión. • Categoría de comisaría. • Cantidad total de efectivos policiales proyectados, cantidad de efectivos varones y mujeres; y porcentaje de pernóctación. • Normas y directivas vigentes aplicables. - Sobre el predio: • Ubicación. • Vías de acceso. • Descripción del Saneamiento Físico Legal del predio: número de partida registral, título de dominio. • Descripción del predio: área, perímetros y linderos, según partida registral y levantamiento topográfico. Descripción de edificaciones existentes, de ser el caso. - Aspectos Ambientales: • Clima. • Vientos. • Asoleamiento. • Topografía. - Programación Arquitectónica (resumen). - Propuesta Arquitectónica: Descripción del planteamiento arquitectónico: • Criterios de diseño. • Función: Zonificación y flujos. • Espacio y forma. • Sistema constructivo. • Sustento de las circulaciones verticales mecánicas, según las consideraciones del Reglamento Nacional de Edificaciones. • Consideraciones de evacuación y seguridad: ✓ Tipo, cantidad y ancho de escaleras según los criterios establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). ✓ Cantidad y ancho de los accesos, pasajes de circulación y rampas peatonales en función al número de ocupantes (aforo), según los métodos de cálculo establecidos en la norma A.130 del RNE. ✓ Longitud de la ruta de evacuación desde el punto más alejado hacia la zona segura, determinando si la edificación requiere o no rociadores, en conformidad con la norma A.010 del RNE.

Nota: Dependiendo de la complejidad del proyecto, la DIVINFRA PNP solicita a la UF/UEI mayor documentación técnica.

ANEXO VIII

CUADRO COMPARATIVO DE PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA A REVISAR POR DIVINFRA PNP									
Nombre de comisaría: [completar]				Cantidad de efectivos: [completar]					
PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA SEGÚN DIRECTIVA				PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA SEGÚN ANTEPROYECTO					
FUNCIÓN	NOMBRE DE AMBIENTES	ÁREA ÚTIL (m ²)	EFFECTIVOS	PÚBLICO	NOMBRE DE AMBIENTES	ÁREA ÚTIL (m ²)	EFFECTIVOS	PÚBLICO	SUSTENTO NORMATIVO
	1.01				1.01				
	1.02				1.02				
	1.03				1.03				
	1.04				1.04				
	1.05				1.05				
	1.06				1.06				
	1.07				1.09				
	2.01				2.01				
	2.02				2.02				
	2.03				2.03				
	2.04				2.04				
	2.05				2.05				
	2.06				2.06				
	2.07				2.08				

ÁREA ÚTIL	0
CIRCULACIÓN Y MUROS (%)	0
ÁREA TECHADA	0

ÁREA ÚTIL	0
CIRCULACIÓN Y MUROS (%)	0
ÁREA TECHADA	0

Nota: En la fase de ejecución, corresponderá a la UEI hacer el comparativo entre la Programación Arquitectónica del perfil viable y la Programación Arquitectónica del expediente técnico.

ANEXO IX

DECLARACIÓN JURADA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO

El (Grado, nombre y cargo de quien expide el documento) DECLARA:

Que el terreno.... (partida registral, área, dirección, distrito, provincia y departamento)..... donde se ejecutará el Proyecto.....(nombre del proyecto)....., con código único.....(número de código); **SE ENCUENTRA LIBRE Y DISPONIBLE** para que se lleven a cabo los trabajos correspondientes para la ejecución de la obra.

Se expide el presente documento para los fines pertinentes.

Lugar y fecha

ES CONFORME

SELLO
REDONDO

FIRMA
POST FIRMA DEL FUNCIONARIO
PNP RESPONSABLE DEL ACTO

FIRMA
POST FIRMA DEL JEFE INMEDIATO AL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ACTO



ANEXO X

DISPOSICIÓN DEL ASTA DEL PABELLÓN NACIONAL Y GRUTA DE SANTA ROSA DE LIMA «PATRONA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ»



Emblema y letras de bronce

Gruta de Santa Rosa de

Asta del Pabellón Nacional



ANEXO XI

NOMBRE DE LA COMISARÍA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EMBLEMA Y LETRAS DE BRONCE

El tamaño del emblema y de las letras debe ser visible en la fachada principal y guarda armonía con la composición de ésta, teniendo en cuenta las siguientes dimensiones referenciales:

-0.70 m de altura x 0.50 m de ancho.
-1.20 m de altura por 0.80 m de ancho.

Sujeto a la pared con fierros empotrados.

El emblema y las letras son en alto relieve y deben someterse a un proceso que les otorgue un color brillante que no se altere con el tiempo.

El emblema, según la infraestructura de la comisaría, puede ubicarse al lado izquierdo del nombre de la comisaría o centrado sobre el nombre de la misma.

El tamaño y la separación de las letras son proporcionales al espacio donde se colocan.



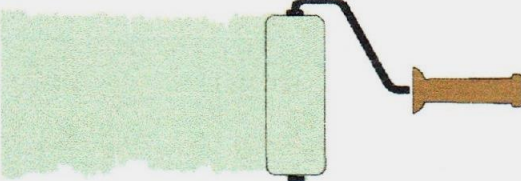
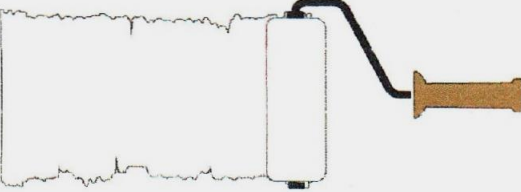
**COMISARÍA
MIRAFLORES**



ANEXO XII

COLORES DE LA COMISARIA

Fachada e interiores

VERDE NILO / CÓDIGO CROMA: 4304 PAREDES EXTERIORES	
VERDE TENIS / CÓDIGO CROMA: 4802 ZÓCALOS Y CONTRA ZÓCALOS	
BLANCO HUMO / CÓDIGO CROMA: 0501 PAREDES INTERIORES	
BLANCO / CÓDIGO CROMA: Super mate blanco decorativo CIELO RAZO	

NOTA: LA TONALIDAD DEL COLOR CAMBIA DEACUERDO A LA MARCA Y AL TIPO DE PINTURA



ANEXO XIII

FORMATO DE DIMENSIONAMIENTO PARA DISEÑO DE COMISARÍAS

I. DATOS GENERALES

1. NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (PI)

2. CATEGORIA:

RANGO:

45, 30

3. UNIDAD FORMULADORA:

4. UBICACIÓN ESPECIAL:

(MARQUE SOLO SI LA COMISARIA SE ENCUENTRA SOBRE ESTE TIPO DE ZONA)

ZONA EN ESTADO DE EMERGENCIA

II. PERSONAL POLICIAL EN LA COMISARIA

SERVICIO	SIN INTERVENCIÓN (*)		CON INTERVENCIÓN (**)	
	Operativos (en servicio)	Asignados	Operativos (en servicio)	Asignados
Atención al público				
Dato fijo según categoría y rango				
Jefatura				
Dato fijo según categoría y rango				
Administración				
Dato fijo según categoría y rango				
Orden y Seguridad				
Sección de Orden y Seguridad				
Dato fijo según categoría y rango				
Patrullaje Motorizado y a Pie				
Dato según dimensionamiento				
Participación Ciudadana				
Dato fijo según categoría y rango				
Investigación de accidentes de Tránsito				
Dato según dimensionamiento				
Investigación de casos de Violencia Familiar				
Dato según dimensionamiento				
Investigación Policial				
Investigación de delitos y faltas				
Dato según dimensionamiento				
TOTAL				

IV. UNIDADES VEHICULARES CON INTERVENCIÓN

	Nº Cantidad
AUTOS	
CAMIONETAS	
MOTOS	
CUATRIMOTOS	
BOTES DESLIZADORES	

V. OBSERVACIONES

(*) Datos proporcionados por la comisaria.

(**) Datos estimados por el Proyecto de Inversión.

FORMULADOR

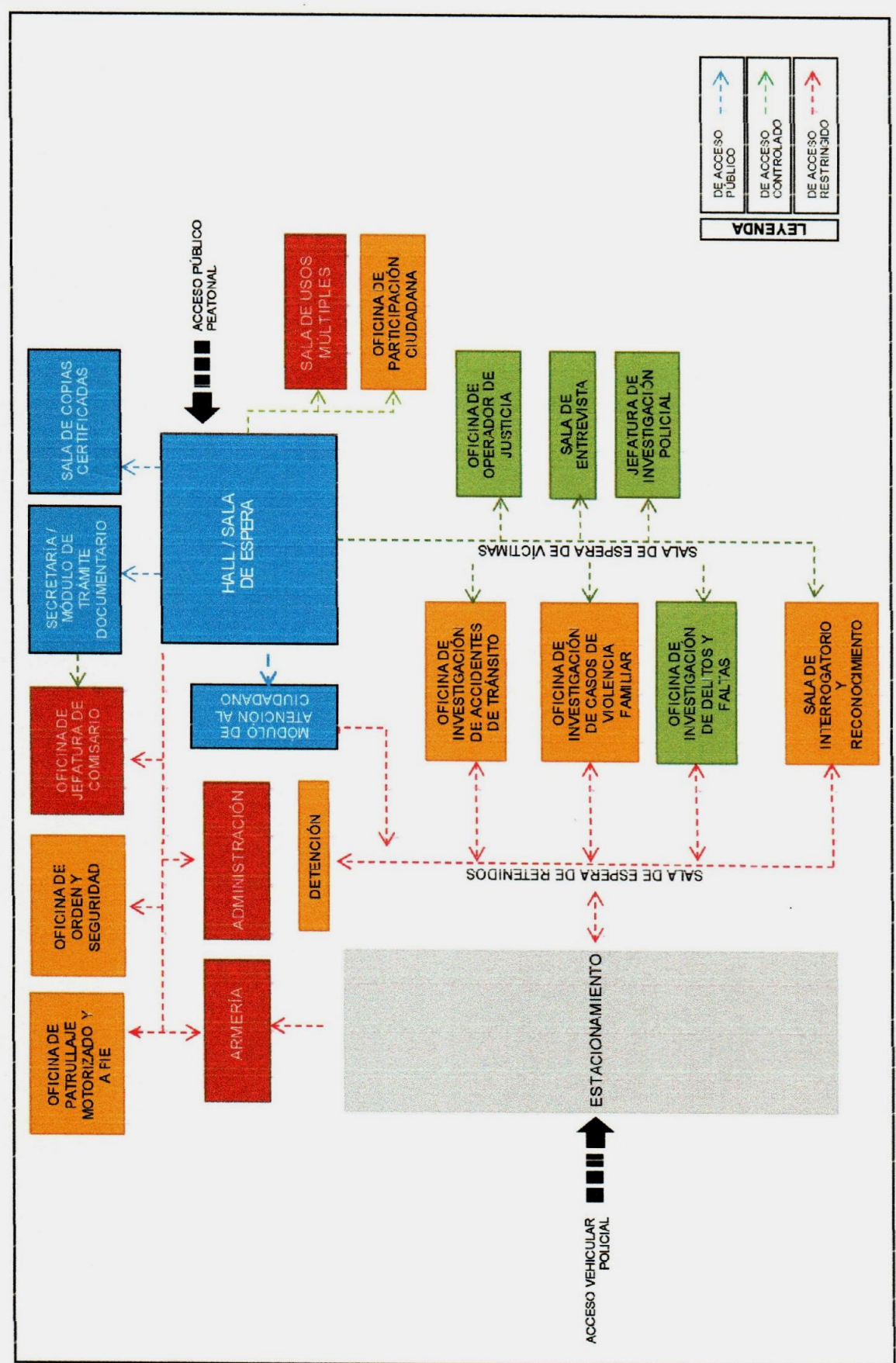
Nombre:

Fecha:



ANEXO XIV

DIAGRAMA DE RELACIONES ESPACIALES DE UNA COMISARÍA







			servicios higiénicos en el segundo nivel.	
SALA DE TRABAJO Y ARTICULACIÓN POLICIAL	AMBIENTE DE DESCANSO		Ambiente de descanso del comisario, el acceso a este ambiente es a través de la oficina del comisario.	1
	SS.HH.		Debe contar de manera preferente con ventilación natural, el acceso a este ambiente es a través de la oficina del comisario.	
			Ambiente tipo sala de reunión, debe contar con proyector, ecran y pizarra acrílica. Se ubica aladaña a la oficina de jefatura de la comisaría.	
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	JEFATURA		En caso la programación contemple este ambiente, se debe considerar como una oficina individual separada parcialmente por un vidrio templado (e= 10mm) de 1.5 metros de altura de la oficina de administración, con el fin de mantener control visual y acústico de ambos ambientes.	1 ó 2
	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN		Ambiente de personal: Ambiente tipo «open office». La disposición del mobiliario podrá ser tipo isla para maximizar el espacio, contemplando escritorios con una sola silla para el personal de servicio, solo el área de moral y disciplina contemplará escritorios con dos sillas adicionales para atención del personal policial.	
	MORAL Y DISCIPLINA			
	ARCHIVO DOCUMENTARIO		Ambiente donde se almacena y se conserva el acervo físico de la comisaría.	
ARMERÍA	ANTESALA DE SEGURIDAD		Ambiente de seguridad para el despeje, recepción y entrega de armas, el ingreso a este ambiente debe ser a través de un hall que permita la espera de los grupos en servicio. Dicho ambiente debe ventilar a un ducto.	Las comisarías tipo «C», «D», «E» deben ubicarse en el primer nivel
	SALA DE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAS		Ambiente de acceso exclusivo del maestro armero, debe contar con ventilación e iluminación natural. Asimismo, debe contar con único acceso y muros de concreto armado.	
	DEPÓSITO DE ARMAS		Ambiente de almacenaje de armas y de acceso exclusivo del maestro armero. En este ambiente se debe evitar colindancia con zonas húmedas que puedan ocasionar filtraciones de agua.	
	ÁREA DE DESCANSO		Debe contar con ventilación e iluminación natural, su acceso es a través de la sala de atención y mantenimiento de armas.	
SALA DE USO MÚLTIPLE	SS.HH.		Debe contar con ventilación natural de manera preferente, su acceso es a través de la sala de atención y mantenimiento de armas.	Sótano 1 ó 2
	SALA DE USO MÚLTIPLE			
	DEPÓSITO			
	SS.HH. HOMBRES		Ambiente para organización de eventos institucionales, comunitarios, de capacitación u otros. Debe permitir el acceso controlado al público en general. De no estar próximo a los SS.HH. público, debe contar con batería de baños, según lo indicado en el RNE.	
ORDEN Y SEGURIDAD				
SECCIÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD	JEFATURA		En caso que la programación contemple este ambiente, se debe considerar como una oficina individual separada parcialmente, por un vidrio templado (e= 10 mm) de 1.5 m de altura, de la oficina de patrullaje motorizado y a pie, con el fin de mantener control visual y acústico de ambos ambientes.	1,2

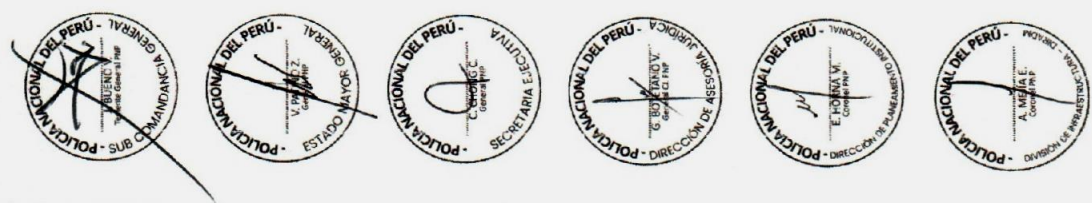


SECRETARÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD	Ambiente de oficina individual, debe contar con una separación de vidrio templado (e= 10 mm) de 1.5 m de altura que permita el control visual y sonoro del ambiente de oficina de patrullaje motorizado y a pie.	
OFICINA DE PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE	Ambiente tipo oficina, se debe considerar una barra corrida al interior del ambiente para la formulación de partes por equipos de patrullaje externos a la comisaría.	1,2
OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se debe considerar como una oficina individual separada parcialmente por un vidrio templado (e= 10 mm) de 1.5 m de altura, de la oficina de participación ciudadana, con el fin de mantener control visual y acústico de ambos ambientes. Debe ubicarse cerca al SUM.	1,2
	Ambiente de personal policial. No considera mobiliario con asientos para atención al público.	
	Espacio de depósito para indumentaria utilizada por el personal de la OPC.	
JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TRÁNSITO	Se debe considerar como una oficina individual separada parcialmente por un vidrio templado (e= 10mm) de 1.5m de altura, de la oficina de investigación de casos de violencia familiar y tránsito respectivamente, con el fin de mantener control visual y acústico de ambos de ambientes.	1
ARCHIVO DOCUMENTARIO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TRÁNSITO	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	1
	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE CASOS DE TRÁNSITO	
	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	Ambiente con ventilación e iluminación natural, donde debe considerarse escritorios con dos sillas para atención al público. Asimismo, se recomienda que entre escritorios se coloque un tabique de separación de 1.8 metros de altura, para dotar de mayor privacidad al denunciante.	Sótano 1 ó 2
INVESTIGACIÓN POLICIAL		
JEFATURA DE SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN POLICIAL	En caso la programación contemple este ambiente, se debe considerar como una oficina individual separada parcialmente, por un vidrio templado (e= 10 mm) de 1.5 metros de altura, de la oficina de investigación de investigación de delitos y faltas con el fin de mantener control visual y acústico ambos ambientes.	Sótano 1 ó 2
OFICINA DE INVESTIGACIÓN	Ambiente con ventilación e iluminación natural, considerar escritorios con dos sillas para atención al público. Asimismo, se recomienda que entre escritorios se coloque un tabique de separación de 1.8 metros de altura, para dotar de mayor privacidad al denunciante.	Sótano 1 ó 2
ARCHIVO DOCUMENTARIO DE INVESTIGACIÓN POLICIAL	Ambiente para el archivo y conservación de las carpetas fiscales, se debe ubicar de manera contigua a su respectiva oficina de investigación y por medio de una puerta conectarse de manera directa.	Sótano 1 ó 2





SALA DE INTERROGATORIO Y RECONOCIMIENTO	SALA DE INTERROGATORIO	Ambiente de interrogatorio de detenidos con equipos de grabación audiovisual, micrófonos, mobiliario, escala de altura y aislamiento acústico del exterior.	Sótano ó 1
	SALA DE RECONOCIMIENTO	Ambiente especializado aislado acústicamente. Debe contar con registro visual a la sala de interrogatorio a través de un vidrio espejado unidireccional, y debe ubicarse próximo a las oficinas de investigación.	
ÁREA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	SALA DE DETENCIÓN DE ADOLESCENTES MUJERES	Ambientes con camas y de paredes color blanco para la reflexión del adolescente. No deben incluir objetos que pongan en riesgo la seguridad de los menores. Debe en el mismo nivel y próximo a la Oficina de Investigación de Casos de Violencia Familiar. Es un ambiente separado de las salas de detención de los mayores.	Sótano 1 ó 2
	SALA DE DETENCIÓN DE ADOLESCENTES HOMBRES		
ÁREA DE DETENCIÓN ADULTOS	SS.HH.	Debe contar con equipo sanitario compacto antivandálico de acero inoxidable (inodoro – lavamanos) y preferentemente con ventilación natural.	Sótano ó 1
	RECEPCIÓN DEL DETENIDO/REGISTRO	Los subambientes de recepción y registro de detenidos son la antesala del área de detención. Las comisarias tipo «A» y «B» deben contar con una recepción del detenido, mientras que las comisarias categoría tipo «C», «D» y «E» deben contar solo con un área de registro. Los cubículos deben de tener divisiones de 1.50 metros de alto, con el fin de dotar de privacidad al detenido mientras se realice el registro personal.	Sótano (Ver numeral 7.2.2.1.46) ó 1
	SS. HH. DEL CUSTODIO	Debe contar con ventilación natural.	
	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN	Ambiente con camas de concreto adosadas a la pared; contempla iluminación natural por medio de ventanas altas con barrotes. El frente de ingreso de este ambiente, está compuesto por un cerramiento de rejas y una puerta con barrotes verticales, la puerta también presenta en un oficio para colocación de grilletes. Debe contar con inodoro antivandálico de acero inoxidable.	Sótano 1 ó 2
SALA DE ESPERA DE VÍCTIMAS Y RETENIDOS	SALA DE ESPERA VÍCTIMAS	Ambiente de espera para las personas que acuden a la comisaría a realizar denuncias, se debe ubicar en un área previa al ingreso a las oficinas de investigación. Debe contar con iluminación y ventilación natural.	
	SALA DE ESPERA RETENIDOS	Ambiente de espera para personas retenidas que aún no tienen orden de detención, colindante a las oficinas de investigación, la disposición de este ambiente debe permitir al investigador tener control sobre la integridad del intervenido evitando el cruce de flujos víctima – retenidos.	Sótano 1 ó 2
SS.HH. RETENIDOS	SS.HH. RETENIDOS	Servicios higiénicos de uso exclusivo de personas retenidas que esperan el trámite correspondiente artes de ingresar a las salas de meditación. Estos servicios higiénicos se encuentran aledaños a la sala de espera de retenidos.	Sótano 1 ó 2
SALA DE ENTREVISTA		Ambiente para la entrevista de agraviados, debe contar con iluminación y ventilación natural.	Sótano 1 ó 2
OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA		Ambiente reservado para fiscal adscrito a la comisaría.	Sótano 1 ó 2
FUNCIONES COMPLEMENTARIAS			
DORMITORIO DE OFICIALES HOMBRES	DORMITORIO OFICIALES SUPERIORES HOMBRES	Ambiente de descanso que debe contar con closets empotrados. El acceso a los SS.HH. es a través de los dormitorios.	2,3,4



	SS.HH. DORMITORIO OFICIALES SUBALTERNOS HOMBRES		
DORMITORIO DE OFICIALES MUJERES	SS.HH. DORMITORIO OFICIALES MUJERES	Ambiente de descanso que debe contar con closets empotrados. El acceso a los SS.HH. es a través de los dormitorios.	2,3,4
DORMITORIO DE SUBOFICIALES HOMBRES	SS.HH. DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 1 (SUBOFICIALES SUPERIORES Y SUBOFICIALES BRIGADIERES)	Ambiente de descanso que debe contar con lockers dentro del dormitorio. El acceso a los SS.HH. es a través de los dormitorios.	2,3,4
	SS.HH. DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 2 (SUBOFICIALES TÉCNICOS)		
	SS.HH. DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 3 (SUBOFICIALES)		
	SS.HH.		
	DORMITORIO SUBOFICIALES MUJERES		
DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES	SS.HH.	Ambiente de descanso que debe contar con lockers dentro del dormitorio. El acceso a los SS.HH. es a través de los dormitorios.	2,3,4
RECREACIÓN E INTEGRACIÓN	SALA DE ESTAR PARA EL PERSONAL POLICIAL	Ambientes complementarios de uso exclusivo policial.	2,3,4
	GIMNASIO		
	COMEDOR		
	COCINA		
	SS.HH. DE COCINA UNISEX		
ALMACÉN Y SERVICIOS	ALACENA	Deben ubicarse de preferencia cerca del área de administración y a los servicios higiénicos policiales.	1,2 o 3
	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA HOMBRES		








	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA MUJERES		
	TALLER DE HERRAMIENTAS VEHICULARES	Ambiente para almacenaje de herramientas vehiculares.	Sótano ó 1
	ALMACEN GENERAL	Ambientes complementarios de acceso restringido y uso policial.	Sótano ó 1
	GRUPO ELECTRÓGENO		Sótano ó 1
	CUARTO DE TELECOMUNICACIONES		1,2
	LAVANDERIA	Este ambiente es para proteger el área de lavaderos del asoleamiento; asimismo, cubre una porción del área del tendal. Se debe considerar una separación para un área de hombres y otra de mujeres.	3,4
	ÁREA DE RESERVA PARA FUTURAS AMPLIACIONES	Esta área es intangible, está destinada a futuras construcciones de programas nacionales que necesiten coordinación directa con la Policía Nacional del Perú.	1
	ÁREA LIBRE		
ÁREA LIBRE	PATIO TENDAL	Espacio libre de servicio: se recomienda que desde la fachada principal no se divise este ambiente, colocándolo en la parte posterior del edificio. Se debe considerar una separación para un área de hombres y otra de mujeres.	3,4
	ESTACIONAMIENTOS	Los estacionamientos se ubican en el porcentaje del 30% de área libre. Solo vehículos del personal y vehículos de servicio policial se estacionan en un primer sótano y/o segundo sótano.	1 primer sótano y/o segundo sótano
	PATIO DE FORMACIÓN	Se debe considerar que el espacio designado para este ambiente tenga la proporción mínima de 1:2, con el fin de no generar espacios muy estrechos que no permitan la recepción de las órdenes impartidas durante la formación.	1








PROGRAMACIONES ARQUITECTÓNICAS PARA COMISARÍA TIPO «A»

PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA ESTANDARIZADA N° 01: COMISARIA TIPO "A" [210, 240] EFECTIVOS							
FUNCIÓN	ÁREA TECHADA / LIBRE	AMBIENTES	COMISARÍA TIPO «A»			[210, 240] EFECTIVOS	
			ÁREA UTIL MÍNIMA (M²)	EFECTIVOS	PÚBLICO/ EFECTIVOS	ÁREA UTIL MÍNIMA (M²)	EFECTIVOS
ATENCIÓN AL PÚBLICO	HALL PRINCIPAL	1.01 HALL PRINCIPAL	16.00	-	-		
	MÓDULO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.02 OFICINA DEL OFICIAL DE GUARDIA	9.50	1	2		
		1.03 COUNTER DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.50	1	-		
		1.04 SALA DE RADIO Y VIDEOVIGILANCIA	13.00	2	-		
		1.05 SS.HH.	3.00	-	-		
		1.06 SALA DE ESTAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	8.00	8	-		
	SALA DE ESPERA	1.07 SALA DE ESPERA	12.00	-	12		
	MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA	1.08 MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA	13.00	2	-		
	SALA DE COPIAS CERTIFICADAS	1.09 SALA DE COPIAS CERTIFICADAS	19.00	2	2		
	LIMPIEZA Y ASEO	1.10 SS.HH. PÚBLICO HOMBRES	26.60	RNE [4L, 4u, 4l]			
		1.11 SS.HH. PÚBLICO MUJERES	18.00	RNE [4L, 4l]			
		1.12 SS.HH. PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA	5.00	-	1		
		1.13 DEPÓSITO DE LIMPIEZA	5.00	-	-		
JEFATURA	JEFATURA DE LA COMISARÍA	2.01 OFICINA DE JEFATURA DE COMISARÍA	18.00	1	2		
		2.02 AMBIENTE DE DESCANSO	12.00	-	-		
	SALA TRABAJO Y ARTICULACIÓN POLICIAL	2.03 SS.HH.	4.50	-	-		
		2.04 SALA TRABAJO Y ARTICULACIÓN POLICIAL	18.00	12	-		
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ÁREA ADMINISTRACIÓN	3.01 JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN	9.50	1	2		
		3.02 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	39.00	6	-		
		3.03 MORAL Y DISCIPLINA	9.50	1	2		
		3.04 ARCHIVO DOCUMENTARIO	15.00	-	-		
	ARMERIA	3.05 ANTESALA DE SEGURIDAD	2.70	-	-		
		3.06 SALA DE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAS	8.00	1	-		
		3.07 DEPÓSITO DE ARMAS	12.00	-	-		
		3.08 ÁREA DE DESCANSO	9.00	-	-		
	SALA DE USO MÚLTIPLE	3.09 SS.HH.	4.50	-	-		
		3.10 SALA DE USO MÚLTIPLE	67.50	45			
		3.11 DEPÓSITO	10.13	-	-		
		3.12 SS.HH. HOMBRES	9.00	RNE [2L, 2u, 2l]			
		3.13 SS.HH. MUJERES	8.50	RNE [2L, 2l]			

ORDEN Y SEGURIDAD	SECCIÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD	4.01	JEFATURA DE ORDEN Y SEGURIDAD	9.50	1	2
		4.02	SECRETARÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD	6.50	1	-
	OFICINA PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE	4.03	JEFATURA DE PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE	9.50	1	2
	OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.04	JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9.50	1	2
		4.05	OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OPC)	39.00	6	-
		4.06	DEPÓSITO DE OPC	6.00	-	-
	OFICINA DE INVESTIGACIÓN	4.07	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	9.50	1	2
		4.08	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE A.T.	6.00	-	-
		4.09	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	9.50	1	2
		4.10	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE V.F.	6.00	-	-
		4.11	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	237.50	25	75
		4.12	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR			
INVESTIGACIÓN POLICIAL	SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN POLICIAL	5.01	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS	9.50	1	2
		5.02	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS			
		5.03	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE D.F.			
	ÁREA DE INTERROGATORIO Y RECONOCIMIENTO	5.04	SALA DE INTERROGATORIO	12.00	1	2
		5.05	SALA DE RECONOCIMIENTO	12.00	1	4
		5.06	SALA DETENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES MUJERES	10.00	-	2
	ÁREA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	5.07	SALA DETENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES HOMBRES	14.50	-	4
		5.08	SS.HH. UNISEX	4.50	-	1
		5.09	REGISTRO DEL DETENIDO	10.25	1	1
	ÁREA DE DETENCIÓN DE ADULTOS	5.10	SS.HH. DEL CUSTODIO	3.00	-	-
		5.11	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN HOMBRES	22.00	-	6
		5.12	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN MUJERES	15.00	-	4
	ÁREAS DE ESPERA DE VÍCTIMAS Y RETENIDOS	5.13	SALA DE ESPERA DE VÍCTIMAS	19.20	-	24
		5.14	SALA DE ESPERA DE RETENIDOS	10.80	-	18
		5.15	SS.HH. RETENIDOS HOMBRES	3.00	-	-
		5.16	SS.HH. RETENIDOS MUJERES	3.00	-	-
		5.17	SALA DE ENTREVISTA	9.50	1	2
	SALA DE ENTREVISTA	5.17	SALA DE ENTREVISTA	9.50	1	2
	OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	5.18	OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	9.50	-	1



SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DORMITORIO DE OFICIALES HOMBRES	ÁREA TECHADA	6.01	DORMITORIO OFICIALES SUPERIORES HOMBRES	18.00	3	-
			6.02	SS.III. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	6.00	-	-
			6.03	DORMITORIO OFICIALES SUBALTERNOS HOMBRES	24.00	4	-
			6.04	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	6.00	-	-
	DORMITORIO DE OFICIALES MUJERES		6.05	DORMITORIO OFICIALES MUJERES	18.00	3	-
			6.06	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	5.00	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES HOMBRES		6.07	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 1	66.00	11	-
			6.08	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	22.00	-	-
			6.09	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 2	63.00	21	-
			6.10	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	37.00	-	-
			6.11	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO .3	174.00	58	-
			6.12	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	109.00	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES		6.13	DORMITORIO SUBOFICIALES MUJERES	48.00	16	-
			6.14	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	29.00	-	-
	RECREACIÓN E INTEGRACIÓN		6.15	SALA DE ESTAR PARA EL PERSONAL POLICIAL	33.00	33	-
			6.16	GIMNASIO	114.00	38	-
			6.17	COMEDOR	100.50	67	-
			6.18	COCINA	32.50	-	-
			6.19	SS.HH. COCINA UNISEX	4.50	-	-
			6.20	ALACENA	13.00	-	-
	ALMACÉN Y SERVICIOS		6.21	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA HOMBRES	24.00	12	-
			6.22	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA MUJERES	16.00	8	-
			6.23	TALLER DE HERRAMIENTAS VEHICULARES	18.00	-	-
			6.24	ALMACÉN GENERAL	18.00	-	-
			6.25	CUARTO DE GRUPO ELECTRÓGENO	30.00	-	-
			6.26	CUARTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	30.00	-	-
			6.27	CUARTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS	30.00	-	-
			6.28	CUARTO DE TELECOMUNICACIONES	14.00	-	-
			6.29	LAVANDERIA	7.50	-	-
		ÁREA LIBRE	7.01	PATIO TENDAL	35.00	-	-
			7.02	ESTACIONAMIENTOS	DIMENSIONAMIENTO		-
			7.03	PATIO DE FORMACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL	100.00	-	-
			7.04	ÁREA DE RESERVA PARA FUTURAS AMPLIACIONES	60.00	-	-

ÁREA UTIL	2,034.68	
CIRCULACIÓN Y MUROS (30%)	875.86	
ÁREA TECHADA	2,919.54	



PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA ESTANDARIZADA N° 02:
COMISARIA TIPO "A" [180, 209] EFECTIVOS

FUNCIÓN	ÁREA TECHADA / LIBRE	AMBIENTES	COMISARÍA TIPO «A»		
			[180, 209] EFECTIVOS		
			ÁREA UTIL MÍNIMA (M²)	EFECTIVOS	PÚBLICO/ EFECTIVOS
ATENCIÓN AL PÚBLICO	HALL PRINCIPAL	1.01 HALL PRINCIPAL	16.00	-	-
	MÓDULO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.02 OFICINA DEL OFICIAL DE GUARDIA	9.50	1	2
		1.03 COUNTER DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.50	1	-
		1.04 SALA DE RADIO Y VIDEOVIGILANCIA	13.00	2	-
		1.05 SS.HH.	3.00	-	-
		1.06 SALA DE ESTAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	8.00	8	-
	SALA DE ESPERA	1.07 SALA DE ESPERA	12.00	-	12
	MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA	1.08 MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA	13.00	2	-
	SALA DE COPIAS CERTIFICADAS	1.09 SALA DE COPIAS CERTIFICADAS	19.00	2	2
	LIMPIEZA Y ASEO	1.10 SS.HH. PÚBLICO HOMBRES	26.60	RNE [4L, 4u, 4I]	
		1.11 SS.HH. PÚBLICO MUJERES	18.00	RNE [4L, 4I]	
		1.12 SS.HH. PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA	5.00	-	1
		1.13 DEPÓSITO DE LIMPIEZA	5.00	-	-
JEFATURA	JEFATURA DE LA COMISARÍA	2.01 OFICINA DE JEFATURA DE COMISARÍA	18.00	1	2
		2.02 AMBIENTE DE DESCANSO	12.00	1	-
		2.03 SS.HH.	4.50	1	-
		2.04 SALA TRABAJO Y ARTICULACIÓN POLICIAL	18.00	12	-
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ÁREA ADMINISTRACIÓN	3.01 JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN	9.50	1	2
		3.02 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	26.00	4	-
		3.03 MORAL Y DISCIPLINA	9.50	1	2
		3.04 ARCHIVO DOCUMENTARIO	15.00	-	-
	ARMERIA	3.05 ANTESALA DE SEGURIDAD	2.70	-	-
		3.06 SALA DE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAS	8.00	1	-
		3.07 DEPÓSITO DE ARMAS	12.00	-	-
		3.08 ÁREA DE DESCANSO	9.00	-	-
		3.09 SS.HH.	4.50	-	-
		3.10 SALA DE USO MÚLTIPLE	67.50	45	
	SALA DE USO MÚLTIPLE	3.11 DEPÓSITO	10.13	-	-
		3.12 SS.HH. HOMBRES	9.00	RNE [2L, 2u, 2I]	
		3.13 SS.HH. MUJERES	8.50	RNE [2L, 2I]	



ORDEN Y SEGURIDAD	SECCIÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD	4.01	JEFATURA DE ORDEN Y SEGURIDAD	9.50	1	2
		4.02	SECRETARÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD	6.50	1	-
	OFICINA PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE	4.03	JEFATURA DE PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE	9.50	1	2
	OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.04	JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9.50	1	2
		4.05	OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OPC)	26.00	4	-
		4.06	DEPÓSITO DE OPC	6.00	-	-
	OFICINA DE INVESTIGACIÓN	4.07	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	9.50	1	2
		4.08	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE A.T.	6.00	-	-
		4.09	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	9.50	1	2
		4.10	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE V.F.	6.00	-	-
		4.11	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	199.50	21	63
		4.12	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR			
INVESTIGACIÓN POLICIAL	SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN POLICIAL	5.01	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS			
		5.02	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS	9.50	1	2
	ÁREA DE INTERROGATORIO Y RECONOCIMIENTO	5.03	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE D.F.	6.00	-	-
		5.04	SALA DE INTERROGATORIO	12.00	1	2
		5.05	SALA DE RECONOCIMIENTO	12.00	1	4
	ÁREA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	5.06	SALA DETENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES MUJERES	10.00	-	2
		5.07	SALA DETENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES HOMBRES	14.50	-	4
		5.08	SS.HH. UNISEX	4.50	-	1
		5.09	REGISTRO DEL DETENIDO	10.25	-	1
	ÁREA DE DETENCIÓN DE ADULTOS	5.10	SS.HH. DEL CUSTODIO	3.00	1	-
		5.11	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN HOMBRES	22.00	-	6
		5.12	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN MUJERES	15.00	-	4
	ÁREAS DE ESPERA DE VÍCTIMAS Y RETENIDOS	5.13	SALA DE ESPERA DE VÍCTIMAS	16.80	-	21
		5.14	SALA DE ESPERA DE RETENIDOS	9.00	-	15
		5.15	SS.HH. RETENIDOS HOMBRES	3.00	-	-
		5.16	SS.HH. RETENIDOS MUJERES	3.00	-	-
	SALA DE ENTREVISTA	5.17	SALA DE ENTREVISTA	9.50	1	2
	OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	5.18	OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	9.50	-	1



SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DORMITORIO DE OFICIALES HOMBRES	ÁREA TECHADA	6.01	DORMITORIO OFICIALES SUPERIORES HOMBRES	18.00	3	-	
			6.02	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	6.00	-	-	
			DORMITORIO DE OFICIALES MUJERES	6.03	DORMITORIO OFICIALES SUBALTERNOS HOMBRES	24.00	4	-
				6.04	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	6.00	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES HOMBRES			6.05	DORMITORIO OFICIALES MUJERES	18.00	3	-
				6.06	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	5.00	-	-
			6.07	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 1	54.00	9	-	
			6.08	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	15.00	-	-	
			6.09	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 2	54.00	18	-	
			6.10	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	36.00	-	-	
			6.11	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO .3	153.00	51	-	
			6.12	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	95.00	-	-	
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES		6.13	DORMITORIO SUBOFICIALES MUJERES	42.00	14	-	
			6.14	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	29.00	-	-	
	RECREACIÓN E INTEGRACIÓN		6.15	SALA DE ESTAR PARA EL PERSONAL POLICIAL	29.00	29	-	
			6.16	GIMNASIO	99.00	33	-	
			6.17	COMEDOR	87.00	58	-	
			6.18	COCINA	32.50	-	-	
			6.19	SS.HH. COCINA UNISEX	4.50	-	-	
			6.20	ALACENA	13.00	-	-	
	ALMACÉN Y SERVICIOS		ÁREA LIBRE	6.21	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA HOMBRES	20.00	10	-
				6.22	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA MUJERES	12.00	6	-
				6.23	TALLER DE HERRAMIENTAS VEHICULARES	18.00	-	-
				6.24	ALMACÉN GENERAL	18.00	-	-
				6.25	CUARTO DE GRUPO ELECTRÓGENO	30.00	-	-
				6.26	CUARTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	30.00	-	-
				6.27	CUARTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS	30.00	-	-
				6.28	CUARTO DE TELECOMUNICACIONES	14.00	-	-
				6.29	LAVANDERIA	7.50	-	-
		7.01		PATIO TENDAL	35.00	-	-	
		7.02		ESTACIONAMIENTOS	DIMENSIONAMIENTO		-	
		7.03		PATIO DE FORMACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL	100.00	-	-	
		7.04		ÁREA DE RESERVA PARA FUTURAS AMPLIACIONES	60.00	-	-	

ÁREA UTIL	1,864.98	
CIRCULACIÓN Y MUROS (30%)	799.28	
ÁREA TECHADA	2,664.25	

PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA ESTANDARIZADA N° 03
COMISARIA TIPO "A" [150, 179] EFECTIVOS

FUNCIÓN	ÁREA TECHADA / LIBRE	AMBIENTES	COMISARIA TIPO «A»		
			[150, 179] EFECTIVOS		
			ÁREA UTIL MÍNIMA (M²)	EFECTIVOS	PÚBLICO/ EFECTIVOS
ATENCIÓN AL PÚBLICO	ÁREA TECHADA	1.01 HALL PRINCIPAL	16.00	-	-
		1.02 OFICINA DEL OFICIAL DE GUARDIA	9.50	1	2
		1.03 COUNTER DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.50	1	-
		1.04 SALA DE RADIO Y VIDEOVIGILANCIA	13.00	2	-
		1.05 SS.HH.	3.00	-	-
		1.06 SALA DE ESTAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	8.00	8	-
		1.07 SALA DE ESPERA	12.00	-	12
		1.08 MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA	13.00	2	-
		1.09 SALA DE COPIAS CERTIFICADAS	9.50	1	2
		1.10 SS.HH. PÚBLICO HOMBRES	17.40	RNE [3L, 3u, 3i]	
		1.11 SS.HH. PÚBLICO MUJERES	13.50	RNE [3L, 3i]	
		1.12 SS.HH. PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA	5.00	-	1
		1.13 DEPÓSITO DE LIMPIEZA	5.00	-	-
JEFATURA	ÁREA TECHADA	2.01 OFICINA DE JEFATURA DE COMISARÍA	18.00	1	2
		2.02 AMBIENTE DE DESCANSO	12.00	1	-
		2.03 SS.HH.	4.50	1	-
		2.04 SALA TRABAJO Y ARTICULACIÓN POLICIAL	18.00	12	-
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ÁREA TECHADA	3.01 JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN	9.50	1	2
		3.02 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	19.50	3	-
		3.03 MORAL Y DISCIPLINA	9.50	1	2
		3.04 ARCHIVO DOCUMENTARIO	15.00	-	-
		3.05 ANTESALA DE SEGURIDAD	2.70	-	-
		3.06 SALA DE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAS	8.00	1	-
		3.07 DEPÓSITO DE ARMAS	12.00	-	-
		3.08 ÁREA DE DESCANSO	9.00	-	-
		3.09 SS.HH.	4.50	-	-
		3.10 SALA DE USO MÚLTIPLE	67.50	45	
		3.11 DEPÓSITO	10.13	-	-
		3.12 SS.HH. HOMBRES	9.00	RNE [2L, 2u, 2i]	
		3.13 SS.HH. MUJERES	8.50	RNE [2L, 2i]	





ORDEN Y SEGURIDAD	SECCIÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD	4.01	JEFATURA DE ORDEN Y SEGURIDAD	9.50	1	2
		4.02	SECRETARÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD	6.50	1	-
	OFICINA PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE	4.03	JEFATURA DE PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE	9.50	1	2
	OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.04	JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9.50	1	2
		4.05	OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OPC)	26.00	4	-
		4.06	DEPÓSITO DE OPC	6.00	-	-
	OFICINA DE INVESTIGACIÓN	4.07	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	9.50	1	2
		4.08	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE A.T.	6.00	-	-
		4.09	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	9.50	1	2
		4.10	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE V.F.	6.00	-	-
		4.11	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	161.50	17	51
		4.12	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR			
INVESTIGACIÓN POLICIAL	SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN POLICIAL	5.01	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS			
		5.02	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS	9.50	1	2
	ÁREA DE INTERROGATORIO Y RECONOCIMIENTO	5.03	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE D.F.	6.00	-	-
		5.04	SALA DE INTERROGATORIO	12.00	1	2
	ÁREA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	5.05	SALA DE RECONOCIMIENTO	12.00	1	4
		5.06	SALA DETENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES MUJERES	10.00	-	2
		5.07	SALA DETENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES HOMBRES	14.50	-	4
	ÁREA DE DETENCIÓN DE ADULTOS	5.08	SS.HH. UNISEX	4.50	-	1
		5.09	REGISTRO DEL DETENIDO	10.25	-	1
		5.10	SS.HH. DEL CUSTODIO	3.00	1	-
		5.11	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN HOMBRES	22.00	-	6
	ÁREAS DE ESPERA DE VÍCTIMAS Y RETENIDOS	5.12	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN MUJERES	15.00	-	4
		5.13	SALA DE ESPERA DE VÍCTIMAS	14.40	-	18
		5.14	SALA DE ESPERA DE RETENIDOS	7.20	-	12
	SALA DE ENTREVISTA	5.15	SS.HH. RETENIDOS HOMBRES	3.00	-	-
		5.16	SS.HH. RETENIDOS MUJERES	3.00	-	-
	OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	5.17	SALA DE ENTREVISTA	9.50	1	2
		5.18	OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	9.50	-	1



SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DORMITORIO DE OFICIALES HOMBRES	6.01	DORMITORIO OFICIALES SUPERIORES HOMBRES	18.00	3	-
		6.02	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	6.00	-	-
		6.03	DORMITORIO OFICIALES SUBALTERNOS HOMBRES	24.00	4	-
		6.04	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	6.00	-	-
	DORMITORIO DE OFICIALES MUJERES	6.05	DORMITORIO OFICIALES MUJERES	18.00	3	-
		6.06	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	5.00	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES HOMBRES	6.07	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 1	48.00	8	-
		6.08	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	15.00	-	-
		6.09	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 2	48.00	16	-
		6.10	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	29.00	-	-
		6.11	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO .3	129.00	43	-
		6.12	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	80.00	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES	6.13	DORMITORIO SUBOFICIALES MUJERES	36.00	12	-
		6.14	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	22.00	-	-
	RECREACIÓN E INTEGRACIÓN	6.15	SALA DE ESTAR PARA EL PERSONAL POLICIAL	25.00	25	-
		6.16	GIMNASIO	84.00	28	-
		6.17	COMEDOR	75.00	50	-
		6.18	COCINA	32.50	-	-
		6.19	SS.HH. COCINA UNISEX	4.50	-	-
		6.20	ALACENA	13.00	-	-
	ALMACÉN Y SERVICIOS	6.21	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA HOMBRES	16.00	8	-
		6.22	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA MUJERES	12.00	6	-
		6.23	TALLER DE HERRAMIENTAS VEHICULARES	18.00	-	-
		6.24	ALMACÉN GENERAL	18.00	-	-
		6.25	CUARTO DE GRUPO ELECTRÓGENO	30.00	-	-
		6.26	CUARTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	30.00	-	-
		6.27	CUARTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS	30.00	-	-
		6.28	CUARTO DE TELECOMUNICACIONES	14.00	-	-
		6.29	LAVANDERIA	7.50	-	-
		7.01	PATIO TENDAL	35.00	-	-
	ÁREA LIBRE	7.02	ESTACIONAMIENTOS	DIMENSIONAMIENTO		-
		7.03	PATIO DE FORMACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL	100.00	-	-
		7.04	ÁREA DE RESERVA PARA FUTURAS AMPLIACIONES	60.00	-	-

ÁREA UTIL	1,687.08	
CIRCULACIÓN Y MUROS (30%)	723.03	
ÁREA TECHADA	2,410.11	



PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA ESTANDARIZADA N° 04								
COMISARIA TIPO "A" [120, 149] EFECTIVOS								
FUNCIÓN		ÁREA TECHADA / LIBRE	AMBIENTES		COMISARÍA TIPO «A»			
					[120, 149] EFECTIVOS			
					ÁREA UTIL MÍNIMA (M²)	EFFECTIVOS	PÚBLICO/ EFFECTIVOS	
ATENCIÓN AL PÚBLICO	HALL PRINCIPAL	ÁREA TECHADA	1.01	HALL PRINCIPAL	16.00	-	-	
	MÓDULO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		1.02	OFICINA DEL OFICIAL DE GUARDIA	9.50	1	2	
			1.03	COUNTER DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.50	1	-	
			1.04	SALA DE RADIO Y VIDEOVIGILANCIA	13.00	2	-	
			1.05	SS.HH.	3.00	-	-	
			1.06	SALA DE ESTAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	8.00	8	-	
	SALA DE ESPERA		1.07	SALA DE ESPERA	12.00	-	12	
	MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA		1.08	MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA	13.00	2	-	
	SALA DE COPIAS CERTIFICADAS		1.09	SALA DE COPIAS CERTIFICADAS	9.50	1	2	
	LIMPIEZA Y ASEO		1.10	SS.HH. PÚBLICO HOMBRES	17.40	RNE [3L, 3u, 3I]		
			1.11	SS.HH. PÚBLICO MUJERES	13.50	RNE [3L, 3I]		
			1.12	SS.HH. PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA	5.00	-	1	
			1.13	DEPÓSITO DE LIMPIEZA	5.00	-	-	
JEFATURA	JEFATURA DE LA COMISARÍA	ÁREA TECHADA	2.01	OFICINA DE JEFATURA DE COMISARÍA	18.00	1	2	
			2.02	AMBIENTE DE DESCANSO	12.00	1	-	
	SALA TRABAJO Y ARTICULACIÓN POLICIAL		2.03	SS.HH.	4.50	1	-	
			2.04	SALA TRABAJO Y ARTICULACIÓN POLICIAL	18.00	12	-	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ÁREA ADMINISTRACIÓN		ÁREA TECHADA	3.01	JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN	9.50	1	2
				3.02	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	13.00	2	-
				3.03	MORAL Y DISCIPLINA	9.50	1	2.00
				3.04	ARCHIVO DOCUMENTARIO	15.00	-	-
	ARMERIA			3.05	ANTESALA DE SEGURIDAD	2.70	-	-
				3.06	SALA DE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAS	8.00	1	-
				3.07	DEPÓSITO DE ARMAS	12.00	-	-
				3.08	ÁREA DE DESCANSO	9.00	-	-
	SALA DE USO MÚLTIPLE			3.09	SS.HH.	4.50	-	-
		3.10		SALA DE USO MÚLTIPLE	67.50	45		
		3.11		DEPÓSITO	10.13	-	-	
		3.12		SS.HH. HOMBRES	9.00	RNE [2L, 2u, 2I]		
		3.13		SS.HH. MUJERES	8.50	RNE [2L, 2I]		



ORDEN Y SEGURIDAD	SECCIÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD	4.01	JEFATURA DE ORDEN Y SEGURIDAD	9.50	1	2
		4.02	SECRETARÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD	6.50	1	-
	OFICINA PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE	4.03	JEFATURA DE PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE	9.50	1	2
	OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.04	JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9.50	1	2
		4.05	OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OPC)	19.50	3	-
		4.06	DEPÓSITO DE OPC	6.00	-	-
	OFICINA DE INVESTIGACIÓN	4.07	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	9.50	1	2
		4.08	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE A.T.	6.00	-	-
		4.09	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	9.50	1	2
		4.10	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE V.F.	6.00	-	-
		4.11	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	133.00	14	42
		4.12	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR			
INVESTIGACIÓN POLICIAL	SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN POLICIAL	5.01	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS	9.50	1	2
		5.02	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS			
		5.03	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE D.F.	6.00	-	-
	ÁREA DE INTERROGATORIO Y RECONOCIMIENTO	5.04	SALA DE INTERROGATORIO	12.00	1	2
		5.05	SALA DE RECONOCIMIENTO	12.00	1	4
		5.06	SALA DETENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES MUJERES	10.00	-	2
	ÁREA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	5.07	SALA DETENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES HOMBRES	14.50	-	4
		5.08	SS.HH. UNISEX	4.50	-	1
		5.09	REGISTRO DEL DETENIDO	10.25	-	1
	ÁREA DE DETENCIÓN DE ADULTOS	5.10	SS.HH. DEL CUSTODIO	3.00	1	-
		5.11	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN HOMBRES	22.00	-	6
		5.12	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN MUJERES	15.00	-	4
	ÁREAS DE ESPERA DE VÍCTIMAS Y RETENIDOS	5.13	SALA DE ESPERA DE VÍCTIMAS	14.40	-	18
		5.14	SALA DE ESPERA DE RETENIDOS	5.60	-	9
		5.15	SS.HH. RETENIDOS HOMBRES	3.00	-	-
		5.16	SS.HH. RETENIDOS MUJERES	3.00	-	-
	SALA DE ENTREVISTA	5.17	SALA DE ENTREVISTA	9.50	1	2
	OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	5.18	OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	9.50	-	1

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DORMITORIO DE OFICIALES HOMBRES	ÁREA TECHADA	6.01	DORMITORIO OFICIALES SUPERIORES HOMBRES	18.00	3	-
			6.02	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	6.00	-	-
			6.03	DORMITORIO OFICIALES SUBALTERNOS HOMBRES	24.00	4	-
			6.04	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	6.00	-	-
	DORMITORIO DE OFICIALES MUJERES		6.05	DORMITORIO OFICIALES MUJERES	18.00	3	-
			6.06	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	4.94	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES HOMBRES		6.07	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 1	36.00	6	-
			6.08	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	14.00	-	-
			6.09	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 2	39.00	13	-
			6.10	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	22.00	-	-
			6.11	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO .3	105.00	35	-
			6.12	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	66.00	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES		6.13	DORMITORIO SUBOFICIALES MUJERES	30.00	10	-
			6.14	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	20.00	-	-
	RECREACIÓN E INTEGRACIÓN		6.15	SALA DE ESTAR PARA EL PERSONAL POLICIAL	21.00	21	-
			6.16	GIMNASIO	69.00	23	-
			6.17	COMEDOR	63.00	42	-
			6.18	COCINA	26.00	-	-
			6.19	SS.HH. COCINA UNISEX	4.50	-	-
			6.20	ALACENA	10.40	-	-
	ALMACÉN Y SERVICIOS		6.21	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA HOMBRES	14.00	7	-
			6.22	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA MUJERES	10.00	5	-
			6.23	TALLER DE HERRAMIENTAS VEHICULARES	15.00	-	-
			6.24	ALMACÉN GENERAL	18.00	-	-
			6.25	CUARTO DE GRUPO ELECTRÓGENO	30.00	-	-
			6.26	CUARTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	30.00	-	-
			6.27	CUARTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS	30.00	-	-
			6.28	CUARTO DE TELECOMUNICACIONES	14.00	-	-
			6.29	LAVANDERIA	7.50	-	-
			ÁREA LIBRE	7.01	PATIO TENDAL	35.00	-
7.02	ESTACIONAMIENTOS	DIMENSIONAMIENTO		-			
7.03	PATIO DE FORMACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL	100.00		-	-		
7.04	ÁREA DE RESERVA PARA FUTURAS AMPLIACIONES	60.00		-	-		

ÁREA UTIL	1,521.81	
CIRCULACIÓN Y MUROS (30%)	652.21	
ÁREA TECHADA	2,174.02	

PROGRAMACIONES ARQUITECTÓNICAS PARA COMISARÍA TIPO «B»

PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA ESTANDARIZADA N° 05							
COMISARÍA TIPO "B" [100, 119] EFECTIVOS							
FUNCIÓN	ÁREA TECHADA / LIBRE	AMBIENTES	COMISARÍA TIPO «B»				
			[100, 119] EFECTIVOS				
			ÁREA UTIL MÍNIMA (M²)	EFECTIVOS	PÚBLICO/ EFECTIVOS		
ATENCIÓN AL PÚBLICO	ÁREA TECHADA	1.01 HALL PRINCIPAL	14.00	-	-		
		1.02 OFICINA DEL OFICIAL DE GUARDIA	9.50	1	2		
		1.03 COUNTER DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.50	1	-		
		1.04 SALA DE RADIO Y VIDEOVIGILANCIA	13.00	2	-		
		1.05 SS.HH.	3.00	-	-		
		1.06 SALA DE ESTAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.00	6	-		
		1.07 SALA DE ESPERA	9.00	-	9		
		1.08 MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA	13.00	2	-		
		1.09 SALA DE COPIAS CERTIFICADAS	9.50	1	2		
		1.10 SS.HH. PÚBLICO HOMBRES	17.40	RNE [3L, 3u, 3I]			
		1.11 SS.HH. PÚBLICO MUJERES	13.50	RNE [3L, 3I]			
		1.12 SS.HH. PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA	5.00	-	1		
		1.13 DEPÓSITO DE LIMPIEZA	4.00	-	-		
JEFATURA	ÁREA TECHADA	2.01 OFICINA DE JEFATURA DE COMISARÍA	16.00	1	2		
		2.02 AMBIENTE DE DESCANSO	12.00	1	-		
		2.03 SS.HH.	4.50	1	-		
		2.04 SALA TRABAJO Y ARTICULACIÓN POLICIAL	12.00	8	-		
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ÁREA TECHADA	3.01 JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN	9.50	1	2		
		3.02 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	13.00	2	-		
		3.03 MORAL Y DISCIPLINA	9.50	1	2		
		3.04 ARCHIVO DOCUMENTARIO	12.00	-	-		
		3.05 ANTESALA DE SEGURIDAD	2.70	-	-		
		3.06 SALA DE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAS	8.00	1	-		
		3.07 DEPÓSITO DE ARMAS	7.00	-	-		
		3.08 ÁREA DE DESCANSO	9.00	-	-		
		3.09 SS.HH.	4.50	-	-		
		3.10 SALA DE USO MÚLTIPLE	67.50	45			
		3.11 DEPÓSITO	6.75	-	-		
		3.12 SS.HH. HOMBRES	9.00	RNE [2L, 2u, 2I]			
		3.13 SS.HH. MUJERES	8.50	RNE [2L, 2I]			





SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DORMITORIO DE OFICIALES HOMBRES	ÁREA TECHADA	6.01	DORMITORIO OFICIALES SUPERIORES HOMBRES	-	-	-	
			6.02	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	-	-	-	
				6.03	DORMITORIO OFICIALES SUBALTERNOS HOMBRES	30.00	5	-
				6.04	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	8.00	-	-
	DORMITORIO DE OFICIALES MUJERES		6.05	DORMITORIO OFICIALES MUJERES	12.00	2	-	
			6.06	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	5.00	-	-	
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES HOMBRES		6.07	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 1	30.00	5	-	
			6.08	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	8.00	-	-	
			6.09	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 2	30.00	10	-	
			6.10	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	18.00	-	-	
			6.11	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO .3	78.00	26	-	
			6.12	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	46.00	-	-	
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES		6.13	DORMITORIO SUBOFICIALES MUJERES	21.00	7	-	
			6.14	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	10.00	-	-	
	RECREACIÓN E INTEGRACION		6.15	SALA DE ESTAR PARA EL PERSONAL POLICIAL	16.00	16	-	
			6.16	GIMNASIO	51.00	17	-	
			6.17	COMEDOR	49.50	33	-	
			6.18	COCINA	26.00	-	-	
			6.19	SS.HH. COCINA UNISEX	4.50	-	-	
			6.20	ALACENA	10.40	-	-	
	ALMACÉN Y SERVICIOS		6.21	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA HOMBRES	14.00	7	-	
			6.22	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA MUJERES	8.00	4	-	
			6.23	TALLER DE HERRAMIENTAS VEHICULARES	15.00	-	-	
			6.24	ALMACÉN GENERAL	18.00	-	-	
			6.25	CUARTO DE GRUPO ELECTRÓGENO	12.00	-	-	
			6.26	CUARTO DE SUBESTACION ELECTRICA	20.00	-	-	
			6.27	CUARTO DE TABLEROS ELECTRICOS	20.00	-	-	
			6.28	CUARTO DE TELECOMUNICACIONES	12.00	-	-	
			6.29	LAVANDERIA	7.50	-	-	
ÁREA LIBRE		7.01	PATIO TENDAL	35.00	-	-		
		7.02	ESTACIONAMIENTOS	DIMENSIONAMIENTO		-		
		7.03	PATIO DE FORMACIÓN Y DE PROYECCION SOCIAL	80.00	-	-		
		7.04	ÁREA DE RESERVA PARA FUTURAS AMPLIACIONES	60.00	-	-		

ÁREA UTIL	1,243.10	
CIRCULACIÓN Y MUROS (30%)	532.76	
ÁREA TECHADA	1,775.86	

PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA ESTANDARIZADA N° 06:
COMISARIA TIPO "B" [80, 99] EFECTIVOS

FUNCIÓN	ÁREA TECHADA / LIBRE	AMBIENTES	COMISARÍA TIPO «B»		
			[80, 99] EFECTIVOS		
			ÁREA NETA MÍNIMA (M2)	EFECTIVOS	PÚBLICO / EFECTIVOS
ATENCIÓN AL PÚBLICO	ÁREA TECHADA	1.01 HALL PRINCIPAL	14.00	-	-
		1.02 OFICINA DEL OFICIAL DE GUARDIA	9.50	1	2
		1.03 COUNTER DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.50	1	-
		1.04 SALA DE RADIO Y VIDEOVIGILANCIA	13.00	2	-
		1.05 SS.HH.	3.00	-	-
		1.06 SALA DE ESTAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.00	6	-
		1.07 SALA DE ESPERA	9.00	-	9
		1.08 MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA	6.50	1	-
		1.09 SALA DE COPIAS CERTIFICADAS	9.50	1	2
		1.10 SS.HH. PÚBLICO HOMBRES	17.40	RNE [3L, 3u, 3I]	
		1.11 SS.HH. PÚBLICO MUJERES	13.50	RNE [3L, 3I]	
		1.12 SS.HH. PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA	5.00	-	1
		1.13 DEPÓSITO DE LIMPIEZA	4.00	-	-
JEFATURA	ÁREA TECHADA	2.01 OFICINA DE JEFATURA DE COMISARÍA	16.00	1	2
		2.02 AMBIENTE DE DESCANSO	12.00	1	-
		2.03 SS.HH.	4.50	1	-
		2.04 SALA TRABAJO Y ARTICULACIÓN POLICIAL	12.00	8	-
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ÁREA TECHADA	3.01 JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN	9.50	1	2
		3.02 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	13.00	2	-
		3.03 MORAL Y DISCIPLINA	9.50	1	2
		3.04 ARCHIVO DOCUMENTARIO	12.00	-	-
		3.05 ANTESALA DE SEGURIDAD	2.70	-	-
		3.06 SALA DE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAS	8.00	1	-
		3.07 DEPÓSITO DE ARMAS	7.00	-	-
		3.08 ÁREA DE DESCANSO	9.00	-	-
		3.09 SS.HH.	4.50	-	-
		3.10 SALA DE USO MÚLTIPLE	67.50	45	
		3.11 DEPÓSITO	6.75	-	-
		3.12 SS.HH. HOMBRES	9.00	RNE [2L, 2u, 2I]	
		3.13 SS.HH. MUJERES	8.50	RNE [2L, 2I]	

ORDEN Y SEGURIDAD	SECCIÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD	4.01	JEFATURA DE ORDEN Y SEGURIDAD	9.50	1	2
		4.02	SECRETARÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD	-	-	-
	OFICINA PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE	4.03	JEFATURA DE PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE	9.50	1	2
	OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.04	JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9.50	1	2
		4.05	OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OPC)	13.00	2	-
		4.06	DEPÓSITO DE OPC	6.00	-	-
	OFICINA DE INVESTIGACIÓN	4.07	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	-	-	-
		4.08	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE A.T.	6.00	-	-
		4.09	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	-	-	-
		4.10	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE V.F.	6.00	-	-
		4.11	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	85.50	9	27
		4.12	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR			
INVESTIGACIÓN POLICIAL	SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN POLICIAL	5.01	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS	9.50	1	2
		5.02	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS			
		5.03	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE D.F.	6.00	-	-
	ÁREA DE INTERROGATORIO Y RECONOCIMIENTO	5.04	SALA DE INTERROGATORIO	12.00	1	2
		5.05	SALA DE RECONOCIMIENTO	12.00	1	4
	ÁREA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	5.06	SALA DETENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES MUJERES	10.00	-	2
		5.07	SALA DETENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES HOMBRES	14.50	-	4
		5.08	SS.HH. UNISEX	4.50	-	1
	ÁREA DE DETENCIÓN DE ADULTOS	5.09	REGISTRO DEL DETENIDO	10.25	-	1
		5.10	SS.HH. DEL CUSTODIO	3.00	1	-
		5.11	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN HOMBRES	18.00	-	5
		5.12	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN MUJERES	13.90	-	3
	ÁREAS DE ESPERA DE VÍCTIMAS Y RETENIDOS	5.13	SALA DE ESPERA DE VÍCTIMAS	9.60	-	12
		5.14	SALA DE ESPERA DE RETENIDOS	4.80	-	6
		5.15	SS.HH. RETENIDOS HOMBRES	3.00	-	-
		5.16	SS.HH. RETENIDOS MUJERES	3.00	-	-
	SALA DE ENTREVISTA	5.17	SALA DE ENTREVISTA	9.50	1	2
	OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	5.18	OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	9.50	-	1



SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DORMITORIO DE OFICIALES HOMBRES	ÁREA TECHADA	6.01	DORMITORIO OFICIALES SUPERIORES HOMBRES	-	-	-
			6.02	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	-	-	-
			6.03	DORMITORIO OFICIALES SUBALTERNOS HOMBRES	30.00	5	-
			6.04	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	8.00	-	-
	DORMITORIO DE OFICIALES MUJERES		6.05	DORMITORIO OFICIALES MUJERES	12.00	2	-
			6.06	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	5.00	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES HOMBRES		6.07	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 1	24.00	4	-
			6.08	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	6.00	-	-
			6.09	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 2	24.00	8	-
			6.10	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	14.00	-	-
			6.11	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO .3	66.00	22	-
			6.12	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	38.00	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES		6.13	DORMITORIO SUBOFICIALES MUJERES	18.00	6	-
			6.14	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	10.00	-	-
	RECREACIÓN E INTEGRACIÓN		6.15	SALA DE ESTAR PARA EL PERSONAL POLICIAL	14.00	14	-
			6.16	GIMNASIO	42.00	14	-
			6.17	COMEDOR	42.00	28	-
			6.18	COCINA	19.50	-	-
			6.19	SS.HH. COCINA UNISEX	4.50	-	-
			6.20	ALACENA	7.80	-	-
	ALMACÉN Y SERVICIOS		6.21	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA HOMBRES	10.00	5	-
			6.22	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA MUJERES	8.00	4	-
			6.23	TALLER DE HERRAMIENTAS VEHICULARES	15.00	-	-
			6.24	ALMACÉN GENERAL	18.00	-	-
			6.25	CUARTO DE GRUPO ELECTRÓGENO	20.00	-	-
			6.26	CUARTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	20.00	-	-
			6.27	CUARTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS	20.00	-	-
			6.28	CUARTO DE TELECOMUNICACIONES	14.00	-	-
			6.29	LAVANDERIA	7.50	-	-
ÁREA LIBRE		7.01	PATIO TENDAL	35.00	-	-	
	7.02	ESTACIONAMIENTOS	DIMENSIONAMIENTO		-		
	7.03	PATIO DE FORMACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL	80.00	-	-		
	7.04	ÁREA DE RESERVA PARA FUTURAS AMPLIACIONES	60.00	-	-		

ÁREA UTIL	1,143.70	
CIRCULACIÓN Y MUROS (30%)	343.11	
ÁREA TECHADA	1,486.81	

**PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA ESTANDARIZADA N° 07:
COMISARIA TIPO "B" [60, 79] EFECTIVOS**

FUNCIÓN	ÁREA TECHADA / LIBRE	AMBIENTES	COMISARÍA TIPO «B»		
			[60, 79] EFECTIVOS		
			ÁREA UTIL MÍNIMA (M²)	EFFECTIVOS	PÚBLICO/ EFFECTIVOS
ATENCIÓN AL PÚBLICO	HALL PRINCIPAL	1.01 HALL PRINCIPAL	14.00	-	-
	MÓDULO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.02 OFICINA DEL OFICIAL DE GUARDIA	9.50	1	2
		1.03 COUNTER DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.50	1	-
		1.04 SALA DE RADIO Y VIDEOVIGILANCIA	6.50	1	-
		1.05 SS.HH.	3.00	-	-
		1.06 SALA DE ESTAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.00	6	-
	SALA DE ESPERA	1.07 SALA DE ESPERA	9.00	-	9
	MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA	1.08 MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA	6.50	1	-
	SALA DE COPIAS CERTIFICADAS	1.09 SALA DE COPIAS CERTIFICADAS	9.50	1	2
	LIMPIEZA Y ASEO	1.10 SS.HH. PÚBLICO HOMBRES	9.00	RNE [2L, 2u, 2I]	
		1.11 SS.HH. PÚBLICO MUJERES	8.50	RNE [2L, 2I]	
		1.12 SS.HH. PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA	5.00	-	1
		1.13 DEPÓSITO DE LIMPIEZA	4.00	-	-
JEFATURA	ÁREA TECHADA	2.01 OFICINA DE JEFATURA DE COMISARÍA	16.00	1	2
		2.02 AMBIENTE DE DESCANSO	12.00	1	-
		2.03 SS.HH.	4.50	1	-
		2.04 SALA TRABAJO Y ARTICULACIÓN POLICIAL	12.00	8	-
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ÁREA ADMINISTRACIÓN	3.01 JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN	9.50	1	2
		3.02 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	6.50	1	-
		3.03 MORAL Y DISCIPLINA	9.50	1	2
		3.04 ARCHIVO DOCUMENTARIO	12.00	-	-
	ARMERIA	3.05 ANTESALA DE SEGURIDAD	2.70	-	-
		3.06 SALA DE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAS	8.00	1	-
		3.07 DEPÓSITO DE ARMAS	7.00	-	-
		3.08 ÁREA DE DESCANSO	9.00	-	-
		3.09 SS.HH.	4.50	-	-
	SALA DE USO MÚLTIPLE	3.10 SALA DE USO MÚLTIPLE	67.50	45	
		3.11 DEPÓSITO	6.75	-	-
		3.12 SS.HH. HOMBRES	9.00	RNE [2L, 2u, 2I]	
		3.13 SS.HH. MUJERES	8.50	RNE [2L, 2I]	





ORDEN Y SEGURIDAD	SECCIÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD	ÁREA TECHADA	4.01	JEFATURA DE ORDEN Y SEGURIDAD	9.50	1	2
			4.02	SECRETARÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD	-	-	-
	OFICINA PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE		4.03	JEFATURA DE PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE	9.50	1	2
	OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		4.04	JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-	-	-
			4.05	OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OPC)	13.00	2	-
			4.06	DEPÓSITO DE OPC	6.00	-	-
	OFICINA DE INVESTIGACIÓN		4.07	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	-	-	-
			4.08	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE A.T.	6.00	-	-
			4.09	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	-	-	-
			4.10	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE V.F.	6.00	-	-
			4.11	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	57.00	6	18
			4.12	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR			
INVESTIGACIÓN POLICIAL	SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN POLICIAL		5.01	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS			
			5.02	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS	9.50	1	2
	ÁREA DE INTERROGATORIO Y RECONOCIMIENTO		5.03	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE D.F.	6.00	-	-
			5.04	SALA DE INTERROGATORIO	12.00	1	2
	ÁREA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL		5.05	SALA DE RECONOCIMIENTO	12.00	1	4
			5.06	SALA DETENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES MUJERES	10.00	-	2
		5.07	SALA DETENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES HOMBRES	14.50	-	4	
		5.08	SS.HH. UNISEX	4.50	-	1	
	ÁREA DE DETENCIÓN DE ADULTOS	5.09	REGISTRO DEL DETENIDO	10.25	-	1	
		5.10	SS.HH. DEL CUSTODIO	3.00	1	-	
		5.11	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN HOMBRES	18.00	-	5	
		5.12	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN MUJERES	13.90	-	3	
	ÁREAS DE ESPERA DE VÍCTIMAS Y RETENIDOS	5.13	SALA DE ESPERA DE VÍCTIMAS	7.20	-	9	
		5.14	SALA DE ESPERA DE RETENIDOS	4.80	-	6	
		5.15	SS.HH. RETENIDOS HOMBRES	3.00	-	-	
		5.16	SS.HH. RETENIDOS MUJERES	3.00	-	-	
	SALA DE ENTREVISTA	5.17	SALA DE ENTREVISTA	9.50	1	2	
	OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	5.18	OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	9.50	-	1	

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DORMITORIO DE OFICIALES HOMBRES	ÁREA TECHADA	6.01	DORMITORIO OFICIALES SUPERIORES HOMBRES	-	-	-
			6.02	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	-	-	-
			6.03	DORMITORIO OFICIALES SUBALTERNOS HOMBRES	30.00	5	-
			6.04	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	8.00	-	-
	DORMITORIO DE OFICIALES MUJERES		6.05	DORMITORIO OFICIALES MUJERES	12.00	2	-
			6.06	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	5.00	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES HOMBRES		6.07	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 1	18.00	3	-
			6.08	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	6.00	-	-
			6.09	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 2	15.00	6	-
			6.10	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	12.00	-	-
			6.11	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO .3	42.50	17	-
			6.12	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	28.00	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES		6.13	DORMITORIO SUBOFICIALES MUJERES	15.00	5	-
			6.14	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	7.00	-	-
	RECREACIÓN E INTEGRACIÓN		6.15	SALA DE ESTAR PARA EL PERSONAL POLICIAL	11.00	11	-
			6.16	GIMNASIO	36.00	12	-
			6.17	COMEDOR	34.50	23	-
			6.18	COCINA	19.50	-	-
			6.19	SS.HH. COCINA UNISEX	4.50	-	-
			6.20	ALACENA	7.80	-	-
	ALMACÉN Y SERVICIOS		6.21	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA HOMBRES	10.00	5	-
			6.22	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA MUJERES	6.00	3	-
			6.23	TALLER DE HERRAMIENTAS VEHICULARES	15.00	-	-
			6.24	ALMACÉN GENERAL	18.00	-	-
			6.25	CUARTO DE GRUPO ELECTRÓGENO	20.00	-	-
			6.26	CUARTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	20.00	-	-
			6.27	CUARTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS	20.00	-	-
			6.28	CUARTO DE TELECOMUNICACIONES	14.00	-	-
			6.29	LAVANDERIA	7.50	-	-
		ÁREA LIBRE	7.01	PATIO TENDAL	35.00	-	-
			7.02	ESTACIONAMIENTOS	DIMENSIONAMIENTO		-
			7.03	PATIO DE FORMACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL	80.00	-	-
			7.04	ÁREA DE RESERVA PARA FUTURAS AMPLIACIONES	60.00	-	-

ÁREA UTIL	1,001.90	
CIRCULACIÓN Y MUROS (30%)	300.57	
ÁREA TECHADA	1,302.47	

PROGRAMACIONES ARQUITECTÓNICAS PARA COMISARÍA TIPO «C»

PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA ESTANDARIZADA N° 08:
COMISARIA TIPO "C" [45. 59] EFECTIVOS

FUNCIÓN		ÁREA TECHADA / LIBRE	AMBIENTES		COMISARÍA TIPO «C»		
					[45, 59] EFECTIVOS		
					ÁREA UTIL MÍNIMA (M²)	EFECTIVOS	PÚBLICO/ EFECTIVOS
ATENCIÓN AL PÚBLICO	HALL PRINCIPAL	ÁREA TECHADA	1.01	HALL PRINCIPAL	12.00	-	-
	MÓDULO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		1.02	OFICINA DEL OFICIAL DE GUARDIA	9.50	1	2
			1.03	COUNTER DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.50	1	-
			1.04	SALA DE RADIO Y VIDEOVIGILANCIA	6.50	1	-
			1.05	SS.HH.	3.00	-	-
			1.06	SALA DE ESTAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.00	6	-
			SALA DE ESPERA	1.07	SALA DE ESPERA	6.00	-
	MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA		1.08	MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA	6.50	1	-
	SALA DE COPIAS CERTIFICADAS		1.09	SALA DE COPIAS CERTIFICADAS	9.50	1	2
	LIMPIEZA Y ASEO		1.10	SS HH. PÚBLICO HOMBRERES	9.00	RNE [2L, 2u, 2I]	
			1.11	SS.HH. PÚBLICO MUJERES	8.50	RNE [2L, 2I]	
			1.12	SS.HH. PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA	5.00	-	1
			1.13	DEPÓSITO DE LIMPIEZA	3.00	-	-
JEFATURA	JEFATURA DE LA COMISARÍA	2.01	OFICINA DE JEFATURA DE COMISARÍA	15.00	1	2	
		2.02	AMBIENTE DE DESCANSO	12.00	1	-	
	SALA TRABAJO Y ARTICULACIÓN POLICIAL	2.03	SS.HH.	4.50	1	-	
		2.04	SALA TRABAJO Y ARTICULACIÓN POLICIAL	12.00	8	-	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ÁREA ADMINISTRACIÓN	3.01	JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN	-	-	-	
		3.02	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	6.50	1	-	
		3.03	MORAL Y DISCIPLINA	9.50	1	2	
		3.04	ARCHIVO DOCUMENTARIO	12.00	-	-	
	ARMERIA	3.05	ANTESALA DE SEGURIDAD	2.70	-	-	
		3.06	SALA DE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAS	6.00	1	-	
		3.07	DEPÓSITO DE ARMAS	7.00	-	-	
		3.08	ÁREA DE DESCANSO	-	-	-	
		3.09	SS.HH.	-	-	-	
	SALA DE USO MÚLTIPLE	3.10	SALA DE USO MÚLTIPLE	52.50	35		
		3.11	DEPÓSITO	5.00	-	-	
		3.12	SS.HH. HOMBRERES	9.00	RNE [2L, 2u, 2I]		
		3.13	SS.HH. MUJERES	8.50	RNE [2L, 2I]		
ORDEN Y SEGURIDAD	SECCIÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD	ÁREA TECHADA	4.01	JEFATURA DE ORDEN Y SEGURIDAD	9.50	1	2
			4.02	SECRETARÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD	-	-	-





INVESTIGACIÓN POLICIAL	OFICINA PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE	4.03	JEFATURA DE PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE	-	-	-
	OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.04	JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-	-	-
		4.05	OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OPC)	13.00	2	-
		4.06	DEPÓSITO DE OPC	6.00	-	-
	OFICINA DE INVESTIGACIÓN	4.07	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	-	-	-
		4.08	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE A.T.	6.00	-	-
		4.09	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	-	-	-
		4.10	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE V.F.	6.00	-	-
		4.11	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	47.50	5	15
		4.12	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR			
		5.01	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS			
	SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN POLICIAL	5.02	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS	9.50	1	2
		5.03	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE D.F.	6.00	-	-
	ÁREA DE INTERROGATORIO Y RECONOCIMIENTO	5.04	SALA DE INTERROGATORIO	12.00	1	2
		5.05	SALA DE RECONOCIMIENTO	12.00	1	4
	ÁREA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	5.06	SALA DETENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES MUJERES	6.00	-	6
		5.07	SALA DETENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES HOMBRES		-	
		5.08	SS.HH. UNISEX	4.50	-	-
	ÁREA DE DETENCIÓN DE ADULTOS	5.09	REGISTRO DEL DETENIDO	6.50	-	1
		5.10	SS.HH. DEL CUSTODIO	3.00	1	-
		5.11	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN HOMBRES	18.00	-	5
		5.12	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN MUJERES	13.90	-	3
	ÁREAS DE ESPERA DE VÍCTIMAS Y RETENIDOS	5.13	SALA DE ESPERA DE VÍCTIMAS	7.20	-	9
		5.14	SALA DE ESPERA DE RETENIDOS	2.67	-	3
		5.15	SS.HH. RETENIDOS HOMBRES	3.00	-	-
		5.16	SS.HH. RETENIDOS MUJERES	3.00	-	-
	SALA DE ENTREVISTA	5.17	SALA DE ENTREVISTA	9.50	1	2
	OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	5.18	OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	9.50	-	1

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DORMITORIO DE OFICIALES HOMBRES	ÁREA TECHADA	6.01	DORMITORIO OFICIALES SUPERIORES HOMBRES	-	-	-
			6.02	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	-	-	-
			6.03	DORMITORIO OFICIALES SUBALTERNOS HOMBRES	12.00	2	-
			6.04	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	6.00	-	-
	DORMITORIO DE OFICIALES MUJERES		6.05	DORMITORIO OFICIALES MUJERES	6.00	1	-
			6.06	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	4.50	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES HOMBRES		6.07	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 1	12.00	2	-
			6.08	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	6.00	-	-
			6.09	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 2	12.50	5	-
			6.10	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	8.00	-	-
			6.11	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO .3	32.50	13	-
			6.12	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	20.00	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES		6.13	DORMITORIO SUBOFICIALES MUJERES	10.00	4	-
			6.14	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	5.00	-	-
	RECREACIÓN E INTEGRACIÓN		6.15	SALA DE ESTAR PARA EL PERSONAL POLICIAL	8.00	8	-
			6.16	GIMNASIO	24.00	8	-
			6.17	COMEDOR	27.00	18	-
			6.18	COCINA	13.00	-	-
			6.19	SS.HH. COCINA UNISEX	4.50	-	-
			6.20	ALACENA	5.20	-	-
	ALMACÉN Y SERVICIOS		6.21	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA HOMBRES	10.00	5	-
			6.22	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA MUJERES	6.00	3	-
			6.23	TALLER DE HERRAMIENTAS VEHICULARES	12.00	-	-
			6.24	ALMACÉN GENERAL	18.00	-	-
			6.25	GRUPO ELECTRÓGENO	12.00	-	-
			6.26	CUARTO DE TELECOMUNICACIONES	10.00	-	-
			6.27	LAVANDERIA	3.50	-	-
			ÁREA LIBRE	7.01	PATIO TENDAL	15.00	-
7.02		ESTACIONAMIENTOS		DIMENSIONAMIENTO		-	
7.03		PATIO DE FORMACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL		60.00	-	-	
7.04	ÁREA DE RESERVA PARA FUTURAS AMPLIACIONES	60.00		-	-		

ÁREA UTIL	755.17	
CIRCULACIÓN Y MUROS (30%)	226.55	
ÁREA TECHADA	981.72	

PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA ESTANDARIZADA N° 09:

COMISARIA TIPO "C" [30, 44] EFECTIVOS

FUNCIÓN	ÁREA TECHADA / LIBRE	AMBIENTES	COMISARÍA TIPO «C»		
			[30, 44] EFECTIVOS		
			ÁREA UTIL MÍNIMA (M²)	EFECTIVOS	PÚBLICO/ EFECTIVOS
ATENCIÓN AL PÚBLICO	HALL PRINCIPAL	1.01 HALL PRINCIPAL	12.00	-	-
	MÓDULO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.02 OFICINA DEL OFICIAL DE GUARDIA	9.50	1	2
		1.03 COUNTER DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.50	1	-
		1.04 SALA DE RADIO Y VIDEOVIGILANCIA	6.50	1	-
		1.05 SS.HH.	3.00	-	-
		1.06 SALA DE ESTAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.00	6	-
	SALA DE ESPERA	1.07 SALA DE ESPERA	6.00	-	6
	MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA	1.08 MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA	6.50	1	-
	SALA DE COPIAS CERTIFICADAS	1.09 SALA DE COPIAS CERTIFICADAS	9.50	1	2
	LIMPIEZA Y ASEO	1.10 SS.HH. PÚBLICO HOMBRES	9.00	RNE [2L, 2u, 2I]	
		1.11 SS.HH. PÚBLICO MUJERES	8.50	RNE [2L, 2I]	
		1.12 SS.HH. PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA	5.00	-	1
		1.13 DEPÓSITO DE LIMPIEZA	3.00	-	-
JEFATURA	JEFATURA DE LA COMISARÍA	2.01 OFICINA DE JEFATURA DE COMISARÍA	15.00	1	2
		2.02 AMBIENTE DE DESCANSO	12.00	1	-
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SALA TRABAJO Y ARTICULACIÓN POLICIAL	2.03 SS.HH.	4.50	1	-
		2.04 SALA TRABAJO Y ARTICULACIÓN POLICIAL	12.00	8	-
	ÁREA ADMINISTRACIÓN	3.01 JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN	-	-	-
		3.02 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	6.50	1	-
		3.03 MORAL Y DISCIPLINA	9.50	1	2
		3.04 ARCHIVO DOCUMENTARIO	12.00	-	-
	ARMERIA	3.05 ANTESALA DE SEGURIDAD	2.70	-	-
		3.06 SALA DE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAS	6.00	1	-
		3.07 DEPÓSITO DE ARMAS	7.00	-	-
		3.08 ÁREA DE DESCANSO	-	-	-
		3.09 SS.HH.	-	-	-
	SALA DE USO MÚLTIPLE	3.10 SALA DE USO MÚLTIPLE	52.50	35	
		3.11 DEPÓSITO	5.00	-	-
		3.12 SS.HH. HOMBRES	9.00	RNE [2L, 2u, 2I]	
		3.13 SS.HH. MUJERES	8.50	RNE [2L, 2I]	



ORDEN Y SEGURIDAD	SECCIÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD	ÁREA TECHADA	4.01	JEFATURA DE ORDEN Y SEGURIDAD	9.50	1	2
			4.02	SECRETARÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD	-	-	-
	OFICINA PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE		4.03	JEFATURA DE PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE	-	-	-
	OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		4.04	JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-	-	-
			4.05	OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OPC)	13.00	2	-
			4.06	DEPÓSITO DE OPC	6.00	-	-
	OFICINA DE INVESTIGACIÓN		4.07	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	-	-	-
			4.08	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE A.T.	6.00	-	-
			4.09	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	-	-	-
			4.10	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE V.F.	6.00	-	-
			4.11	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	38.00	4	12
			4.12	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR			
INVESTIGACIÓN POLICIAL	SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN POLICIAL		5.01	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS			
			5.02	JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS	9.50	1	2
	ÁREA DE INTERROGATORIO Y RECONOCIMIENTO		5.03	ARCHIVO DOCUMENTARIO DE D.F.	6.00	-	-
			5.04	SALA DE INTERROGATORIO	12.00	1	2
	ÁREA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL		5.05	SALA DE RECONOCIMIENTO	12.00	1	4
			5.06	SALA DE TENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES MUJERES	6.00	-	6
		5.07	SALA DE TENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES HOMBRES	-			
		5.08	SS.HH. UNISEX	4.50	-	-	
	ÁREA DE DETENCIÓN DE ADULTOS	5.09	REGISTRO DEL DETENIDO	6.50	-	1	
		5.10	SS.HH. DEL CUSTODIO	3.00	1	-	
		5.11	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN HOMBRES	18.00	-	5	
		5.12	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN MUJERES	13.90	-	3	
	ÁREAS DE ESPERA DE VÍCTIMAS Y RETENIDOS	5.13	SALA DE ESPERA DE VÍCTIMAS	4.80	-	6	
		5.14	SALA DE ESPERA DE RETENIDOS	2.13	-	3	
		5.15	SS.HH. RETENIDOS HOMBRES	3.00	-	-	
		5.16	SS.HH. RETENIDOS MUJERES	3.00	-	-	
SALA DE ENTREVISTA	5.17	SALA DE ENTREVISTA	9.50	1	2		
OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	5.18	OFICINA DEL OPERADOR DE JUSTICIA	9.50	-	1		



SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DORMITORIO DE OFICIALES HOMBRES	ÁREA TECHADA	6.01	DORMITORIO OFICIALES SUPERIORES HOMBRES	-	-	-
			6.02	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	-	-	-
			6.03	DORMITORIO OFICIALES SUBALTERNOS HOMBRES	12.00	2	-
			6.04	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	6.00	-	-
	DORMITORIO DE OFICIALES MUJERES		6.05	DORMITORIO OFICIALES MUJERES	6.00	1	-
			6.06	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	4.50	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES HOMBRES		6.07	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 1	12.00	2	-
			6.08	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	6.00	-	-
			6.09	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 2	10.00	4	-
			6.10	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	6.00	-	-
			6.11	DORMITORIO SUBOFICIALES TIPO 3	40.00	10	-
			6.12	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4, URI 1:4)	18.00	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES		6.13	DORMITORIO SUBOFICIALES MUJERES	7.50	3	-
			6.14	SS.HH. (DUC 1:3, INO 1:4, LAV 1:4)	5.00	-	-
	RECREACIÓN E INTEGRACIÓN		6.15	SALA DE ESTAR PARA EL PERSONAL POLICIAL	6.00	6	-
			6.16	GIMNASIO	18.00	6	-
			6.17	COMEDOR	21.00	14	-
			6.18	COCINA	13.00	-	-
			6.19	SS.HH. COCINA UNISEX	4.50	-	-
			6.20	ALACENA	5.20	-	-
	ALMACÉN Y SERVICIOS		6.21	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA HOMBRES	8.00	4	-
			6.22	VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA MUJERES	6.00	3	-
			6.23	TALLER DE HERRAMIENTAS VEHICULARES	12.00	-	-
			6.24	ALMACÉN GENERAL	18.00	-	-
			6.25	GRUPO ELECTRÓGENO	12.00	-	-
			6.26	CUARTO DE TELECOMUNICACIONES	10.00	-	-
			6.27	LAVANDERIA	3.50	-	-
			ÁREA LIBRE	7.01	PATIO TENDAL	15.00	-
7.02		ESTACIONAMIENTOS		DIMENSIONAMIENTO		-	
7.03		PATIO DE FORMACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL		60.00	-	-	
7.04	ÁREA DE RESERVA PARA FUTURAS AMPLIACIONES	60.00		-	-		

ÁREA UTIL	725.23	
CIRCULACIÓN Y MUROS (30%)	217.57	
ÁREA TECHADA	942.80	

ANEXO XIX

PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA PARA COMISARÍA TIPO «D»

PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA ESTANDARIZADA N° 10: COMISARIA TIPO "D" [15, 29] EFECTIVOS							
FUNCIÓN		ÁREA TECHADA / LIBRE	AMBIENTES		COMISARÍA TIPO «D»		
					[15, 29] EFECTIVOS		
					ÁREA UTIL MINIMA (M²)	EFECTIVOS	PÚBLICO / EFECTIVOS
ATENCIÓN AL PÚBLICO	MÓDULO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ÁREA TECHADA	1.01	COUNTER DE ATENCIÓN AL CIUDADANO/ RADIO Y VIDEOVIGILANCIA	6.50	1	-
	SALA DE ESPERA		1.02	SALA DE ESPERA	6.00	-	6
	LIMPIEZA Y ASEO		1.03	SS.HH. PARA PÚBLICO HOMBRES	9.00	RNE [2L, 2u, 2I]	
			1.04	SS.HH. PARA PÚBLICO MUJERES	8.50	RNE [2L, 2I]	
			1.05	SS.HH. PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA	5.00	-	1
			1.06	DEPÓSITO DE LIMPIEZA	3.00	-	-
JEFATURA	JEFATURA DE LA COMISARÍA		2.01	OFICINA DEL COMISARIO	12.00	1	2
			2.02	AMBIENTE DE DESCANSO	9.00	-	-
			2.03	SS.HH.	4.50	-	-
SERVICIO ADMINISTRATIVO	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN		3.01	MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA/ ADMINISTRACIÓN	6.50	1	-
			3.02	ARCHIVO DOCUMENTARIO	6.00	-	-
	ARMERIA		3.03	ANTESALA DE SEGURIDAD	2.70	-	-
			3.04	DEPÓSITO DE ARMAS	6.00	-	-
	SALA DE USO MÚLTIPLE / SALA DE CAPACITACION		3.05	SALA DE USO MÚLTIPLE	49.00	35	
ORDEN Y SEGURIDAD	PATRULLAJE Y OPC		4.01	OFICINA DE PATRULLAJE Y OPC	9.50	1	2
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR		4.02	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	28.50	3	9
INVESTIGACIÓN POLICIAL	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS		5.01	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS			
	SALA DE INTERROGATORIO Y RECONOCIMIENTO		5.02	SALA DE RECONOCIMIENTO	12.00	1	2
			5.03	SALA DE INTERROGATORIO	12.00	1	4
	ÁREA DE DETENCIÓN ADULTOS		5.04	REGISTRO DEL DETENIDO	4.85	-	1
			5.05	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN DE HOMBRES	9.50	-	2
			5.06	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN DE MUJERES	6.80	-	1
	SALA DE ESPERA DE VÍCTIMAS Y RETENIDOS		5.07	SALA ESPERA DE VÍCTIMAS	4.80	-	6
			5.08	SALA ESPERA DE RETENIDOS	2.40	-	3
			5.09	SS.HH. RETENIDOS UNISEX	3.00	-	1



SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DORMITORIO DE SUBOFICIALES HOMBRES	ÁREA TECHADA	6.01	DORMITORIO SUBOFICIALES HOMBRES	60.69	20	-
			6.02	SS.HH. (DUC 1:4, INO 1:5, LAV 1:5, URI 1:5)	26.00	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES		6.03	DORMITORIO SUBOFICIALES MUJERES	10.71	4	-
			6.04	SS.HH. (USO SIMULTÁNEO)	6.00	-	-
	RECREACIÓN E INTEGRACIÓN		6.05	SALA DE ESTAR PARA EL PERSONAL POLICIAL	8.00	7	-
			6.06	COMEDOR	22.50	15	-
			6.07	KITCHENETTE	6.50	-	-
			6.08	GIMNASIO	27.00	9	-
	ALMACÉN Y SERVICIOS		6.09	ALMACÉN GENERAL	10.00	-	-
			6.10	GRUPO ELECTRÓGENO	12.00	-	-
			6.11	CUARTO DE TELECOMUNICACIONES	10.00	-	-
			6.12	LAVANDERIA	7.50	-	-
		ÁREA LIBRE	7.01	PATIO TENDAL	15.00	-	-
			7.02	ESTACIONAMIENTOS	DIMENSIONAMIENTO		-
			7.03	PATIO DE FORMACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL	40.00	-	-

ÁREA UTIL	429.10		
CIRCULACIÓN Y MUROS (30%)	183.90		
ÁREA TECHADA	613.00		



PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA PARA COMISARÍA TIPO «E»

PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA ESTANDARIZADA N° 11:							
COMISARIA TIPO "E" [8, 14] EFECTIVOS							
FUNCIÓN		ÁREA TECHADA / LIBRE	AMBIENTES		COMISARÍA TIPO «E»		
					[8, 14] EFECTIVOS		
					ÁREA UTIL MINIMA (M²)	EFECTIVOS	PÚBLICO / EFECTIVOS
ATENCIÓN AL PÚBLICO	MÓDULO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ÁREA TECHADA	1.01	COUNTER DE ATENCIÓN AL CIUDADANO/ RADIO Y VIDEOVIGILANCIA	6.50	1	-
	SALA DE ESPERA		1.02	SALA DE ESPERA	6.00	-	6
	LIMPIEZA Y ASEO		1.03	SS.HH. PARA PÚBLICO HOMBRES	9.00	RNE [2L, 2u, 2I]	
			1.04	SS.HH. PARA PÚBLICO MUJERES	8.50	RNE [2L, 2I]	
			1.05	SS.HH. PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA	5.00	-	1
			1.06	DEPÓSITO DE LIMPIEZA	3.00	-	-
JEFATURA	JEFATURA DE LA COMISARÍA		2.01	OFICINA DEL COMISARIO	12.00	1	2
			2.02	AMBIENTE DE DESCANSO	9.00	-	-
			2.03	SS.HH.	4.50	-	-
SERVICIO ADMINISTRATIVO	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN		3.01	MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA/ ADMINISTRACIÓN	6.50	1	-
			3.02	ARCHIVO DOCUMENTARIO	6.00	-	-
	ARMERIA		3.03	ANTESALA DE SEGURIDAD	2.70	-	-
			3.04	DEPÓSITO DE ARMAS	6.00	-	-
			3.05	SALA DE USO MÚLTIPLE	49.00	35	
ORDEN Y SEGURIDAD	PATRULLAJE Y OPC		4.01	OFICINA DE PATRULLAJE Y OPC	9.50	1	2
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR		4.02	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	19.00	2	6
INVESTIGACIÓN POLICIAL	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS		5.01	OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS			
	SALA DE INTERROGATORIO Y RECONOCIMIENTO		5.02	SALA DE RECONOCIMIENTO	12.00	1	2
			5.03	SALA DE INTERROGATORIO	12.00	1	4
			5.04	REGISTRO DEL DETENIDO	4.85	-	1
	ÁREA DE DETENCIÓN ADULTOS		5.05	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN DE HOMBRES	9.50	-	2
			5.06	MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN DE MUJERES	6.80	-	1
			5.07	SALA ESPERA DE VÍCTIMAS	2.40	-	3
	SALA DE ESPERA DE VÍCTIMAS Y RETENIDOS		5.08	SALA ESPERA DE RETENIDOS	2.40	-	3
			5.09	SS.HH. RETENIDOS UNISEX	3.00	-	1



SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DORMITORIO DE SUBOFICIALES HOMBRES	ÁREA TECHADA	6.01	DORMITORIO SUBOFICIALES HOMBRES	33.15	11	-
			6.02	SS.HH. (DUC 1:4, INO 1:5, LAV 1:5, URI 1.5)	14.00	-	-
	DORMITORIO DE SUBOFICIALES MUJERES		6.03	DORMITORIO SUBOFICIALES MUJERES	5.85	2	-
			6.04	SS.HH. (USO SIMULTÁNEO)	6.00	-	-
	RECREACIÓN E INTEGRACIÓN		6.05	SALA DE ESTAR PARA EL PERSONAL POLICIAL	8.00	5	-
			6.06	COMEDOR	10.50	7	-
			6.07	KITCHENETTE	6.50	-	-
			6.08	GIMNASIO	12.00	4	-
	ALMACÉN Y SERVICIOS		6.09	ALMACÉN GENERAL	9.00	-	-
			6.10	GRUPO ELECTRÓGENO	12.00	-	-
			6.11	CUARTO DE TELECOMUNICACIONES	10.00	-	-
			6.12	LAVANDERIA	7.50	-	-
		ÁREA LIBRE	7.01	PATIO TENDAL	12.00	-	-
			7.02	ESTACIONAMIENTOS	DIMENSIONAMIENTO		-
			7.03	PATIO DE FORMACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL	25.00	-	-

ÁREA UTIL	344.80	
CIRCULACIÓN Y MUROS (30%)	147.77	
ÁREA TECHADA	492.57	



NÚMERO DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO POR CATEGORÍA DE COMISARÍA

CATEGORÍA DE COMISARÍA	N° EFECTIVOS	N° DE ESTACIONAMIENTOS		
		PARA EL PÚBLICO	PARA EL PERSONAL POLICIAL	PARA EL SERVICIO POLICIAL
COMISARÍA TIPO «A»	240-210	9	9	Se reserva plazas de Estacionamiento solo para el 20% del número de unidades vehiculares indicadas en el punto IV del Anexo XIII (Formato de Dimensionamiento para Diseño de Comisarias)
	209-180	8	8	
	179-150	7	7	
	149-120	6	6	
COMISARÍA TIPO «B»	119-100	5	4	
	99-80	5	4	
	79-60	4	3	
COMISARÍA TIPO «C»	59-45	3	2	
	44-30	3	2	
COMISARÍA TIPO «D»	29-15	2	2	
COMISARÍA TIPO «E»	14-08	1	1	

NOTA: PARA MOTOS DEL SERVICIO POLICIAL SE CONSIDERA EL PORCENTAJE DEL 100% DEL DIMENSIONAMIENTO.





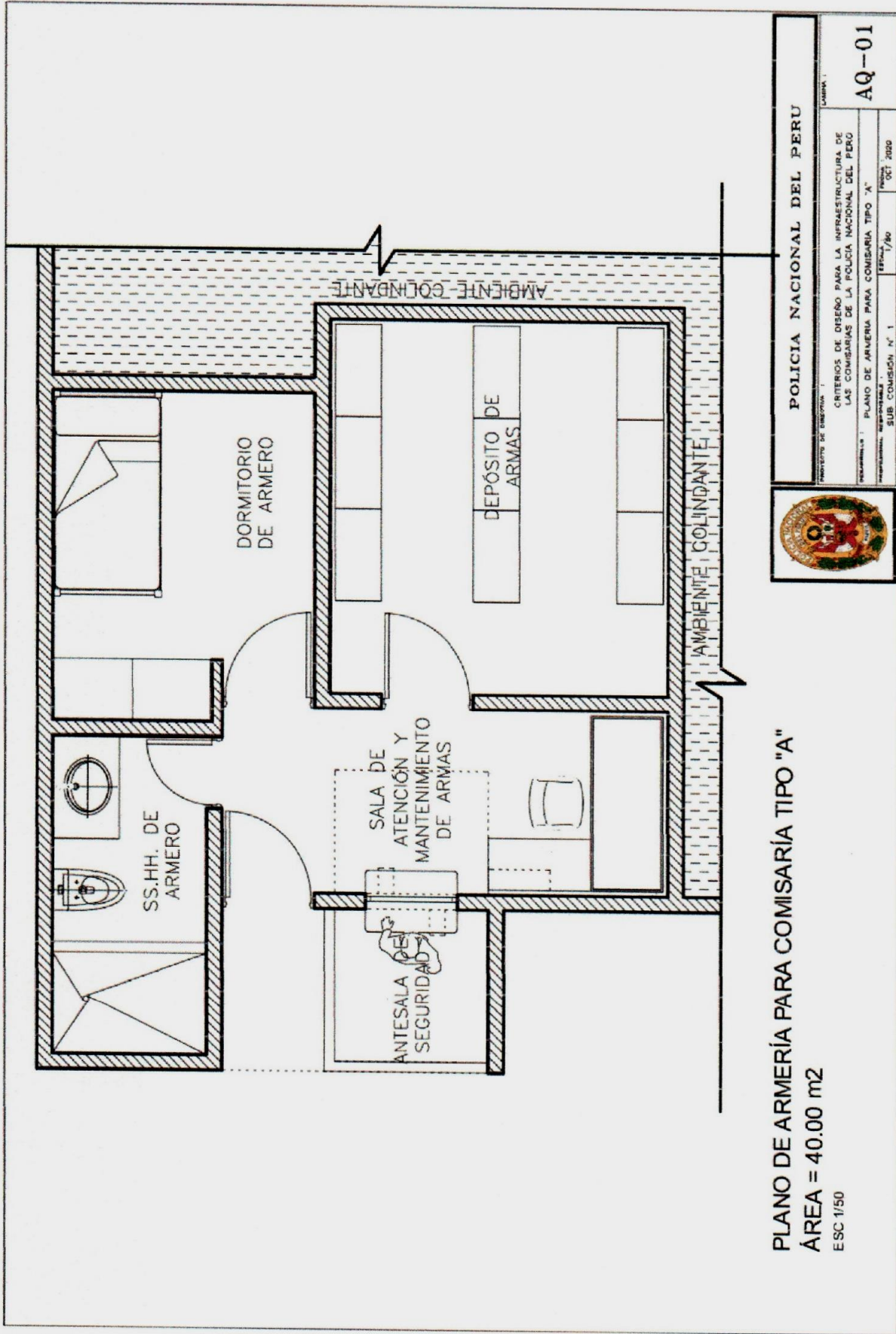
ANEXO XXII

FICHAS DE DISEÑO

DESCRIPCIÓN

Las imágenes son referenciales y corresponden a criterios de diseño y mobiliario acorde a la función policial específica:	
- Lámina AQ-01	: Plano de armería para comisaría tipo «A».
- Lámina AQ-01A	: Plano de antesala de seguridad en armería para comisaría categoría tipo «A» y «B».
- Lámina AQ-01B	: Plano de antesala de atención y mantenimiento de armas en armería para comisaría categoría tipo «A».
- Lámina AQ-01C	: Plano de depósito de armas en armería para comisaría categoría tipo «A».
- Lámina AQ-02	: Plano de armería para comisaría categoría tipo «B».
- Lámina AQ-02A	: Plano de sala de atención y mantenimiento de armas en armería para comisaría categoría tipo «B».
- Lámina AQ-02B	: Plano de depósito de armas en armería para comisaría categoría tipo «B».
- Lámina AQ-03	: Plano de armería para comisaría categoría tipo «C».
- Lámina AQ-03A	: Plano de sala de atención y mantenimiento de armas en armería para comisaría tipo «C».
- Lámina AQ-03B	: Plano de depósito de armas en armería para comisaría categoría tipo «C», «D» y «E».
- Lámina AQ-04	: Plano de sala de entrevista.
- Lámina AQ-05	: Plano de sala de reconocimiento e interrogatorio.
- Lámina AQ-06	: Plano de sala de copias certificadas.
- Lámina AQ-07	: Plano de módulo de trámite documentario y secretaría.
- Lámina AQ-08	: Plano de sala de reuniones.
- Lámina AQ-09	: Plano de módulo de atención al ciudadano.
- Lámina AQ-10	: Planos de área de custodia de detenidos adultos para comisaría categoría tipo «A» y «B».
- Lámina AQ-11	: Planos de área de custodia de detenidos adultos para comisaría tipo «C», «D» y «E».
- Lámina AQ-12	: Plano de Módulo para adolescentes en conflicto con la ley penal para comisaría tipo «A» y «B».
- Lámina AQ-13	: Planos de área de oficina de administración para comisaría tipo «A».
- Lámina AQ-14	: Planos de área de oficina de administración para comisaría tipo «C».
- Lámina AQ-15	: Planos de área de oficina de investigación en casos de violencia familiar, delitos y faltas e investigación de accidentes de tránsito para comisaría tipo «C».





PLANO DE ARMERÍA PARA COMISARÍA TIPO "A"
 ÁREA = 40.00 m²
 ESC 1/50

		POLICIA NACIONAL DEL PERU	
		LÁMINA: AQ-01	
PROYECTO DE DISEÑO	CRITERIOS DE DISEÑO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMISARIAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	FECHA: 1/80	FECHA: OCT. 2020
PROYECTANTE: A. VEGA	PLAN DE ARMERIA PARA COMISARIA TIPO "A"	SUB COMISION N° 1	

COMANDO EN JEFE
 POLICIA NACIONAL DEL PERU
 SUB COMANDANCIA GENERAL

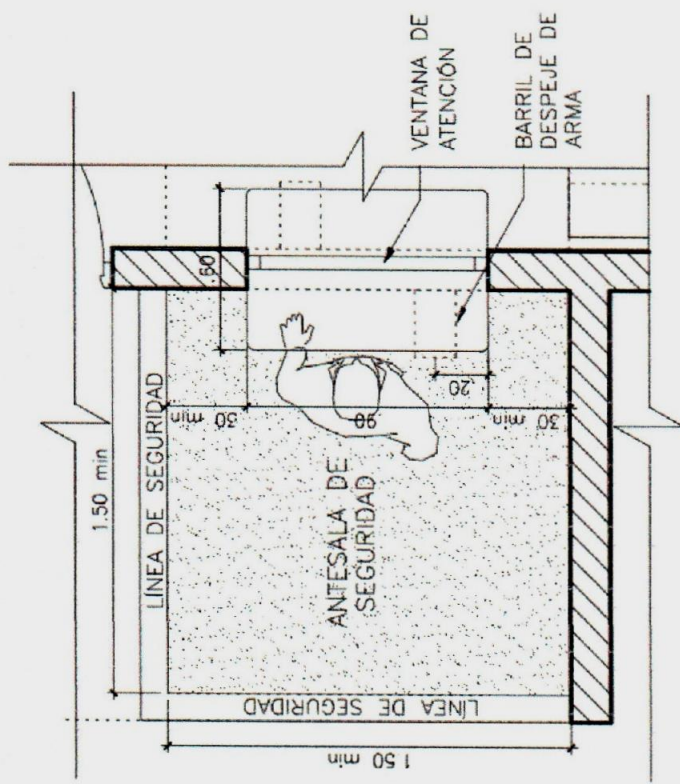
COMANDO EN JEFE
 POLICIA NACIONAL DEL PERU
 ESTADO MAYOR

SECRETARIA E INFORMATICA
 POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIRECCION DE ASSESORIA JURIDICA
 POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIRECCION DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
 POLICIA NACIONAL DEL PERU

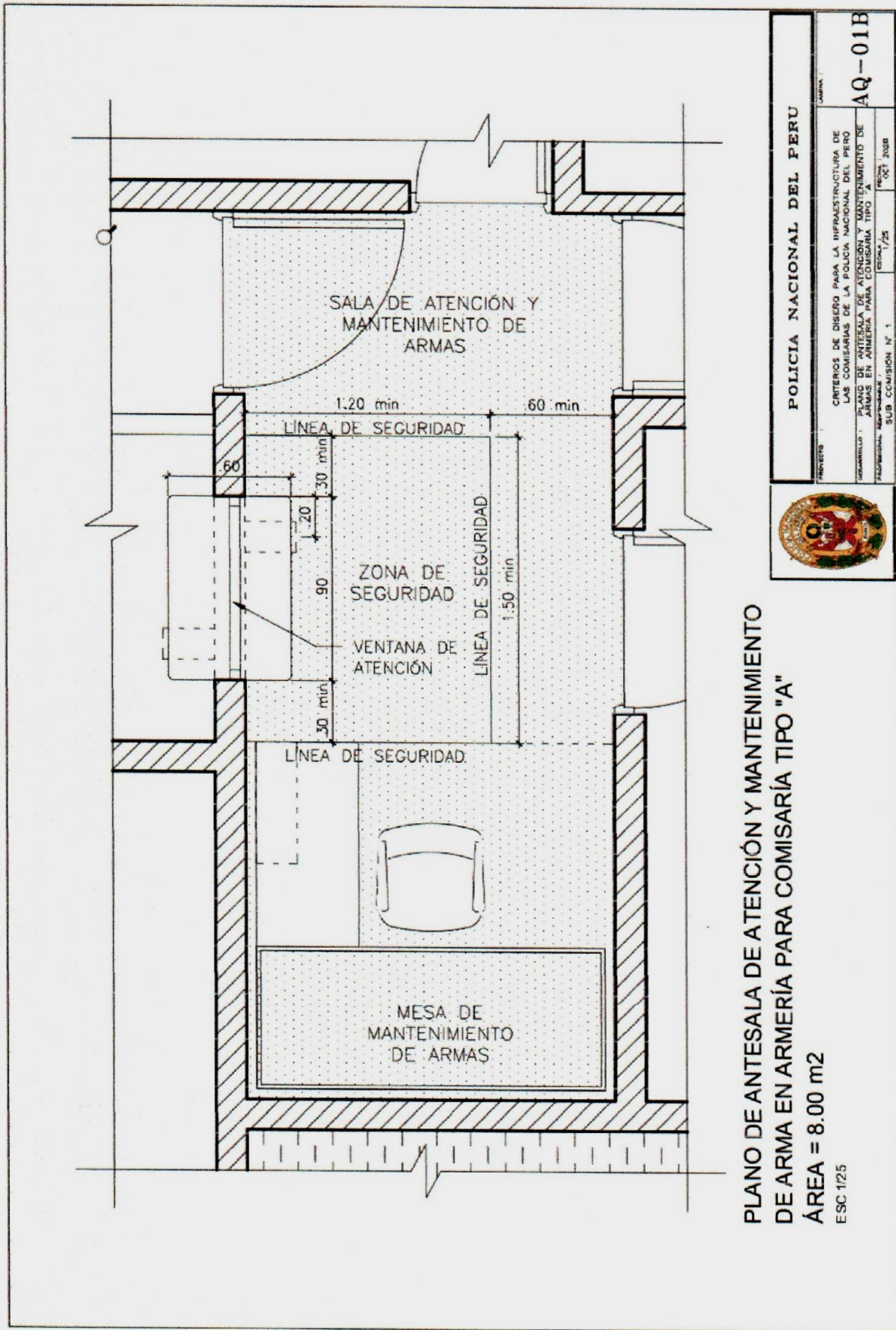
DIVISION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 POLICIA NACIONAL DEL PERU

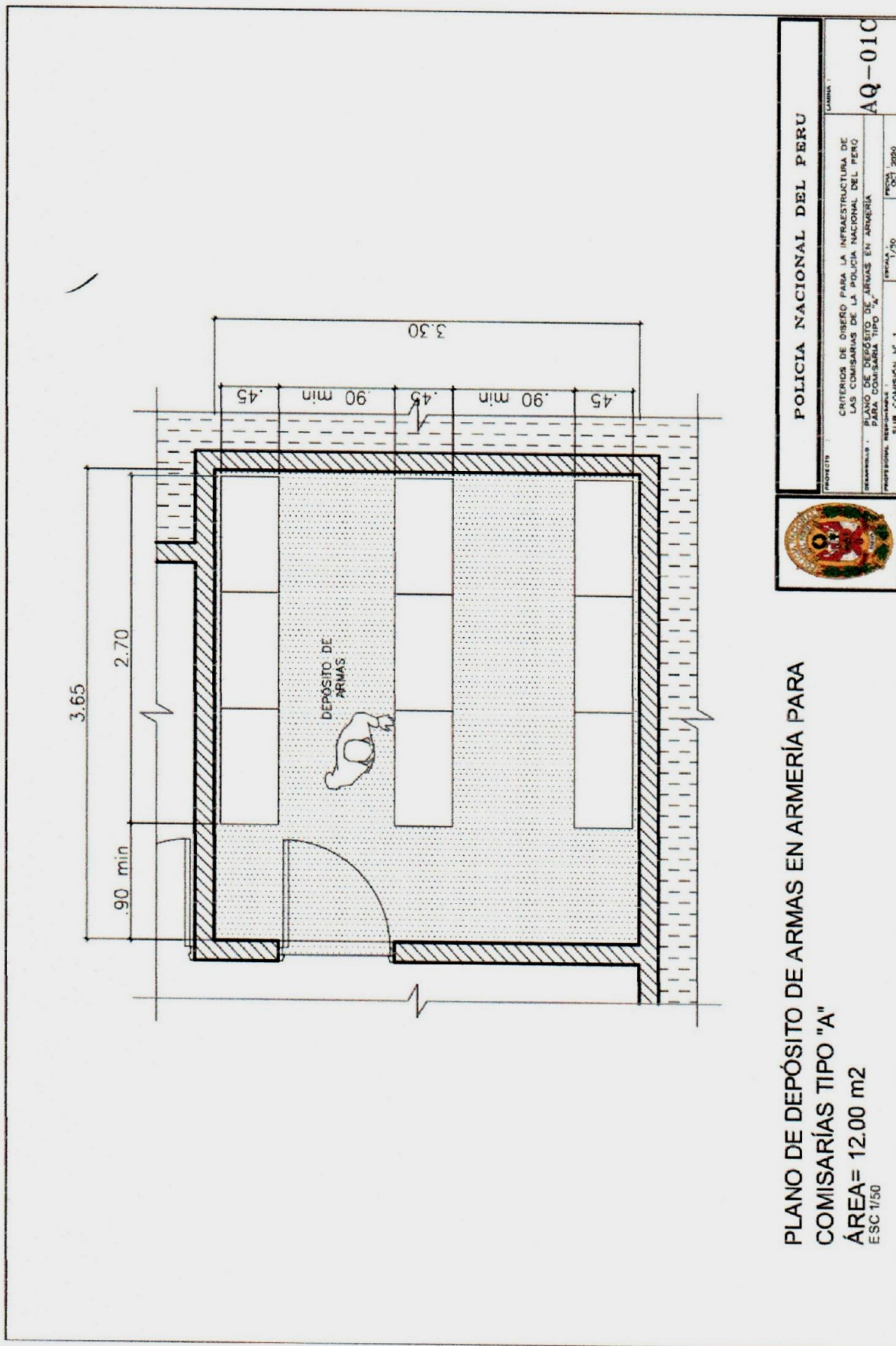


PLANO DE ANTESALA DE SEGURIDAD EN ARMERÍA
PARA COMISARIA TIPO "A" y "B"
ÁREA = 2.25 m2
ESC 1/25



POLICIA NACIONAL DEL PERU	
CRITERIOS DE DISEÑO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMISARIAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	
DISEÑO DE ANTENA DE SEGURIDAD EN ARMERIA PARA COMANDANTOS Y SUB	
PROYECTO	FECHA 07/07/2010
RESPONSABLE	FECHA 1/7/25
PROYECTO	FECHA 1/7/25
SUB COMISION N° 1	FECHA 1/7/25





POLICIA NACIONAL DEL PERU - SUB COMANDANCIA GENERAL

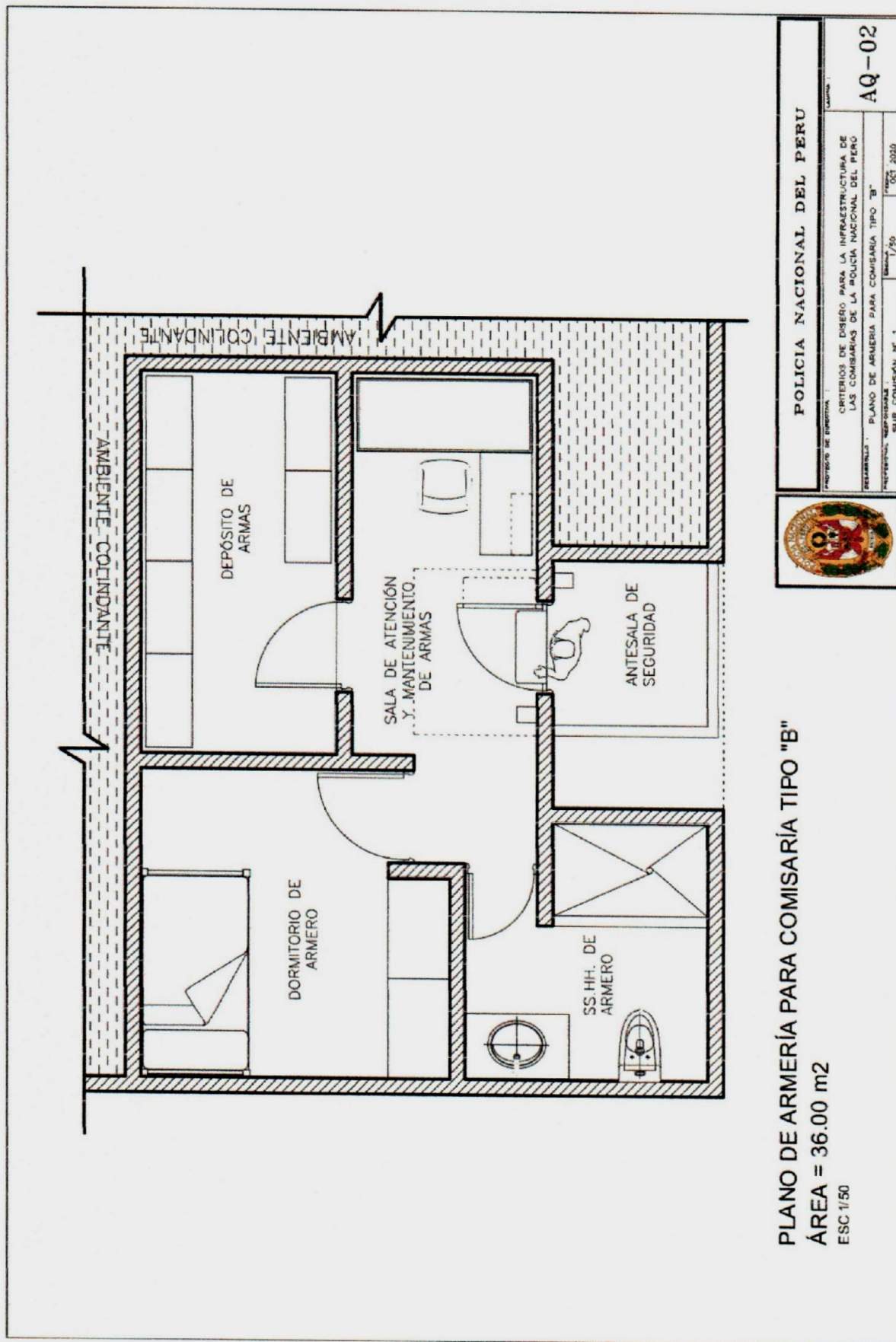
POLICIA NACIONAL DEL PERU - SUB COMANDANCIA GENERAL

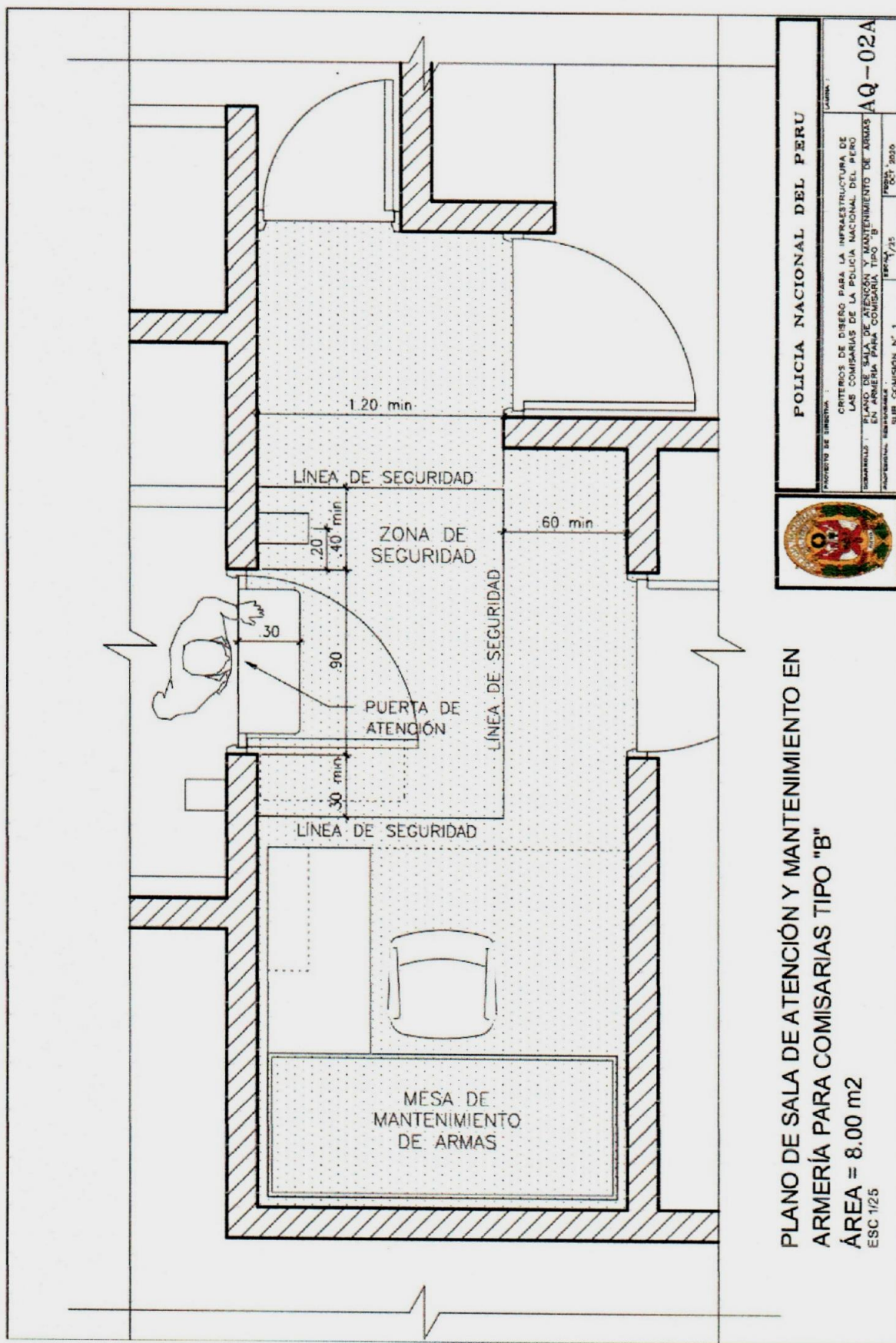
POLICIA NACIONAL DEL PERU - SECRETARIA EJECUTIVA

POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCION DE BASES

POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCION DE BASES

POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCION DE BASES





COMANDO EN JEFE
 POLICIA NACIONAL DEL PERU
 V. GARCIA
 Comandante en Jefe

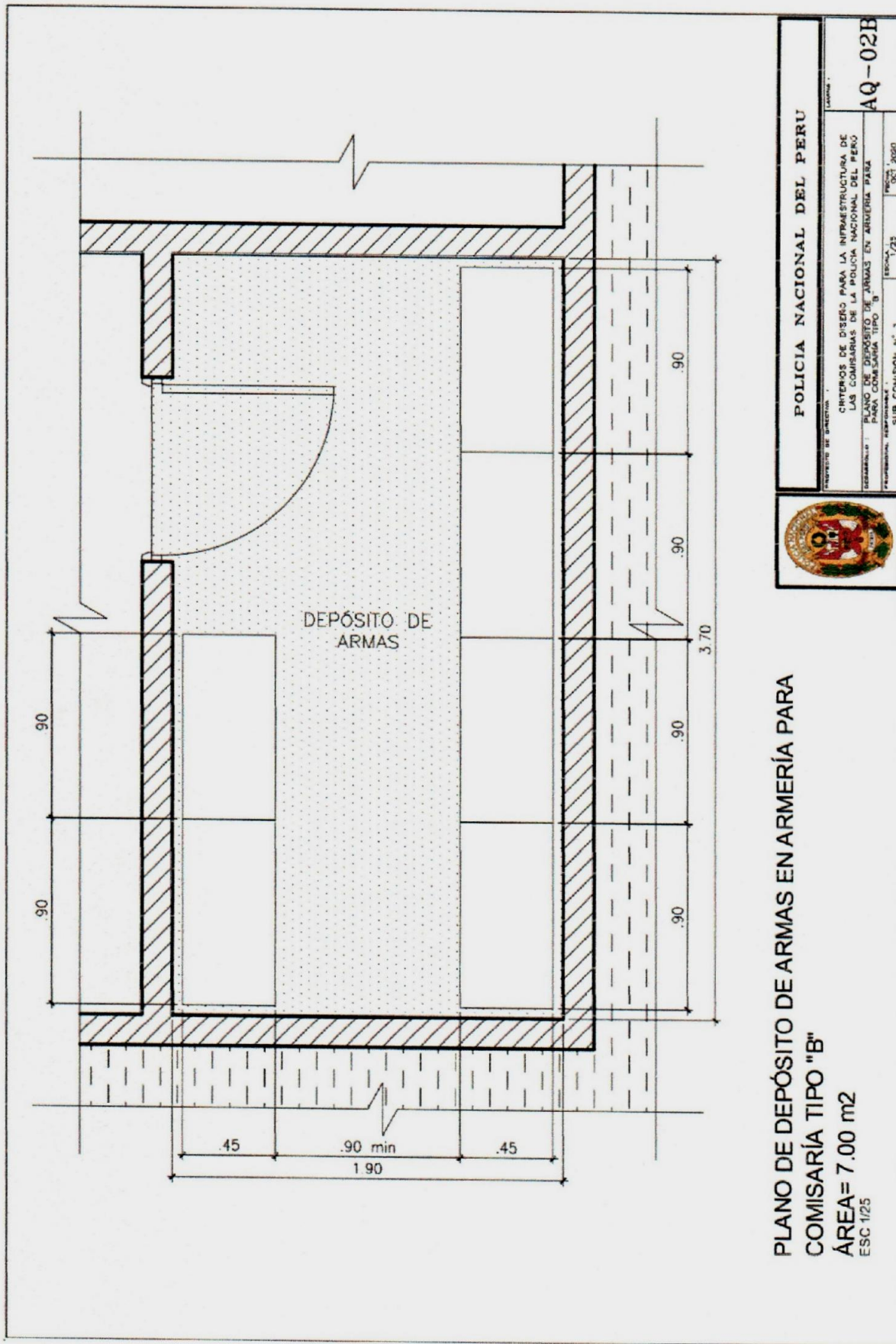
COMANDO EN JEFE
 POLICIA NACIONAL DEL PERU
 V. GARCIA
 Comandante en Jefe

COMANDO EN JEFE
 POLICIA NACIONAL DEL PERU
 V. GARCIA
 Comandante en Jefe

COMANDO EN JEFE
 POLICIA NACIONAL DEL PERU
 V. GARCIA
 Comandante en Jefe

COMANDO EN JEFE
 POLICIA NACIONAL DEL PERU
 V. GARCIA
 Comandante en Jefe

COMANDO EN JEFE
 POLICIA NACIONAL DEL PERU
 V. GARCIA
 Comandante en Jefe



PLANO DE DEPÓSITO DE ARMAS EN ARMERÍA PARA
COMISARÍA TIPO "B"
ÁREA = 7.00 m2
ESC 1/25

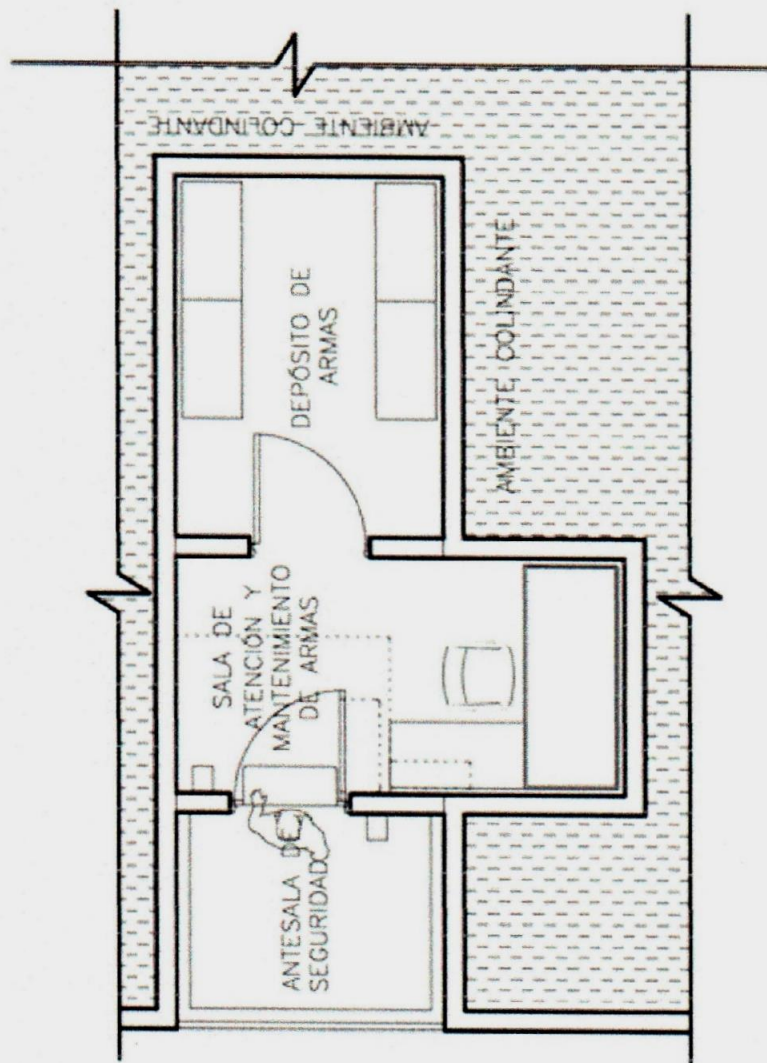


POLICIA NACIONAL DEL PERU

INSTRUMENTO DE DISEÑO		PROYECTO DE DISEÑO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMISARIAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	
TITULO		PLANO DE DEPÓSITO DE ARMAS EN ARMERÍA PARA COMISARÍA TIPO "B"	
PROYECTISTA		ESCALA 1/25	
SUB COMISIÓN N° 3		OCT 2020	

AQ-02B





PLANO DE ARMERÍA PARA COMISARÍA TIPO "C"
 ÁREA = 15.50 m²
 ESC 1/50



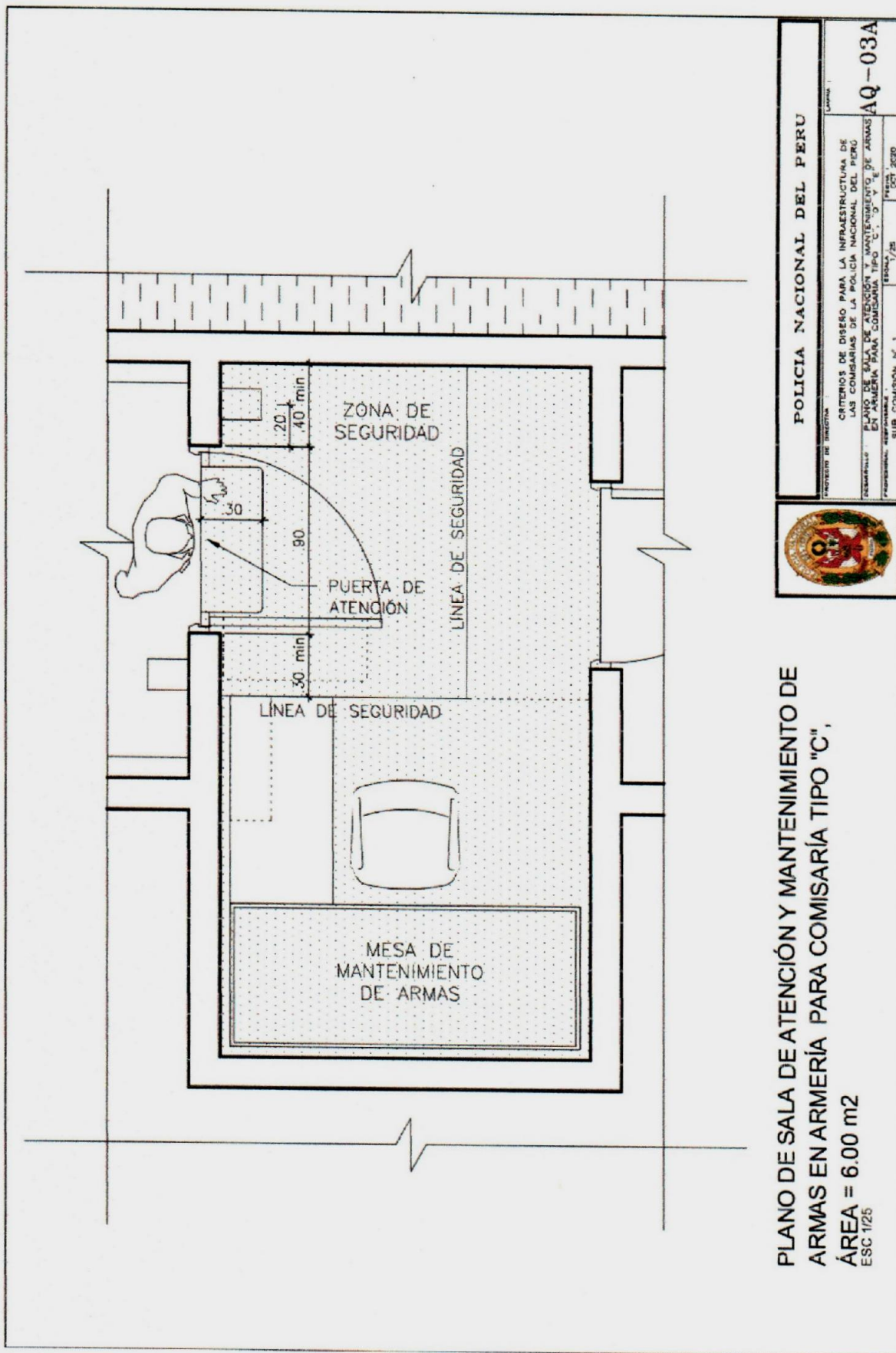
POLICIA NACIONAL DEL PERU

CÁTERENOS DE DISEÑO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE

LAS COMANDAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU
 PARA EL COMANDO EN JEFE COMANDANTE TIBO Y LA

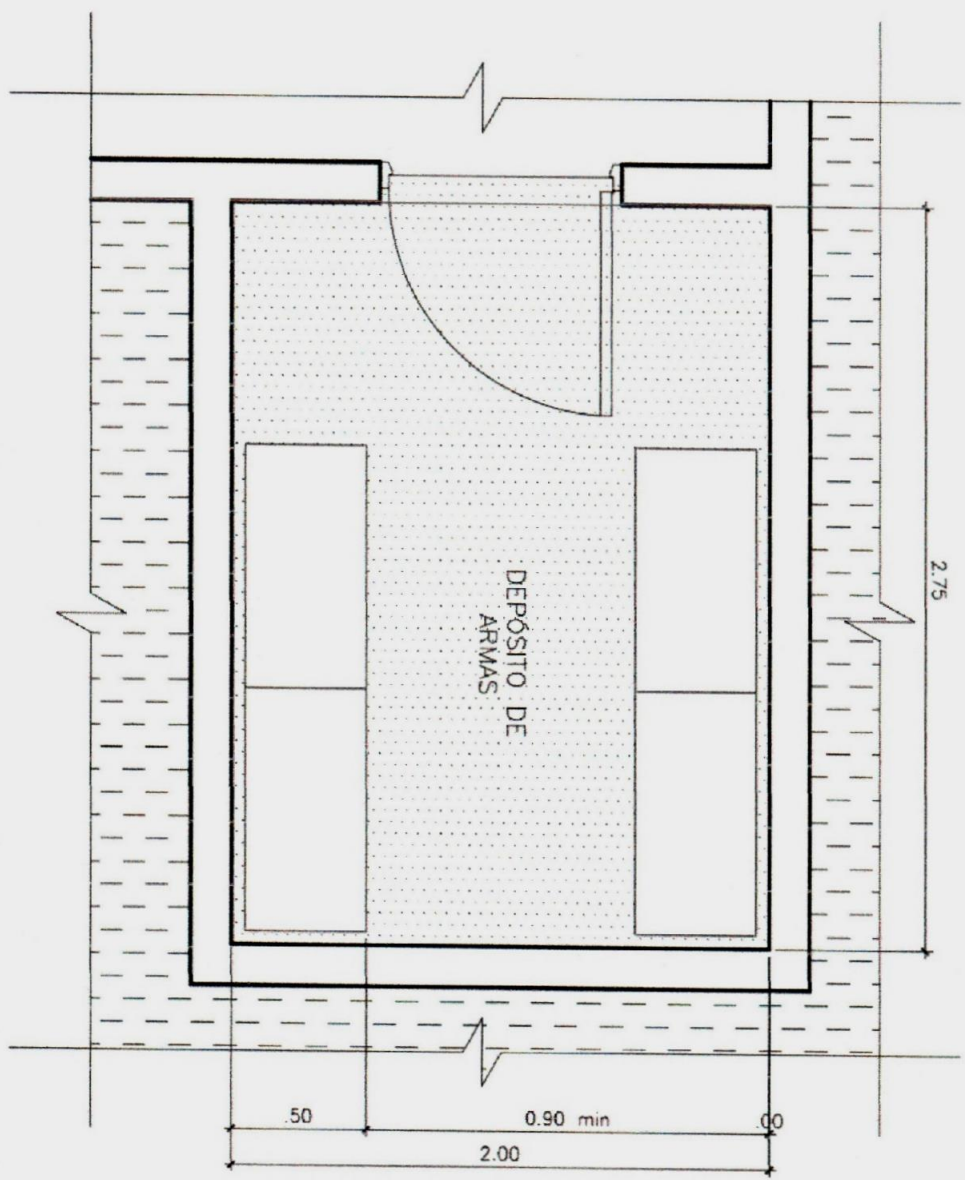
[illegible]

AQ-03



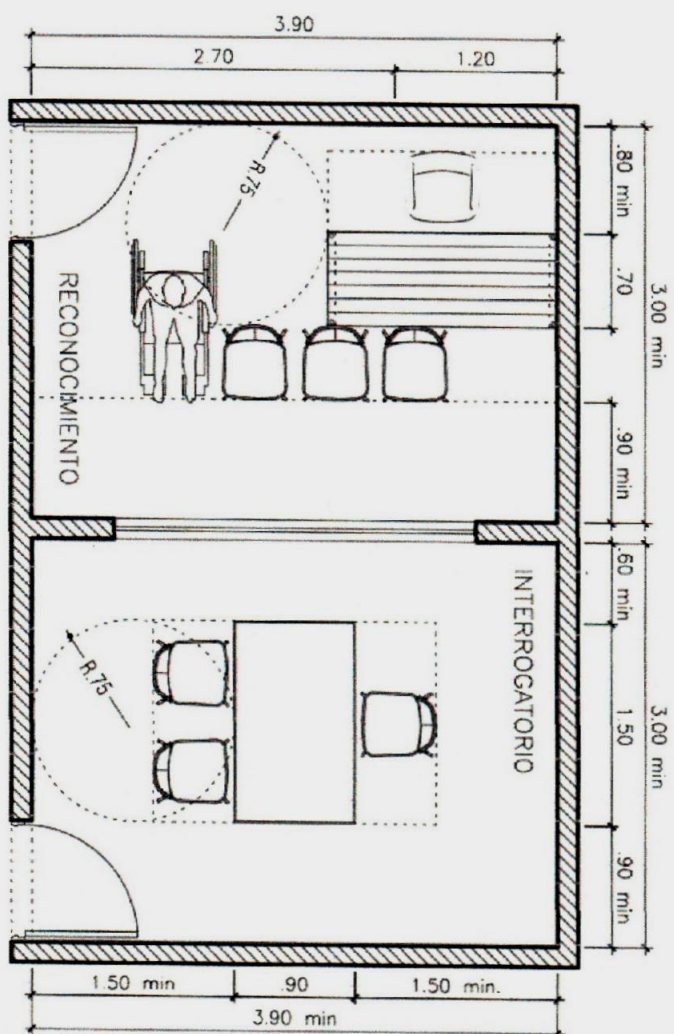


PLANO DE DEPÓSITO DE ARMAS EN AMERÍA PARA
COMISARIA TIPO "C", "D" Y "E"
ÁREA= 5.50 m²
ESC 1/25



			
POLICIA NACIONAL DEL PERU			
PROYECTO DE DISEÑO			
CRITERIOS DE DISEÑO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMISARIAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU			
TÍTULO: PLANO DE DEPÓSITO DE ARMAS EN AMERÍA PARA COMISARIA TIPO "C", "D" Y "E"			
PROYECTADO POR	REVISADO POR	FECHA	FECHA
SUB COMISION N° 1		1/15	01/1/2020
LUGAR: AQ-03B			





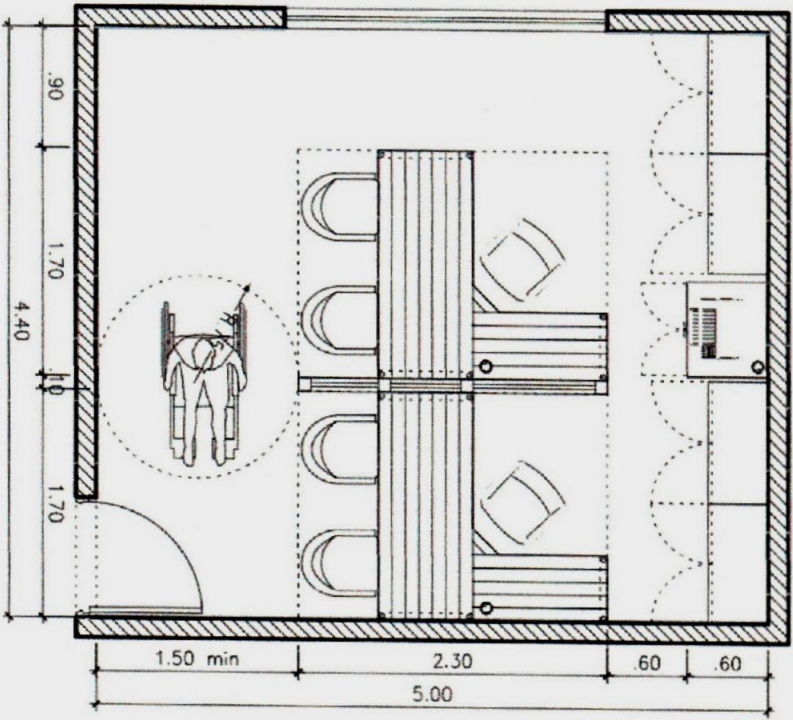
PLANO DE SALA DE RECONOCIMIENTO E INTERROGATORIO

SALA DE RECONOCIMIENTO = 12.00 m²
SALA DE INTERROGATORIO = 12.00 m²
ESC 1/50

POLICIA NACIONAL DEL PERU			
CRITERIOS DE DISEÑO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMISARIAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU			
PLANO DE SALA DE RECONOCIMIENTO E INTERROGATORIO			
Sub-Comisión N° 1	Escala: 1/50	Fecha: OCT 2020	AQ-05



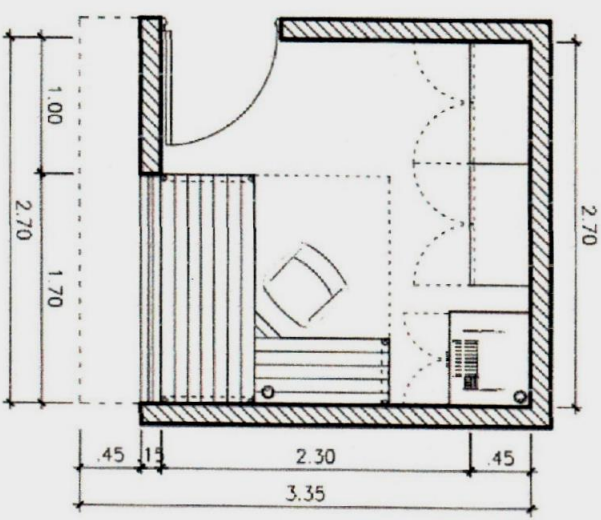
PLANO DE SALA DE COPIAS CERTIFICADAS
ÁREA= 22.00 m²
ESC 1/50



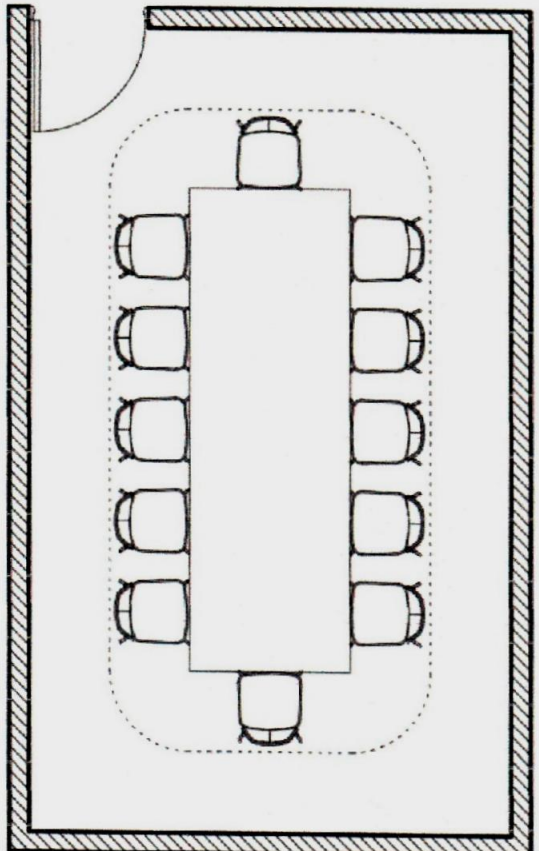
POLICIA NACIONAL DEL PERU			
PROYECTO DE INGENIERIA			
CRITERIOS DE DISEÑO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMISARIAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU			
PLANO DE SALA DE COPIAS CERTIFICADAS			
DESEÑADA POR	REVISADO POR	PROYECTADO POR	FECHA
SUB COMISION N° 1	1/50	OCT 2000	
			CUADRO 1
			AQ-06



PLANO DE MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y SECRETARÍA
ÁREA= 9.30 m2
ESC 1/50

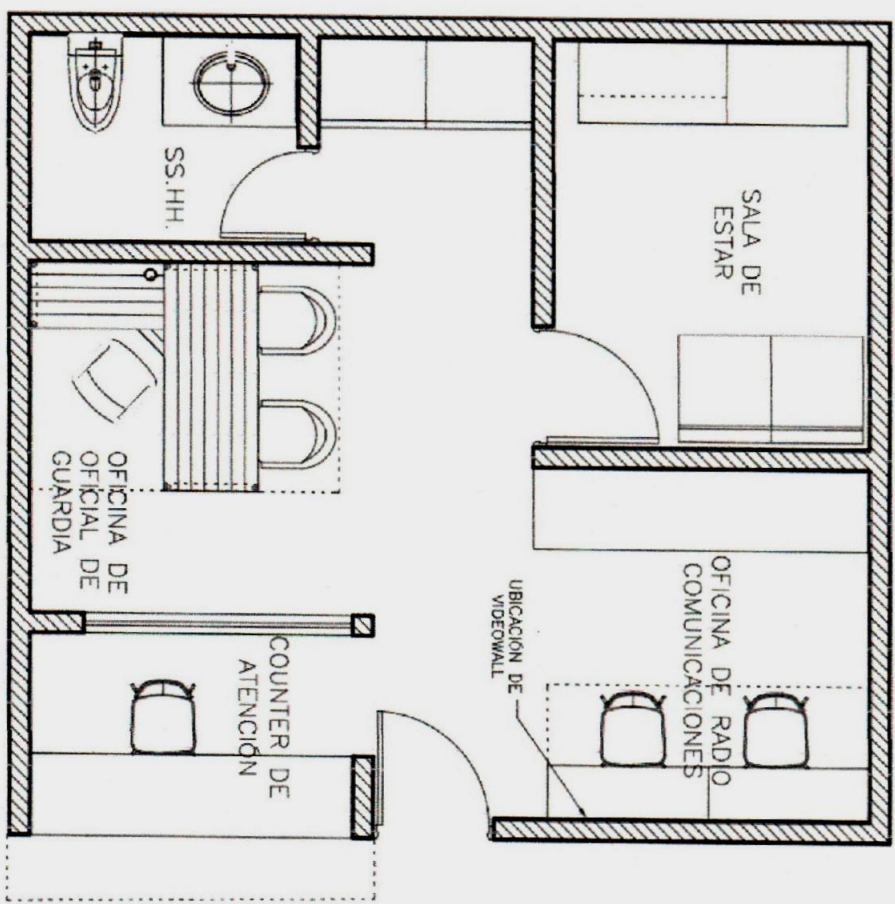
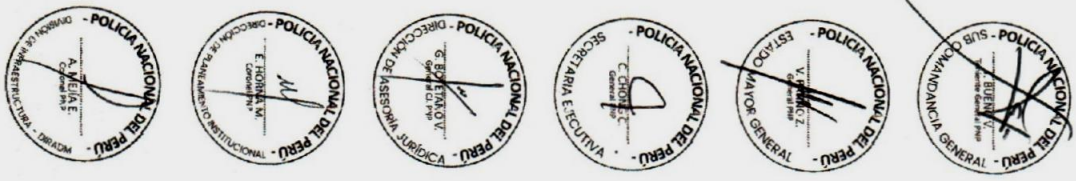


POLICIA NACIONAL DEL PERU	
PROYECTO DE PROPOSICIÓN	
CRITERIOS DE DISEÑO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMISARIAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	
PLANO DE MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y SECRETARÍA	
PROYECTISTA: SUB COMANDANTE N° 1	ESCALA: 1/50
FECHA: OCT 2020	LIBRO: Aq-07

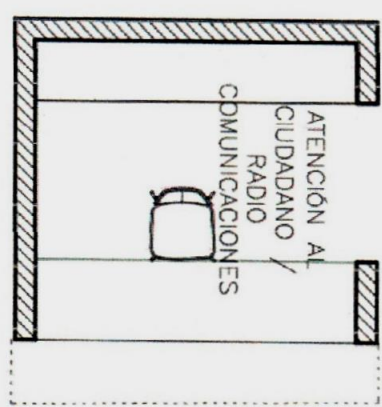


PLANO DE SALA DE REUNIONES
ÁREA= 22.00 m2 - CAPACIDAD = 22 PERSONAS
ESC 1/50

POLICIA NACIONAL DEL PERU	
PROYECTO DE INGENIERIA:	
CRITERIOS DE DISEÑO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE	
LAS COMISARIAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	
PLANO DE SALA DE REUNIONES	
PROYECTADO POR:	FECHA:
SUB COMISION N° 1	1/50
FECHA:	
OCT 2000	
LUGAR:	
AQ-08	

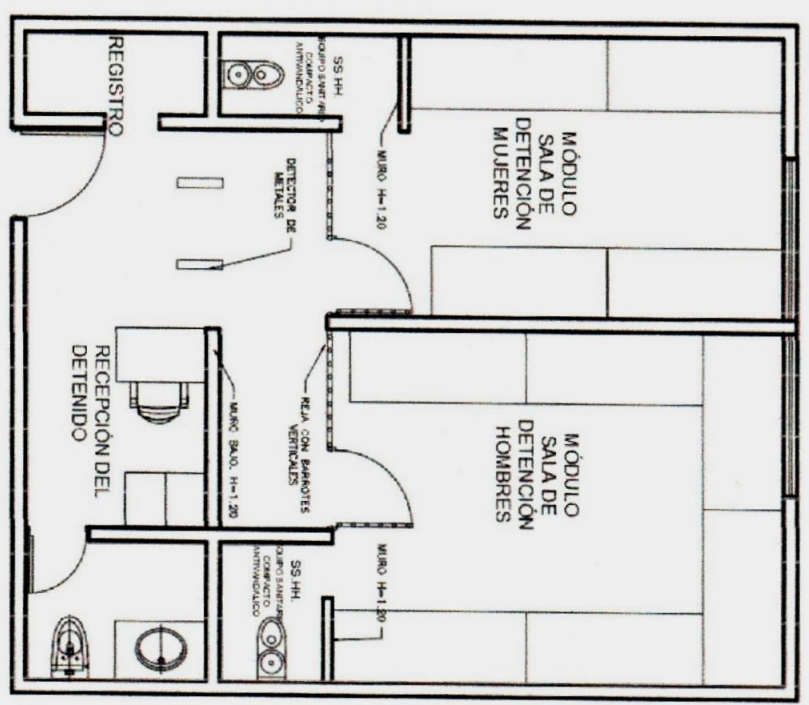


PLANO DE MÓDULO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
PARA COMISARIA TIPO "A", "B" y "C"
ÁREA= 35.00 m2
ESC 1/50

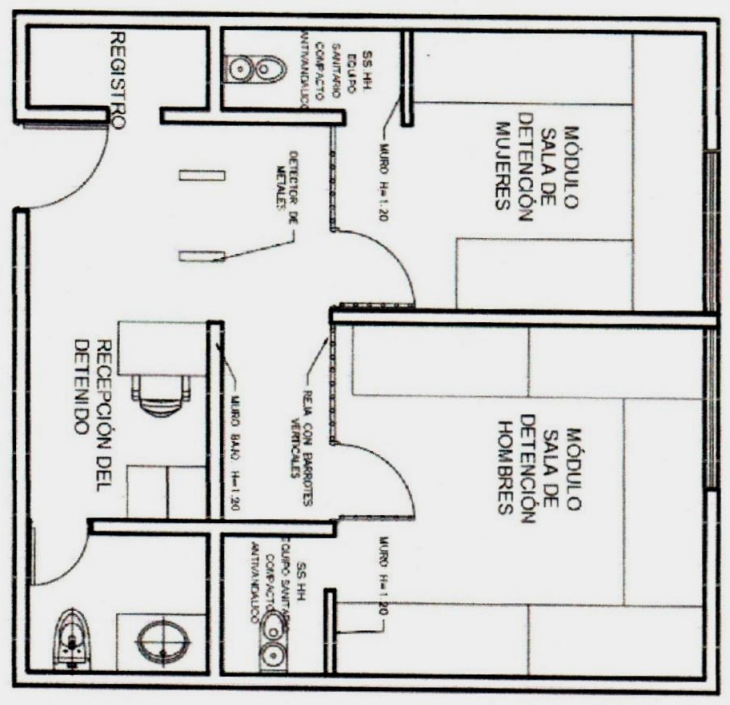


PLANO DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO / RADIO
COMUNICACIONES PARA TIPO D y
E
ÁREA= 6.5 m2
ESC 1/50

			
POLICIA NACIONAL DEL PERU			
CRITERIOS DE DISEÑO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMISARIAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU			
PLANO DE MÓDULO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
PROYECTO: SUB COMISIÓN N° 1	PROYECTO: 1/50	PROYECTO: 067 2020	PROYECTO: Aq-09

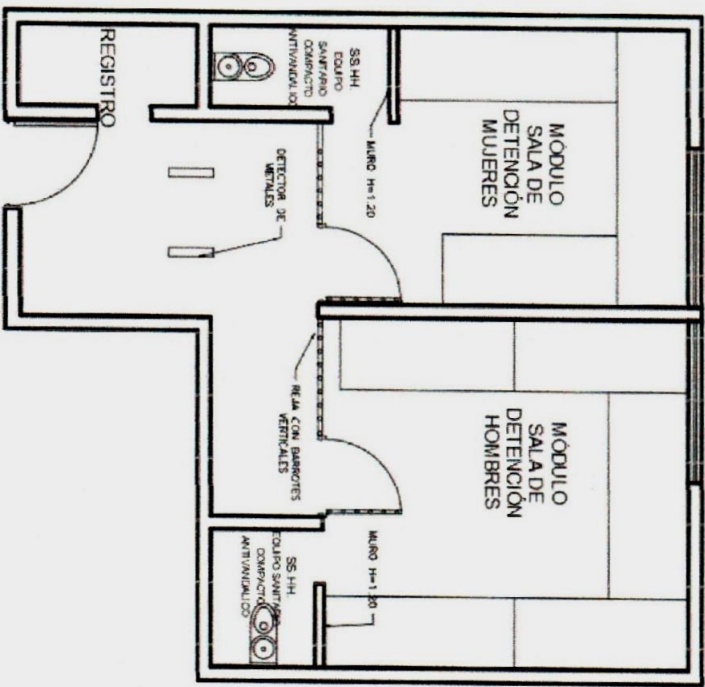


PLANO DE ÁREA DE CUSTODIA DE DETENIDOS ADULTOS PARA
COMISARIA TIPO "A".
ÁREA = 65 m²
ESC 1/75

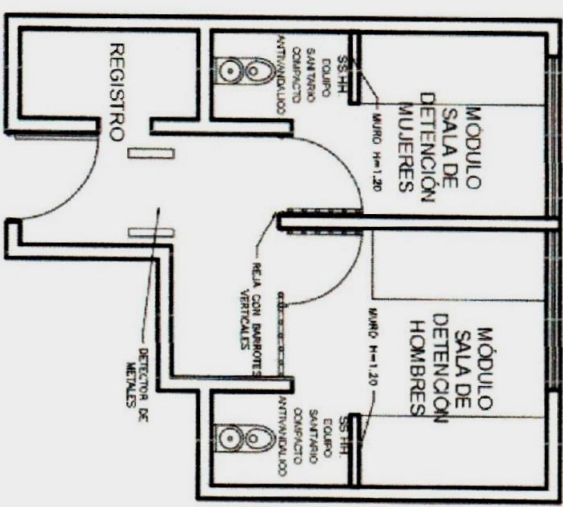


PLANO DE ÁREA DE CUSTODIA DE DETENIDOS ADULTOS PARA
COMISARIA TIPO "B".
ÁREA = 58 m²
ESC 1/75

			
POLICIA NACIONAL DEL PERU			
PROYECTO DE DISEÑO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE			
CENTROS DE CUSTODIA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU			
DISEÑADO POR: PLANO DE ÁREA DE CUSTODIA DE DETENIDOS ADULTOS			
SUB COMISION N° 1			
FECHA: 1/75		PAGINA: 103	

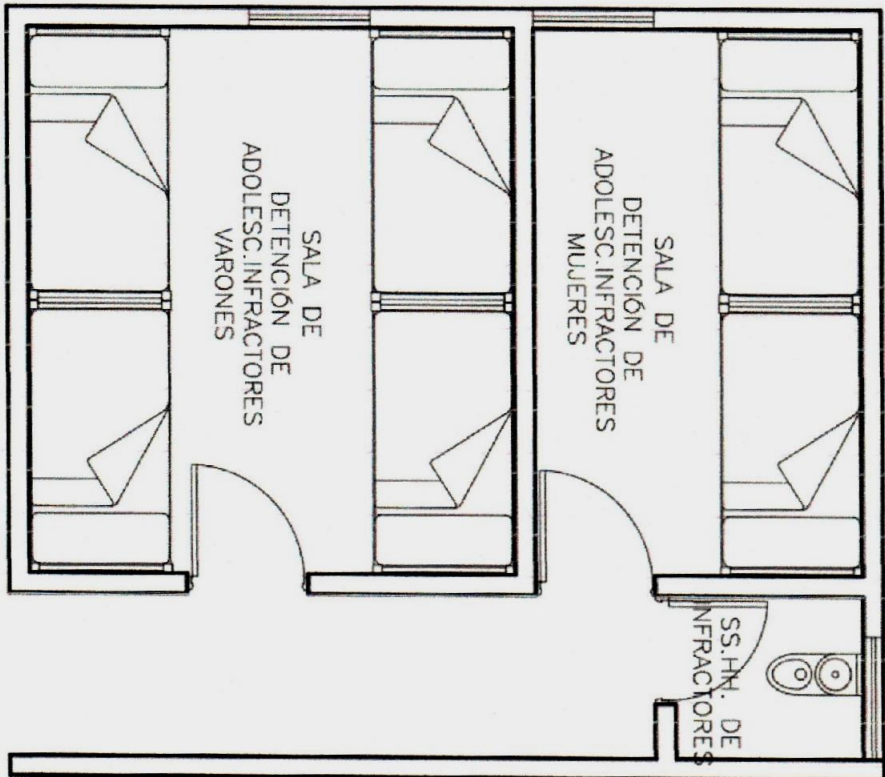
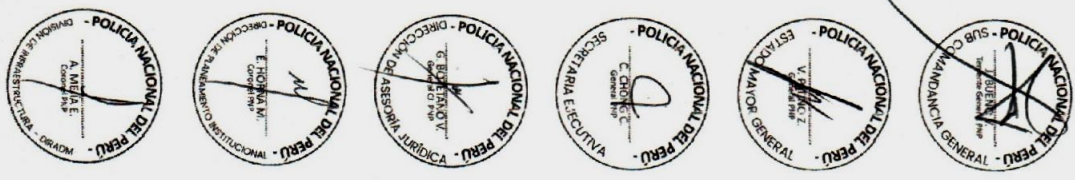


PLANO DE AREA DE CUSTODIA DE DETENIDOS ADULTOS PARA
COMISARIA TIPO "C"
AREA = 50 m2
ESC 1/75



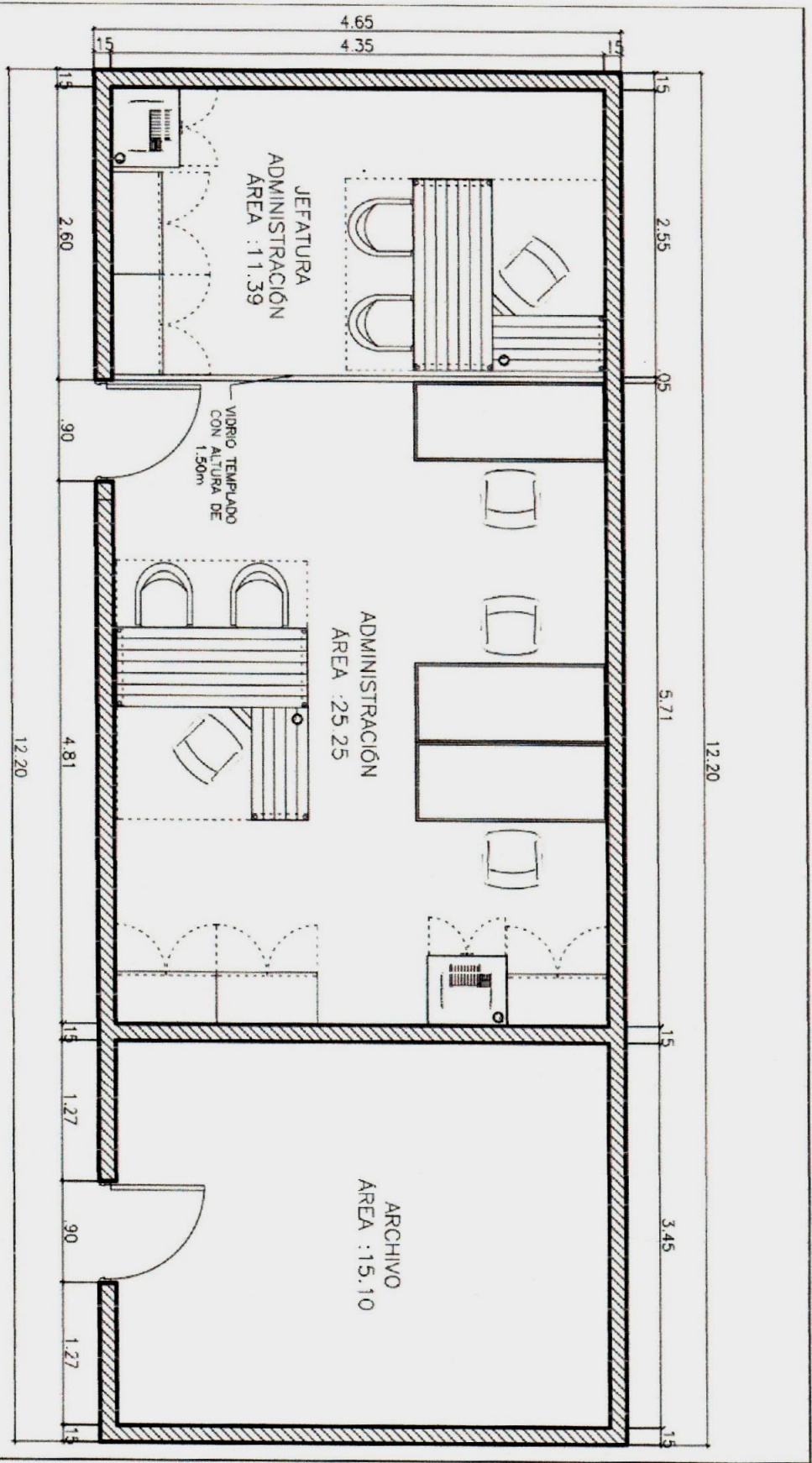
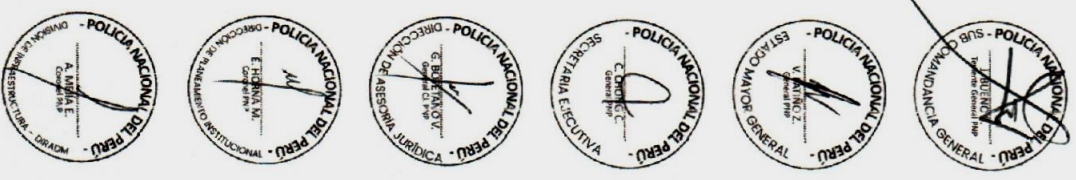
PLANO DE AREA DE CUSTODIA DE DETENIDOS PARA
COMISARIA TIPO "D" Y "E"
AREA = 28 m2
ESC 1/75

POLICIA NACIONAL DEL PERU			
CRITERIOS DE DISEÑO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMISARIAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU			
PLANO DE AREA DE CUSTODIA DE DETENIDOS ADULTOS			
COMISARIA TIPO "C", "D" Y "E"			
SUB COMISION N° 1			
FECHA: 1/7/75		OCT 2023	
AQ-111			



PLANO DE MÓDULO PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA
LEY PENAL PARA COMISARIA TIPO "A" Y "B"
ÁREA = 40.0 m²
ESC 1/50

			
POLICIA NACIONAL DEL PERU			
CRITERIOS DE DISEÑO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMISARIAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU			
PLANO DE MÓDULO PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL PARA COMISARIA TIPO "A" Y "B"			
PROYECTISTA: Arquitecto	ESCALA: 1/50	FECHA: 01/2020	LABOR: Aq-12
SUB COMISIÓN N° 1			



PLANO DE AREA DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PARA COMISARIA TIPO "A"
AREA = 57 m2
ESC: 1/50



POLICIA NACIONAL DEL PERU

Centros de Diseño para la Infraestructura de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú

PLANO DE AREA DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PARA COMISARIA TIPO "A"

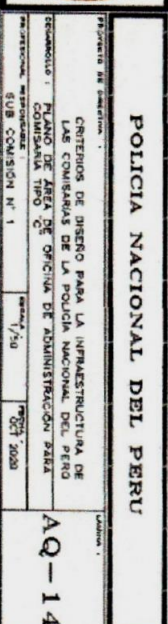
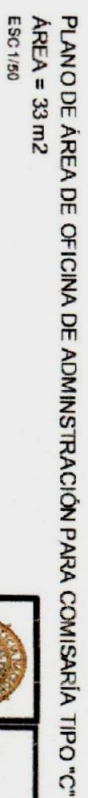
COMISARIA TIPO "A"

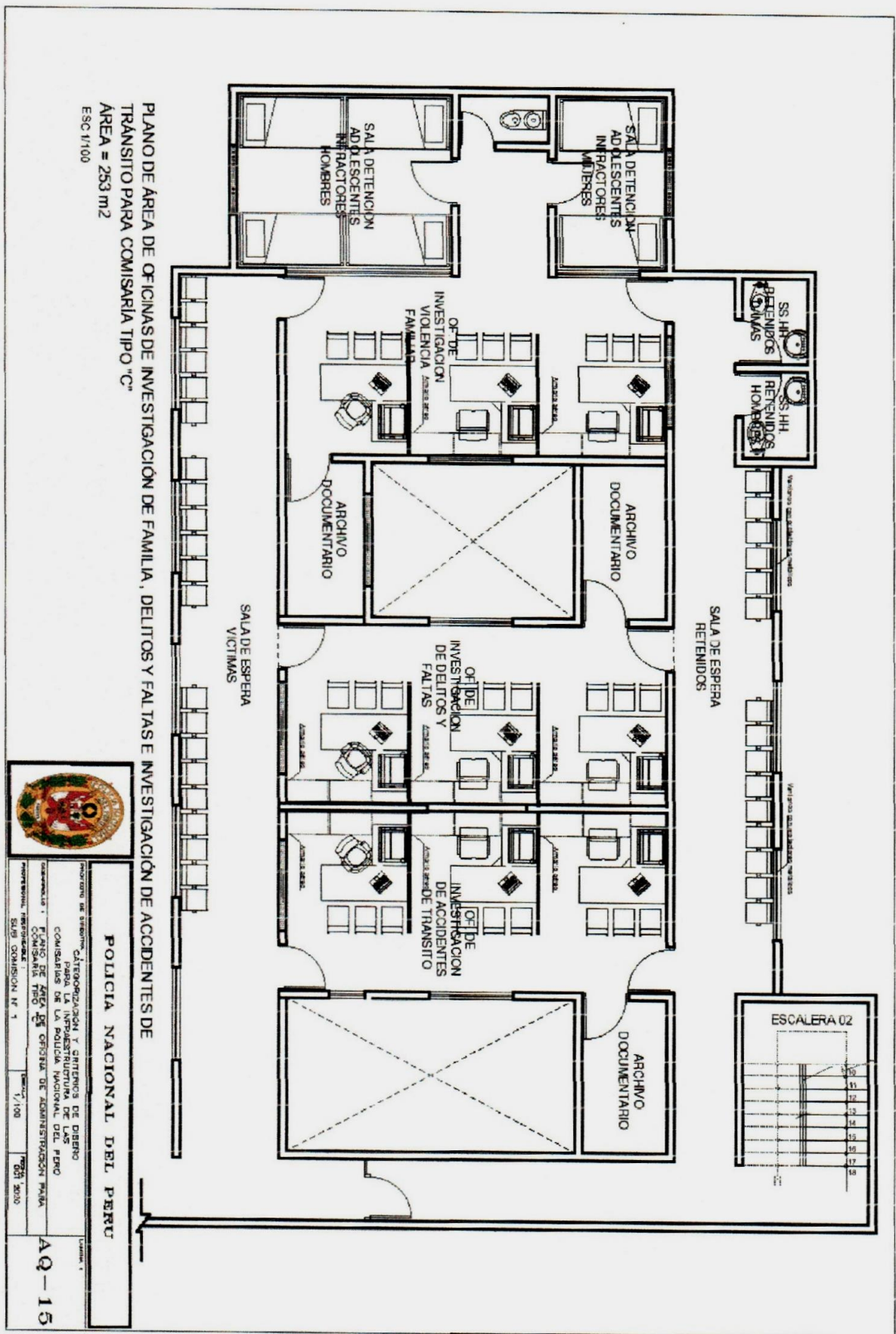
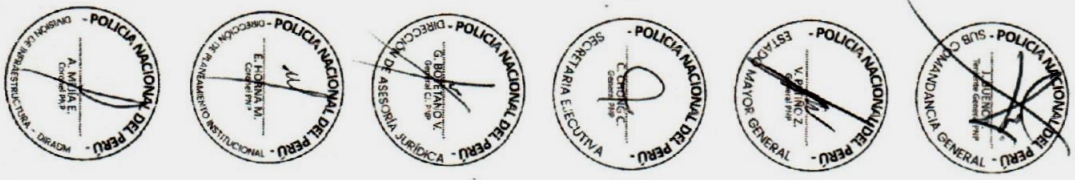
COMISION N° 1

RESOL: 1/50

FECH: 2020

AQ-13







ANEXO XXIII

REPRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA 3D DE COMISARÍA MODELO CATEGORÍA TIPO «A»

DESCRIPCIÓN

-	Imagen 01	:	Isometría de la comisaría.
-	Imagen 02	:	Fachada principal de la comisaría.
-	Imagen 03	:	Vista lateral izquierda fachada principal de comisaría.
-	Imagen 04	:	Fachada ingreso de comisaría.
-	Imagen 05	:	Vista lateral derecha fachada principal de comisaría.
-	Imagen 06	:	Isometría semisótano.
-	Imagen 07	:	Isometría primer piso.
-	Imagen 08	:	Isometría segundo piso.
-	Imagen 09	:	Isometría tercer piso.
-	Imagen 10	:	Isometría cuarto piso.
-	Imagen 11	:	Perspectiva axonométrica.
-	Imagen 12	:	Isometría dormitorio de oficiales.
-	Imagen 13	:	Isometría dormitorio de suboficiales.
-	Imagen 14	:	Estacionamiento vehicular.



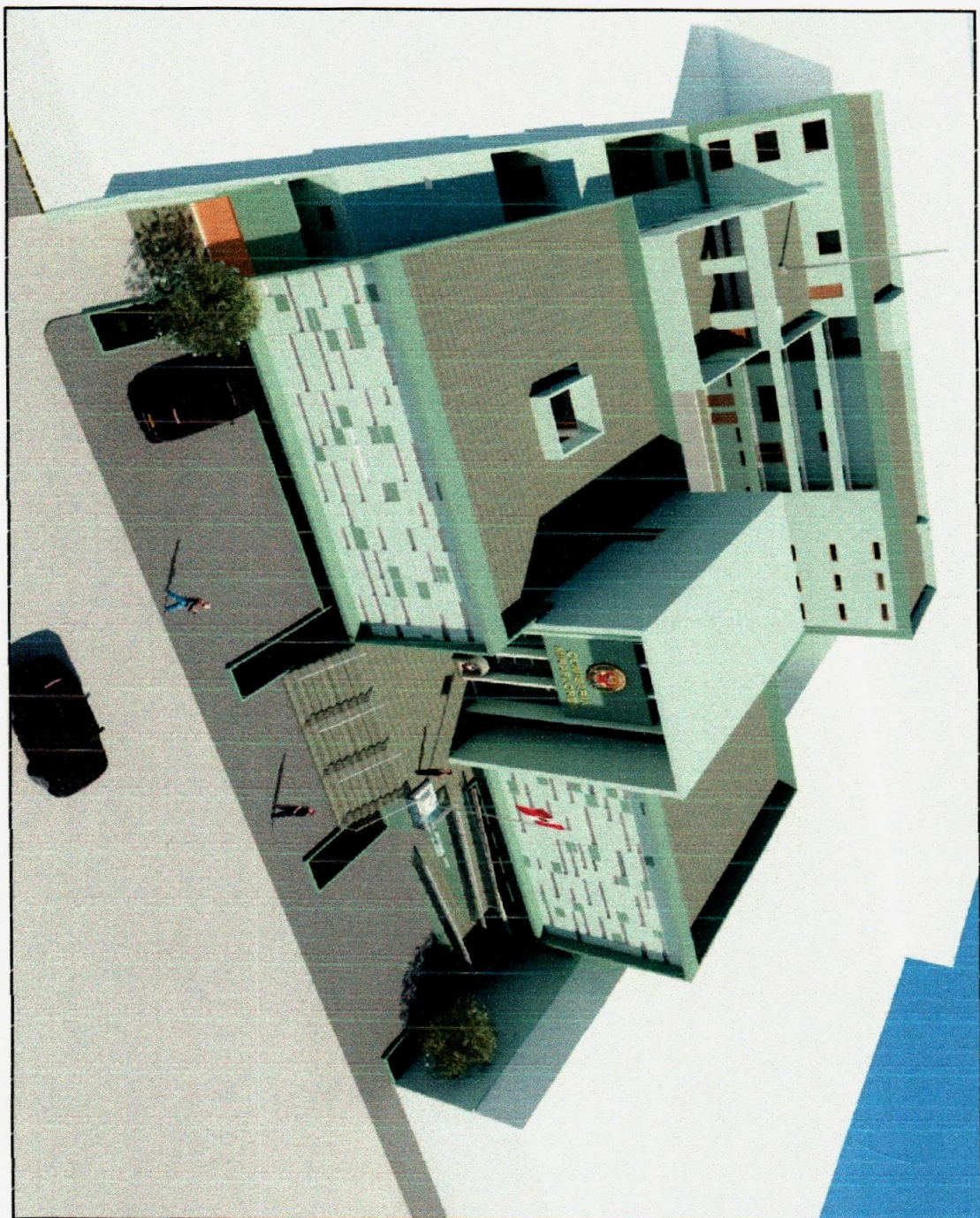


IMAGEN 01: ISOMETRÍA DE LA COMISARÍA

IMAGEN 02: FACHADA PRINCIPAL DE COMISARÍA



IMAGEN 03: VISTA LATERAL IZQUIERDA FACHADA PRINCIPAL DE COMISARÍA.



IMAGEN 05: VISTA LATERAL DERECHA FACHADA PRINCIPAL DE COMISARÍA

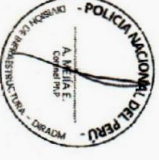
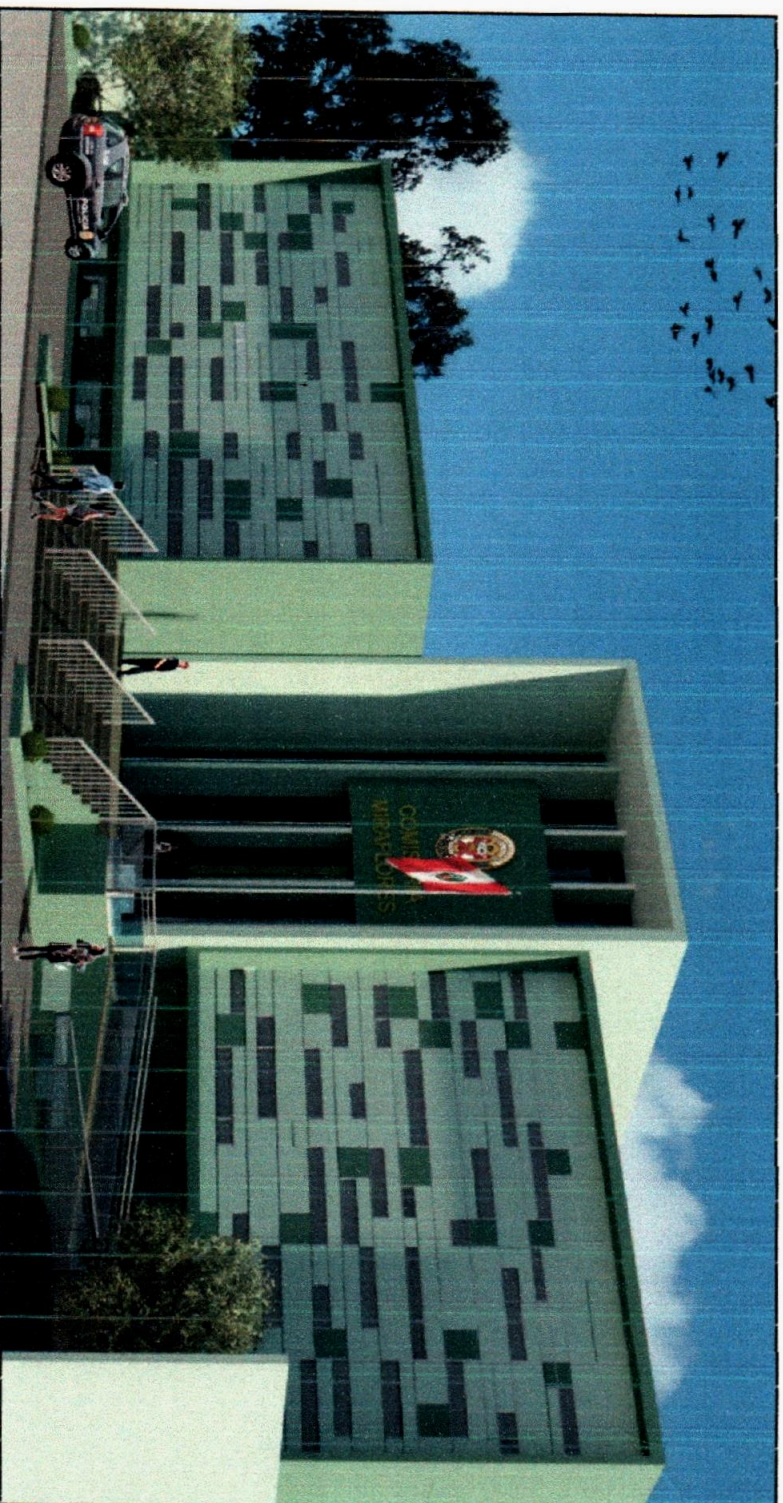
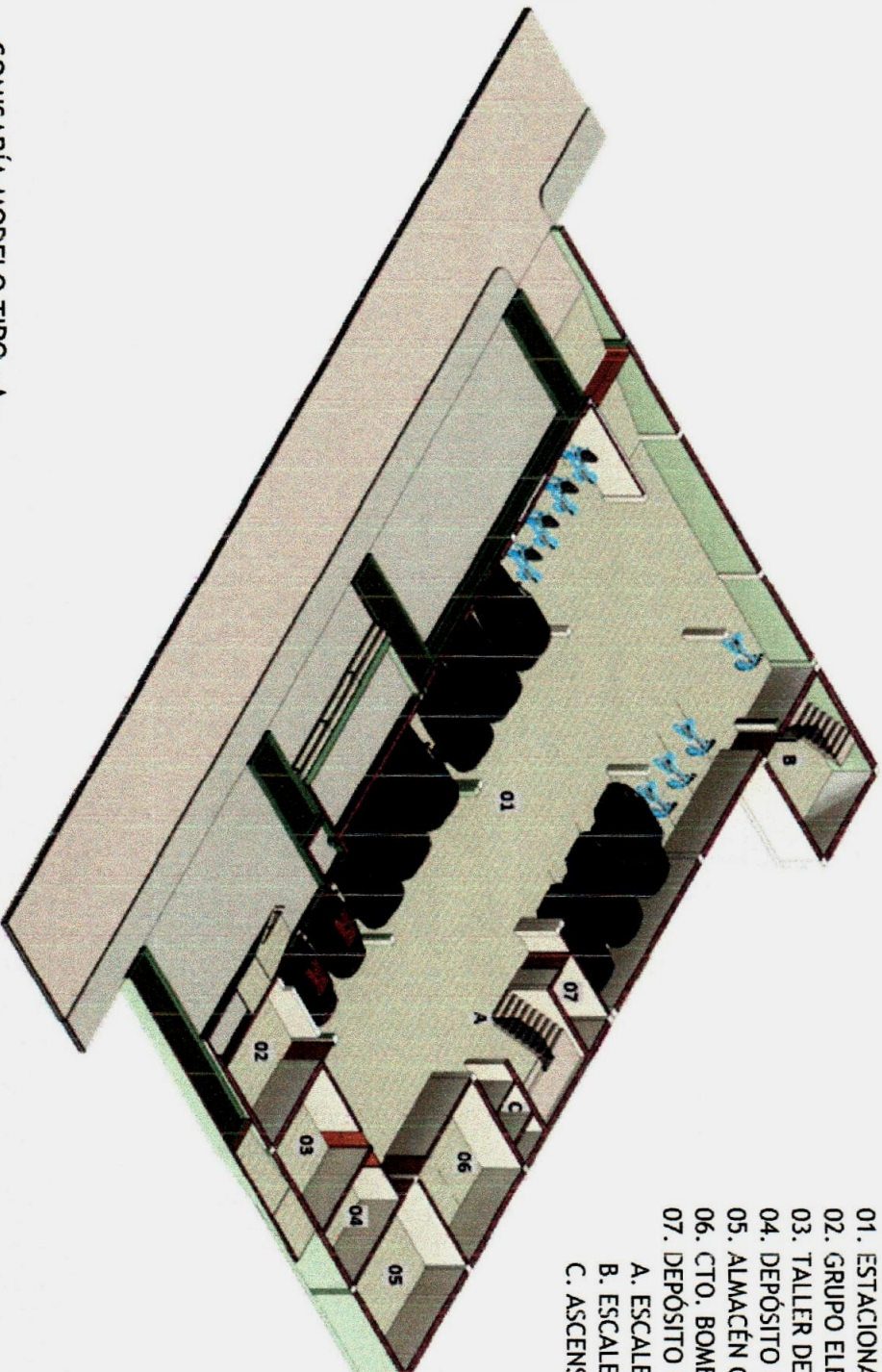


IMAGEN 06: ISOMETRÍA SEMISÓTANO



LEYENDA:

- 01. ESTACIONAMIENTO POLICIAL
- 02. GRUPO ELECTRÓGENO
- 03. TALLER DE HERRAMIENTA VEHICULAR
- 04. DEPÓSITO DE ESPECIES RECUPERADOS
- 05. ALMACÉN GENERAL
- 06. CTO. BOMBAS (AGUA FRÍA, AGUA CONTRA INCENDIO)
- 07. DEPÓSITO DE LIMPIEZA
- A. ESCALERA PÚBLICA
- B. ESCALERA DE RETENIDOS
- C. ASCENSOR

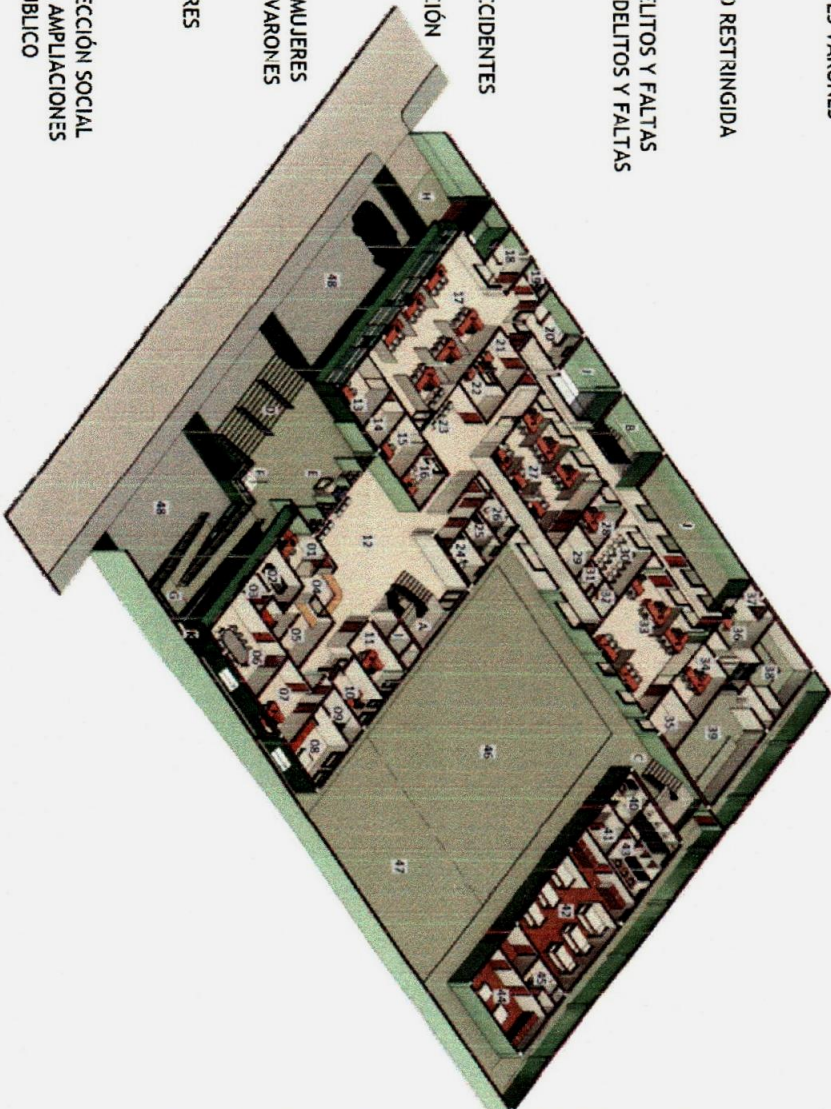
**COMISARÍA MODELO TIPO «A»
SEMISÓTANO**



IMAGEN 07: ISOMETRÍA PRIMER PISO

LEYENDA:

18. SALA DE DETENCIÓN ADOLESCENTES INFRACTORES MUJERES
19. SS. HH. UNISEX
20. SALA DE DETENCIÓN ADOLESCENTES VARONES
21. SALA DE INTERROGATORIO
22. SALA DE RECONOCIMIENTO
23. SALA DE ESPERA DE VÍCTIMAS
24. SS. HH. PERSONAS CON MOVILIDAD RESTRINGIDA
25. SS. HH. PÚBLICO MUJERES
26. SS. HH. PÚBLICO VARONES
27. OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS
28. JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS
29. ARCHIVO DOCUMENTARIO DE D.F
30. SALA DE ESPERA RETENIDOS
31. SS. HH. VARONES RETENIDOS
32. SS. HH. MUJERES RETENIDOS
33. OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
34. JEFATURA DE OFI. DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
35. ARCHIVO DOCUMENTARIO DE A.T
36. RECEPCIÓN DEL DETENIDO
37. SS. HH. DEL CUSTODIO
38. MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN MUJERES
39. MÓDULO DE SALA DE DETENCIÓN VARONES
40. SS. HH. EFECTIVOS VARONES
41. SS. HH. EFECTIVOS MUJERES
42. DORMITORIO SUBOFICIALES MUJERES
43. SS. HH. SUBOFICIALES MUJERES
44. DORMITORIO OFICIALES MUJERES
45. SS. HH. OFICIALES MUJERES
46. PATIO DE FORMACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL
47. ÁREA DE RESERVA PARA FUTURAS AMPLIACIONES
48. ESTACIONAMIENTO VEHICULAR PÚBLICO



LEYENDA:

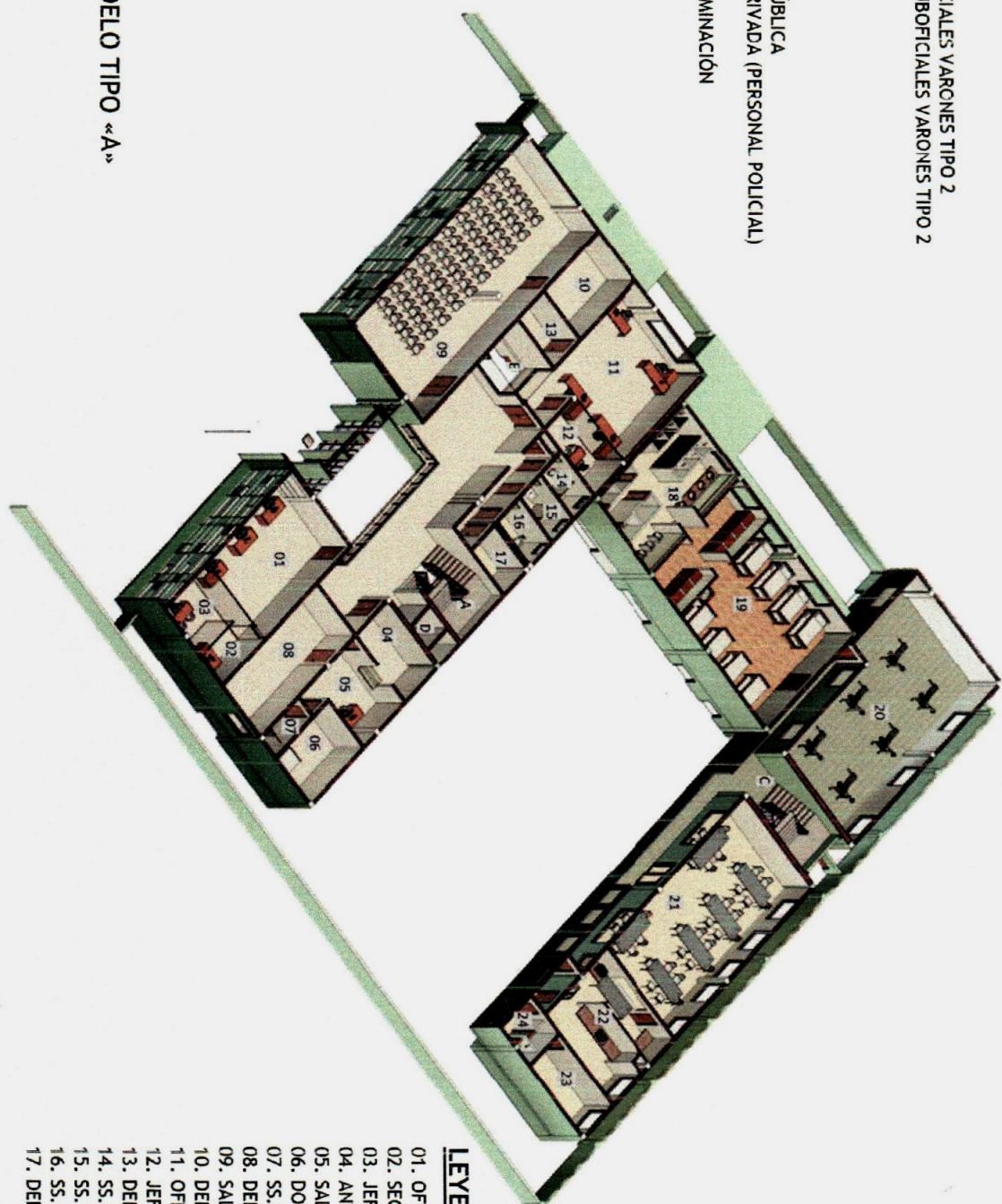
1. OFICINA DEL OFICIAL DE GUARDIA
2. SALA DE ESTAR MÓDULO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
3. SS. HH. MÓDULO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
4. COUNTER DE ATENCIÓN
5. SALA DE RADIO Y VIDEO VIGILANCIA
6. SALA DE TRABAJO Y ARTICULACIÓN POLICIAL
7. OFICINA DE JEFATURA DE LA COMISARÍA
8. AMBIENTE DE DESCANSO DEL COMISARIO
9. SS. HH. DEL COMISARIO
10. MÓDULO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / SECRETARÍA
11. SALA DE COPIAS CERTIFICADAS
12. HALL PRINCIPAL
13. JEFATURA DE OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR
14. ARCHIVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR
15. OFICINA DE OPERADOR DE JUSTICIA
16. SALA DE ENTREVISTAS
17. OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR
- A. ESCALERA PÚBLICA
- B. ESCALERA DETENIDOS
- C. ESCALERA ACCESO RESTRINGIDO (PERSONAL POLICIAL)
- D. ESCALERA DE INGRESO PRINCIPAL
- E. GRUTA
- F. ASTA
- G. RAMPA PEATONAL
- H. INGRESO VEHICULAR
- I. ASCENSOR
- J. POZO DE ILUMINACIÓN
- K. ACCESO A ÁREA DE RESERVA PARA FUTURAS AMPLIACIONES

**COMISARÍA MODELO TIPO «A»
PRIMER PISO**

IMAGEN 08: ISOMETRÍA SEGUNDO PISO

LEYENDA:

- 18. SS. HH. SUBOFICIALES VARONES TIPO 2
- 19. DORMITORIO SUBOFICIALES VARONES TIPO 2
- 20. GIMNASIO
- 21. COMEDOR
- 22. COCINA
- 23. ALACENA
- 24. SS. HH.
- A. ESCALERA PÚBLICA
- C. ESCALERA PRIVADA (PERSONAL POLICIAL)
- D. ASCENSOR
- E. POZO DE ILUMINACIÓN



LEYENDA:

- 01. OFICINA DE PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE
- 02. SECRETARÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD
- 03. JEFATURA DE ORDEN Y SEGURIDAD
- 04. ANTESALA DE SEGURIDAD (ARMERÍA)
- 05. SALA DE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAS
- 06. DORMITORIO ARMERO
- 07. SS. HH. ARMERO
- 08. DEPÓSITO DE ARMAS
- 09. SALA DE USOS MÚLTIPLES
- 10. DEPÓSITO DE SALA DE USO MÚLTIPLE
- 11. OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 12. JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 13. DEPÓSITO DE OPC
- 14. SS. HH. PÚBLICO DE HOMBRES
- 15. SS. HH. PÚBLICO DE MUJERES
- 16. SS. HH. PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
- 17. DEPÓSITO DE LIMPIEZA

**COMISARÍA MODELO TIPO «A»
SEGUNDO PISO**

IMAGEN 09: ISOMETRÍA TERCER PISO



LEYENDA

- 01. OFICINA DE MORAL Y DISCIPLINA
- 02. JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN
- 03. ARCHIVO DOCUMENTARIO
- 04. DEPÓSITO DE LIMPIEZA
- 05. SS.HH. Y VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA HOMBRES
- 06. SS.HH. Y VESTIDOR PERSONAL DE OFICINA MUJERES
- 07. CUARTO DE TELECOMUNICACIONES
- 08. LAVANDERÍA Y TENDAL
- 09. SALA DE ESTAR PARA EL PERSONAL POLICIAL
- 10. DORMITORIO OFICIALES SUBALTERNOS HOMBRES
- 11. SS.HH. DORMITORIO OFICIALES SUBALTERNOS HOMBRES
- 12. DORMITORIO OFICIALES SUPERIORES HOMBRES
- 13. SS.HH. DORMITORIO OFICIALES SUPERIORES HOMBRES
- A. ESCALERA PÚBLICA
- B. ESCALERA PRIVADA
- C. ASCENSOR

COMISARÍA MODELO TIPO «A»
TERCER PISO

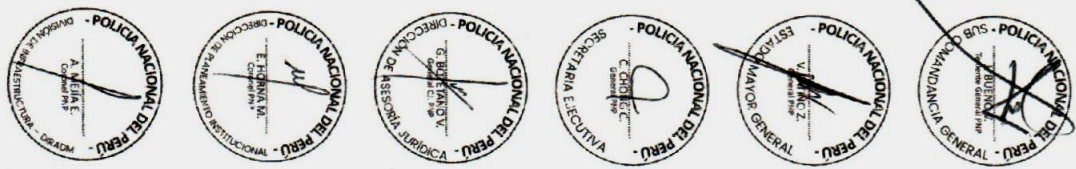
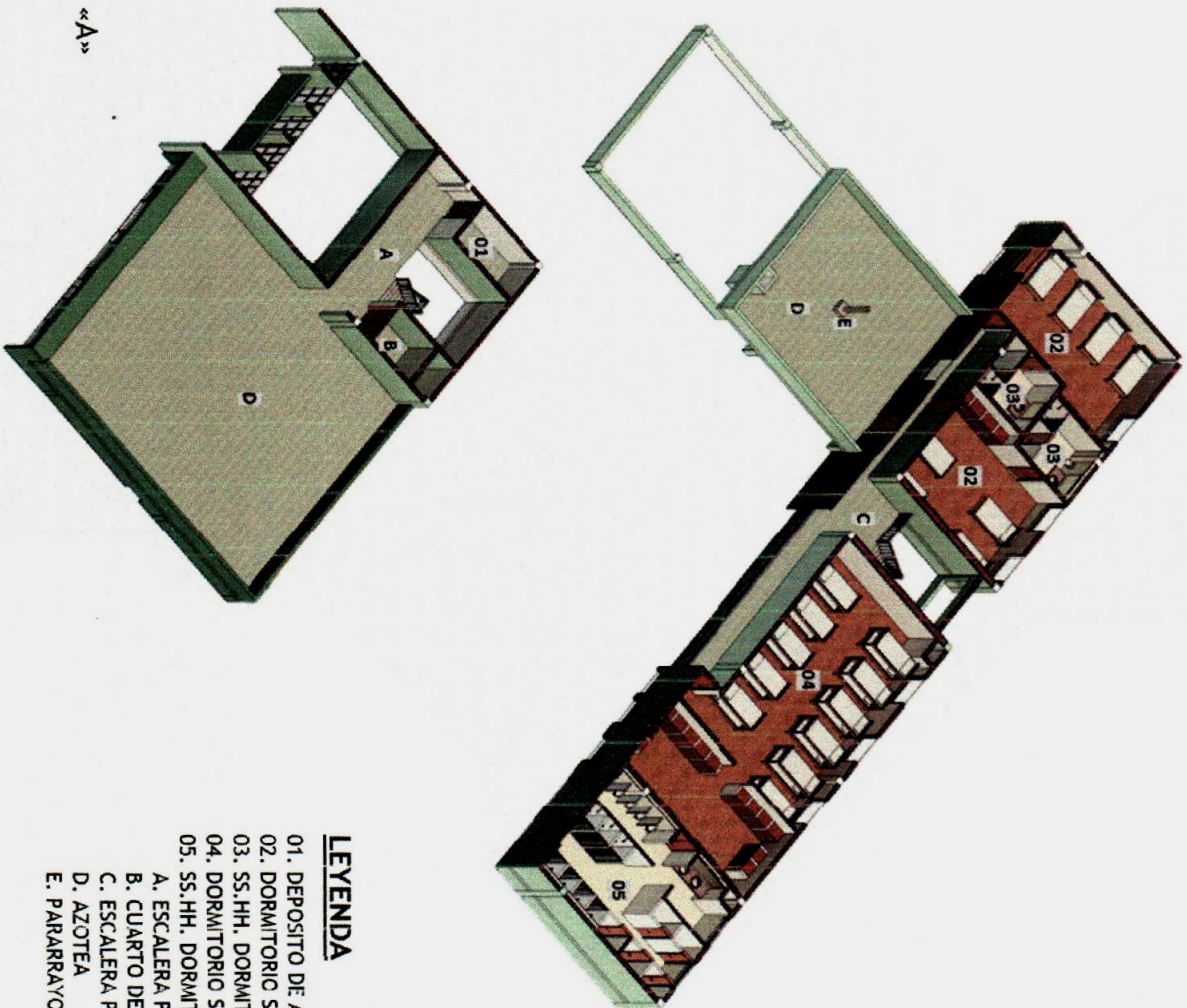


IMAGEN 10: ISOMETRÍA CUARTO PISO



LEYENDA

- 01. DEPOSITO DE ASEO
- 02. DORMITORIO SUBOFICIALES HOMBRE TIPO 1
- 03. SS.HH. DORMITORIO SUB OFICIALES HOMBRES TIPO 1
- 04. DORMITORIO SUBOFICIALES HOMBRES TIPO 3
- 05. SS.HH. DORMITORIO SUBOFICIALES HOMBRES TIPO 3
- A. ESCALERA PÚBLICA
- B. CUARTO DE MANTENIMIENTO
- C. ESCALERA PRIVADA (PERSONAL POLICIAL)
- D. AZOTEA
- E. PARARAYOS

COMISARÍA MODELO TIPO «A»
CUARTO PISO

COMISARIA MODELO CATEGORIA
TIPO «A»

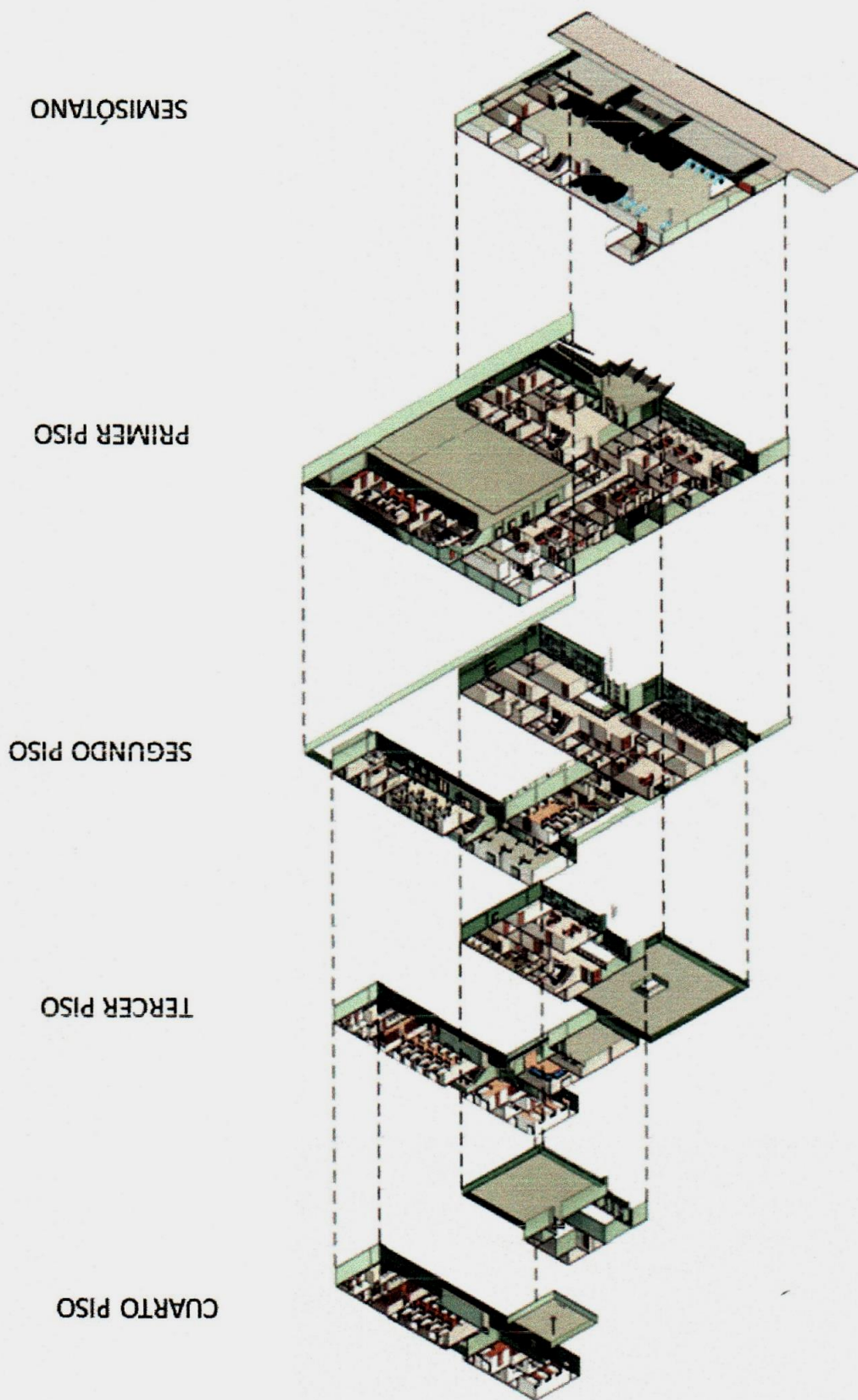


IMAGEN 11: PERSPECTIVA AXONOMETRICA

IMAGEN 14: ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

